



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO**

FACULTAD DE ECONOMIA

**LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE
VERACRUZ EN EL CONTEXTO DE LA
FEDERALIZACIÓN DEL GASTO 1993-2005**

T E S I S

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:
LICENCIADO EN ECONOMÍA
P R E S E N T A :
ALBERTO MARTÍNEZ LÓPEZ**



**DIRECTOR DE TESIS:
MTRO. ERNESTO BRAVO BENÍTEZ**

MÉXICO, D.F.

NOVIEMBRE DE 2008



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

ESTA TESIS VA DEDICADA

A mis padres,
Antonina López^t y Carmelo Martínez

A mis hermanos,
José, Felipa, Celestina, Susana, Cecilia y Gustavo

A mi hijita,
Blanca Esther

A mis queridos amigos,
Gustavo Ibarra, Rafael Gasca y Enrique Molina^t

A ti,
que estuviste conmigo hasta el último segundo

A familiares y amigos

A todos,
les agradezco infinitamente

AGRADECIMIENTOS

A la Universidad Nacional Autónoma de México y en especial a la Facultad de Economía por haberme dado la oportunidad de instruirme en sus aulas.

A los académicos que fungieron como sinodales de esta tesis y que con su interés, observaciones y sugerencias ilustraron eficazmente la conclusión del presente trabajo.

Carlos Tello Macías

Jildardo López Tijerina

José de Jesús Rodríguez Vargas

Juan Marcos Ortíz Olvera

Un triple agradecimiento al Mtro. Ernesto Bravo Benítez por su paciencia, dedicación y entrega a mejorar día con día la presente investigación.

Índice

Introducción.....	1
I. MARCO TEÓRICO PARA LAS FINANZAS PÚBLICAS Y EL FEDERALISMO FISCAL.....	5
I.1 El Estado y su Participación en la Economía.....	5
I.2 Aspectos teóricos-conceptuales sobre Finanzas Públicas y Federalismo Fiscal.....	14
I.2.1 Características y Funciones de los impuestos.....	21
II. LA COORDINACIÓN FISCAL EN MÉXICO.....	25
II.1 Evolución Histórica del Federalismo Fiscal	26
II.1.1 Convenciones Nacionales Fiscales.....	27
II. 1.2 Convención Nacional Hacendaría.....	31
II.2 La Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO).....	36
II.3 Sistema Nacional de Coordinación Fiscal (SNCF).....	37
II.3.1 Marco Jurídico.....	38
II.3.2 Sistema de Participaciones Federales a Estados y Municipios.....	42
II.3.3 Organismos Gubernamentales de Participaciones.....	47
III. DIAGNOSTICO SOCIOECONÓMICO DEL ESTADO DE VERACRUZ..	49
III.1 El Estado y el Desarrollo Regional.....	49
III.2 Población Total del Estado.....	51
III.2.1 Población Urbana y Rural en el Estado.....	54
III.2.2 Distribución Espacial de la Población en el Estado.....	55
III.2.3 Población Indígena en el Estado.....	57
III.2.4 Migración de la Población en el Estado.....	58
III.2.5 Marginación de la Población en el Estado	60
III.2.6 Población Económicamente Activa e Ingresos Salariales.....	63
III.3 Producto Interno Bruto del Estado.....	66
III.3.1 PIB por Sectores Económicos en el Estado.....	67
III.3.2 Producto Interno Bruto Per Cápita en el Estado.....	70
III.4 Infraestructura Económica del Estado.....	71

III.4.1 Infraestructura del Sector Salud en el Estado.....	71
III. 4.2 Infraestructura del Sector Educativo en el Estado.....	73
III. 5 Información Complementaria Importante del Estado	74
IV. FINANZAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE VERACRUZ	77
IV.1 Ingresos Públicos Totales del Estado	78
IV. 1.1 Ingresos Públicos por Transferencias Federales al Estado.....	81
IV.1.1.1 Participaciones y Aportaciones Per Cápita en el Estado.....	87
IV.1.2 Ingresos Públicos Propios del Estado.....	89
IV. 1.3 Ingresos Públicos Diversos del Estado	93
IV. 2 Egresos Públicos del Estado.....	94
IV.2.1 Gasto Corriente del Estado.....	97
IV.2.2 Gasto de Capital en el Estado.....	97
IV.2.3 Gasto por Servicio de la Deuda en el Estado.....	99
IV.3 Deuda Pública del Estado.....	99
IV.4 Transparencia y Rendición de Cuentas en el Estado.. ..	105
IV.4.1 Índice de Transparencia de la Información Fiscal.....	108
V. Conclusión y Recomendaciones.....	111
Anexo Estadístico.....	116
Bibliografía.....	132

INTRODUCCIÓN

En nuestros días, resulta decisivo reflexionar sobre el papel del sector público en una economía compleja por su estructura económica, por sus relaciones con la economía internacional globalizada, por la desigualdad social y económica prevaleciente, y por los rápidos y profundos cambios económicos, políticos e ideológicos que han ocurrido sobre el papel del gobierno en la economía; en este sentido, la perspectiva de estudio que asumo permitirá aclarar cómo toma sus decisiones el Estado y cómo afectan irremediablemente nuestras vidas.

Si se parte de considerar que las tareas del Estado están determinadas por la sociedad, entonces ningún sistema social puede evitar la intervención del mismo, en tanto aquel, tenga fallos que impidan satisfacer plenamente las necesidades sociales, ya que históricamente está comprobado, que el financiamiento del desarrollo pudo realizarse en parte, gracias a los organismos financieros que diseñó el Estado, además de que una parte significativa de la producción de bienes y servicios públicos fue materialmente posible a un importante grupo de empresas estatales. Y finalmente pero no menos importante, el sector público ha necesitado de un aparato administrativo significativo, que le permite organizar sus tareas a nivel nacional, estatal y municipal.

Por lo anterior el enfoque teórico de esta investigación se soporta en la teoría moderna de las finanzas públicas, respecto al papel que juega el Estado en el proceso de desarrollo económico, en general y en particular del Estado de Veracruz para alcanzar objetivos y metas de contenido social, y no sólo ser un instrumento de asignación de recursos.

La perspectiva general que se desprende de esta investigación, es la existencia de una brecha entre los estudios del federalismo fiscal y los estudios respectivos de caso dentro de este pacto federal, razón por la cual el objetivo general de esta tesis, es evidenciar como se da la interrelación de las finanzas públicas del Estado de Veracruz en coordinación con la Federación y cuales han sido algunos de sus principales resultados en la etapa histórica que abarca el presente estudio (1993-2005).

Como objetivos particulares destaca el hecho de comprender a profundidad como funciona el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal (SNCF); conocer el método para la asignación de recursos federales hacia el Estado de Veracruz, así como el comportamiento que han tenido sus ingresos totales, tanto los de procedencia federal, como los propios y los provenientes de otras fuentes; observar el comportamiento de gasto total, el gasto corriente, el de capital y el correspondiente al servicio de la deuda; y analizar la evolución de los saldos de la deuda pública en la entidad, sin dejar de lado el análisis de las políticas de transparencia que rigen al interior del Estado en materia de ingreso, gasto y deuda gubernamental.

En la hipótesis de esta investigación se plantea, que el grado de dependencia financiera del Estado de Veracruz con respecto a los ingresos procedentes de la federación en el actual marco del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, ha crecido en los últimos años.

Por otro lado, la justificación para la elaboración de esta tesis radica en los cuestionamientos que siguen existiendo entre la sociedad mexicana, y es justamente la parte central del título de esta investigación que tiene que ver con aspectos como: ¿por qué el gobierno cobra impuestos?, ¿como se canaliza el dinero entre los diferentes niveles de gobierno?, ¿por qué se endeudan los gobiernos?, etc.

Como estudiante de la carrera de economía y con inquietudes de conocer el funcionamiento del sector público veracruzano, _y en especial sus finanzas_, me llevó a elaborar una investigación que me permitiera conocer con mayor profundidad, el funcionamiento de la hacienda pública estatal.

La elección del Estado de Veracruz para investigar sus finanzas públicas en el periodo 1993-2005, se justifica en virtud de ser nativo de uno de sus 212 municipios, además de tratarse de uno de los principales estados de la república mexicana, en cuanto a su extensión territorial, abundancia en recursos naturales y tamaño de su población.

El periodo expuesto para revisar el desenvolvimiento de las finanzas públicas veracruzanas, comprende dos sexenios del ejecutivo local más un año de la administración en curso; donde el primer sexenio fue gobernado por Patricio Chirinos Caleros (1993-1998), el segundo por Miguel Alemán Velasco (1999-2004), y el último año de estudio corresponde a la actual administración de Fidel Herrera Beltrán, siendo este periodo histórico el que permite conocer los saldos de la estrategia de federalización para el Estado de Veracruz.

En conclusión, la intención es demostrar la forma en que el Estado de Veracruz se ha allegado de recursos financieros, tanto propios como los provenientes por parte de la federación, ¿en que los ha gastado?, y como dicha dinámica ha incidido en una mayor dependencia financiera del Estado con respecto a la Federación.

La presente investigación se encuentra estructurada por cinco capítulos: en el primero, se abordan los principales aspectos del marco teórico referido a las finanzas públicas y al federalismo fiscal, que considera dos vertientes; la primera, toma en cuenta al Estado y su participación en la economía destacando la importancia que tiene su intervención en el terreno económico; y la segunda, contempla aspectos teóricos sobre finanzas públicas, federalismo y federalismo fiscal en particular.

En el capítulo dos, se aborda la evolución de la coordinación fiscal en México como marco histórico de referencia, donde se analiza jurídicamente desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos promulgada en 1824 y la de 1917. También se presentan de manera detallada, los resultados arrojados en la primera, segunda y tercera Convención Nacional Fiscal, y desde luego la última Convención Nacional Hacendaría celebrada en el año 2004. Se revisa como surge y el papel que juega la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO) y el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal (SNCF), desglosando en este último su marco jurídico, el sistema de participaciones federarles a Estados y Municipios, y los organismos de participaciones.

En el capítulo tres se efectúa un análisis detallado de la situación socio-económica que guarda el Estado de Veracruz, la cual sirve de fondo para elaborar

políticas públicas con la finalidad de mejorar el nivel de vida de los veracruzanos en el corto y el largo plazo a través de sus indicadores básicos como: el PIB, la población, la migración, el nivel de empleo, la educación y la salud entre otros.

El cuarto capítulo se centra en el análisis de las finanzas públicas del Estado de Veracruz, con la intención de tener un diagnóstico integral donde se analizan aspectos como: el ingreso, el gasto y la deuda total de la entidad en el periodo 1993-2005, desglosando en el rubro de los primeros, los ingresos propios, los provenientes de la federación y los ingresos diversos; en el gasto total, se analiza el gasto corriente, el de capital y el gasto por el pago de intereses de la deuda pública; con respecto a la deuda pública, se analizan sus saldos en el periodo de estudio. Dicho capítulo aborda también, el análisis de la transparencia y rendición de cuentas en el Estado de Veracruz, con el fin de conocer con claridad como se manejan los recursos económicos en dicha entidad.

Finalmente la investigación concluye con el capítulo V que contiene las conclusiones generales y sus respectivas propuestas en materia de política económica. Además contiene un anexo estadístico y la bibliografía general consultada.

I. MARCO TEÓRICO PARA LAS FINANZAS PÚBLICAS Y EL FEDERALISMO FISCAL

En el presente capítulo abordará los principales aspectos del marco teórico referido a las finanzas públicas y al federalismo fiscal, que considera dos líneas importantes para su estudio: la primera, toma en cuenta al Estado y su participación en la economía donde se destaca la importancia que tiene su intervención en el terreno económico para hacer más estable el crecimiento y durable el bienestar de la población; la segunda, contempla aspectos teóricos sobre finanzas públicas, federalismo y federalismo fiscal en particular.

I.1 El Estado y su Participación en la Economía

El marco teórico general parte de la necesidad de la intervención del Estado en la economía para corregir las imperfecciones del mercado, sobre todo si se considera a este último en el marco del proceso de desarrollo económico general de un país (por ejemplo, las crisis económicas o la inflación), o si se le mide en relación con los resultados que otorga a la comunidad como un todo (por ejemplo, el desempleo o una inequitativa distribución del ingreso entre las clases sociales de la población), debido a que es guiado por las expectativas de las utilidades, las directrices de la demanda y la oferta, provenientes del mercado.

Por otra parte no es posible hacer con precisión una definición del Estado, ya que este concepto puede ser abordado desde diferentes puntos de vista. Por ejemplo; el Doctor José Ayala dice que el Estado moderno es como una organización e institución dotada de poder económico y político para imponer el marco de obligaciones, regulaciones y restricciones a la vida social y al intercambio económico, en este sentido, el Estado tiene la capacidad para fijar las fronteras de los derechos de propiedad que intercambian los individuos, es decir, el Estado es una “tercera fuerza” que coercitivamente impone las “reglas del juego” a los individuos en el intercambio económico¹.

¹ Ayala Espino, José (julio 2000), *Mercado Elección Pública e Instituciones una Revisión de las Teorías Modernas del Estado*, Miguel Ángel Porrúa, 2ª edición, México, p. 32.

El sector público de la economía comprende una parte relevante de los recursos económicos de una sociedad, como algunos factores productivos que son de apropiación pública, con los recursos organizados, los objetivos y funciones sometidos a un determinado orden institucional y legal prescrito en la Constitución, por lo tanto es inherente que lleve acabo una labor interventora.

Joseph Stiglitz (2002:21), *_por su parte_* argumenta que existen dos características que podrían ayudar a diferenciar a las instituciones que conforman lo que llamamos Estado con respecto de las instituciones privadas², esto es:

- a) en una democracia las personas que dirigen las instituciones públicas son nombradas por otra persona elegida *_que a su vez pudo haber sido nombrada por otra que es elegida_*, es decir, la “legitimidad” de la persona que ocupa el cargo emana directa o indirectamente de un proceso electoral;
- b) el llamado Estado posee determinados derechos de coerción de los que carecen las instituciones privadas. Por ejemplo: cobra impuestos, puede expropiar nuestras tierras, puede encarcelarnos y nos hace prestar servicio social y militar etc.

A partir de su definición el sector público se puede estudiar desde cuatro perspectivas diferentes: a) Institucionalidad, b) organización, c) política, y d) evolución de sus principales indicadores o tamaño del Estado. Además de que sus funciones básicas son: 1. mejorar la asignación de recursos en la economía, 2. mejorar la distribución del ingreso y de la riqueza, 3. ayudar a la estabilización de la economía, y 4. vigilar el sistema legal y regulatorio de la economía³.

Desde el punto de vista neoliberal⁴ la expansión del capitalismo, es un proceso orgánico evolucionario que puede ser solamente entorpecido por intentos de regulación pública. En este sentido, la liberalización de los mercados puede empujar a la economía a un camino rápido de desarrollo, en donde el mercado

² Stiglitz, Joseph E. (2002), *La economía del sector público*, Antoni Bosch Editor, 3ª edición, España, p.21.

³ Ayala Espino, José (junio 2001), *Economía del Sector Público Mexicano*, Esfinge Grupo Editorial, 2ª Edición, México, p.43.

⁴ La argumentación del Neoliberalismo es que la libre competencia es el estado ideal de la economía, pero no siempre puede ponerse en vigor, porque los monopolios la contrarrestan. Esta reacción puede ser superada y la libre competencia puede ser restablecida tan sólo aplicando una serie de medidas de política económica. La teoría de los neoliberales radica en que el rol del Estado debe ser el de promover la libre competencia y por lo tanto su papel no debe ser decisivo en la economía.

puede ser así lo suficientemente robusto para resistir intervenciones públicas planeadas a través de la generación de reacciones compensadas propias.

En esta perspectiva resulta importante apreciar, ¿cuáles han sido los cuestionamientos planteados por las corrientes teóricas alrededor de la intervención o no del Estado?, ¿cómo se han expresado a través de las propuestas de política en las sociedades contemporáneas? y alrededor de esto destacar que no resulta conveniente orientar el accionar estatal únicamente hacia lo social, ni tampoco reducir su participación en lo económico, o a sólo generar las condiciones necesarias para el desarrollo del mercado, ya que si bien resulta importante su papel en la procuración del bienestar social y de generación de condiciones económicas aceptables, también lo es en el crecimiento económico y el desarrollo, con el fin de que éste sea mas estable y duradero.

Desde el punto de vista económico y de acuerdo con Benjamín Retchkiman (1987: 18-19), existen dos principios organizativos de la economía a través de los cuales se puede lograr el desarrollo: el mecanismo de autorregulación de las relaciones de la demanda y la oferta llamado también el principio del mercado, y el principio de la economía pública o mecanismo del presupuesto⁵. El mecanismo del presupuesto estaría dirigido por definición, a conseguir el desarrollo económico; a la eliminación de las recurrentes tendencias; a la concentración del ingreso y la riqueza; y a la distribución que más se acomode a la comunidad de los recursos económicos disponibles, metas a las cuales se llega por medio de sistemas políticos y administrativos, pero que son procesos basados en objetivos sociales comunes.

El profesor Retchkiman subraya que la intervención del gobierno se hace necesaria cuando: no sea posible la participación de la inversión privada, como en el caso de inversiones en infraestructura en las que el monto, la tasa de utilidades y la amortización las eliminan del sector privado⁶; resulte deseable, como en los casos de la educación y seguridad social, las cuales se constituyen en aspectos fundamentales en la lucha por una mejor distribución del ingreso y de la riqueza; o

⁵ Retchkiman Kirk, Benjamín (1987), *Teoría de las Finanzas Públicas*, Tomo I, Edit. UNAM- Instituto de Investigaciones Económicas, Textos Universitarios, México, pp. 18-19.

⁶ Ejemplos: construcción de presas y aprovechamientos de gran envergadura de los recursos naturales, carreteras, puertos, plantas hidroeléctricas y otros muchos.

se requiera una acción correctiva, particularmente en lo referente a los ciclos económicos, con sus corolarios de desempleo, inflación, fluctuaciones en los negocios, tendencias monopolísticas, inseguridad económica y concentración del ingreso y la propiedad de los recursos productivos.

Por otra parte; debe destacarse que en la posguerra, el Estado del Bienestar jugó un papel central en todas las democracias industriales avanzadas, tanto en lo económico como en lo político, lo cual permitió una prosperidad sin precedente que se extendió por más de un cuarto de siglo.

En la perspectiva económica, el gasto social fue un instrumento clave de las políticas macroeconómica y microeconómica, además el Estado de bienestar fue considerado una poderosa herramienta contra-cíclica, produciendo déficit fiscal durante los periodos de recesión y (al menos en teoría) superávit fiscal durante las épocas de expansión. En el nivel microeconómico, los programas de bienestar social sirvieron para compensar parcialmente las importantes fallas del mercado, por ejemplo: información asimétrica, bienes públicos, externalidades, mercados incompletos, monopolios etc.

Estudios recientes señalan el proceso a través del cual se ha dado el cambio en el predominio del papel del Estado, hacia las políticas que han visto en el mercado el mecanismo apropiado para resolver los problemas que enfrentan las sociedades.

En las décadas de los ochenta y noventa del siglo pasado, la política económica en la mayor parte del mundo y en particular en América Latina, se orientó hacia la adopción de medidas neoliberales, que exaltan las bondades del mercado. De esta manera, diversas formas de intervención del Estado en la economía fueron sistemáticamente acotadas, como fue el caso de⁷:

- la reducción en los déficit gubernamentales y en algunos casos en los gastos e ingresos del gobierno como proporción del PIB;

⁷ Taylor, Lance (1999), *after neoliberalism, what next for Latina America?* Edit. Michigan Press, pp. 1-15, Citado en Pérez Morales, Constantino (septiembre 2005), Tesis Doctorado, *Inversión Gubernamental y bienestar social en México. Oaxaca un estudio de caso, 1990-2000*, Instituto Tecnológico de Oaxaca, México, p. 9.

- la privatización de empresas públicas y los esfuerzos asociados a estimular los mercados emergentes accionarios y de valores⁸;
- las reducciones en las cuotas y tarifas de importación y en los subsidios a la exportación;
- la eliminación de barreras a los flujos de capital extranjero;
- el abandono de otros aspectos de política industrial; y
- el incremento de la confianza, en particular, en el sector privado y, en general, en los procesos de mercado.

Combinada con adversidades iniciales y luego con un desarrollo económico externo favorable, estas políticas tuvieron efectos significativos sobre el crecimiento de la producción y la distribución del ingreso, con repercusiones políticas.

Como se ha visto, el papel del Estado resulta sobresaliente en el aspecto social y de eso da muestra la historia económica de los países, ya que ni los gobiernos con una visión neoliberal lo afectaron de forma sustancial. Sin embargo, la visión de la importancia de su papel económico la destacan los economistas postkeynesianos, a través de sus planteamientos referidos al impacto que ejerce la intervención del Estado en los agregados macroeconómicos⁹. En concordancia con esto último y citando al profesor Richard Musgrave; (1989: 19):

Es la incidencia del sector público en el flujo circular de la economía, es decir; el flujo de ingreso y gasto, así como el flujo de factores y productos, lo que lleva a contemplarlo como un agente económico de gran importancia desde el punto de vista de la contabilidad nacional y de la macroeconomía.

En relación al párrafo anterior, y ubicándose en una perspectiva histórica, es principalmente desde los años treinta del siglo XX, donde se detecta un aumento de la participación del Estado en la economía a nivel mundial, aunque “las nuevas corrientes políticas y el contexto económico internacional han contribuido desde los años ochenta, a reducir notablemente las tasas de

⁸ Considero en este punto mencionar que a los dos mercados mencionados se debe agregar el mercado financiero, ya que en la actualidad también son globalizados.

⁹ Desde esta perspectiva, el Estado incide en los agregados macroeconómicos: la demanda y la oferta; el nivel de ingreso, su distribución y la demanda; las ganancias y la incidencia de éstas en el nivel de la inversión.

crecimiento de estos indicadores; “en este sentido, a lo largo de todo el siglo XX la dinámica del sector público involucró periodos de expansión y de contracción”¹⁰.

Musgrave señala al respecto, que: “las modernas economías conocidas como capitalistas, son de hecho economías mixtas en las que un tercio o más de su actividad económica tiene lugar o se explica por el sector público”¹¹. De esto se desprende, que no es posible dejar de destacar el papel central que históricamente ha jugado el Estado en los procesos de industrialización capitalista y en el desarrollo social, los cuales han sido fuertemente condicionados por la naturaleza de los cambios en la economía¹²; en este sentido, un sistema de mercado totalmente liberalizado resulta social y políticamente imposible de lograr, ya que basta mencionar que los mercados autorregulados no se pueden sostener en áreas clave como las de trabajo, las finanzas y el comercio internacional. Por tanto la intervención del Estado en el terreno económico, resulta crucial para darle estabilidad a la economía _desde el punto de vista macroeconómico_ y brindar solidez al bienestar social de carácter microeconómico.

El Banco Mundial en su Informe del Desarrollo Mundial de 1997, destacaba que no se trata de una cuestión de Estado o mercado, pues cada uno tiene un papel grande e irremplazable¹³, por lo que ni el mercado ni el Estado podrán garantizar por sí solos la eficiente asignación de recursos en la economía, ya que el mercado puede llevar a la ineficiencia en la medida en que los agentes privados conspiran para buscar, mantener o acrecentar privilegios; y de la misma forma, el Estado tampoco es garantía de eficiencia, en tanto que el sector público incurre en errores de intervención (Ayala 2000: 14), los cuales pueden llegar a ser una clara manifestación de la autonomía relativa que adquieren los funcionarios públicos o

¹⁰ Para profundizar sobre las teorías que explican el crecimiento o disminución del Estado debe consultarse el cap. 6 de Ayala Espino, José (2000), *Mercado Elección Pública e Instituciones una Revisión de las Teorías Modernas del Estado*, Miguel Ángel Porrúa, 2ª Edición, México. P. 389-446

¹¹ Musgrave, Richard y Musgrave Peggy (1989), *Hacienda Pública teórica y aplicada*, McGRAW-HILL, 5ª Edición, Madrid-México, p. 16.

¹² Puede verse al respecto a Taylor (1999: 2), en Pérez Morales Constantino, (2005) Op. Cit. P. 12.

¹³ Sobre esto Retchkiman (1977: 15) subraya que en la práctica no se tiene una economía pública sobrepuesta a una economía privada, sino varios principios organizativos, el de presupuesto y el de libre mercado, los cuales en su compenetración forman el actual sistema económico, el que se ha denominado de *economía mixta* donde el sector público no sólo asume un papel importante en la asignación de recursos, la distribución del ingreso y la estabilidad económica sino que además su gasto constituye un porcentaje importante del PIB. Citado en Pérez Morales Constantino, op. Cit. (2005) p. 6.

incluso los representantes políticos surgidos de sistemas de elección popular¹⁴, además de las dificultades para controlar al sector privado.

Para reforzar la idea anterior _y de acuerdo con Stiglitz (2000: 13)_ se puede afirmar que la economía mixta la comprenden las actividades económicas de las empresas privadas y las del Estado, aunque este último también influye en la conducta de los empresarios mediante legislaciones, impuestos y subvenciones. Sin embargo, en la corrección de las fallas del mercado, el Estado a menudo no consigue corregirlas, puesto que existen cuatro causas de incapacidad sistemática por parte del Estado: a) su reducida información; b) su reducido conocimiento de las respuestas privadas a sus intervenciones; c) su reducido control de la burocracia; y d) las limitaciones que imponen los procesos políticos¹⁵.

En el estudio de las Finanzas Públicas es importante destacar el trabajo que hace Musgrave (1959)¹⁶, al justificar la importancia del sector público en la economía y describir el modelo de gobierno que mejor puede desempeñar las funciones económicas que el mercado por si solo no puede realizar. Estas funciones específicas que justifican la participación del sector público en la economía son: la asignación de recursos; la distribución del ingreso; y la estabilización macroeconómica (inflación, desempleo y desequilibrio externo).

Además de las funciones ya expuestas, Ayala (2000: 58) considera la regulación económica y el aseguramiento como otras funciones básicas del estado. También menciona al sistema de seguridad social como una forma de promover el crecimiento económico de un país por parte del Estado, ya que todo depende del impulso que se le asigne a su modelo de seguridad social¹⁷. Por lo tanto la cuestión de la seguridad social podría ser contemplada como una función más del Estado, identificada como un bien preferente, en el sentido de que es bueno obligar a los agentes a consumir más salud.

¹⁴ Una amplia reflexión sobre la autonomía relativa del Estado y sus manifestaciones a nivel de los funcionarios públicos, se puede apreciar en Pérez Morales, Constantino (1985), *Autonomía relativa y funciones del estado*, edit. UNAM-IIEc, México, D.F.

¹⁵ Para profundizar más sobre este tema ver el capítulo 1 de Stiglitz 2000 Op. Cit.

¹⁶ Las funciones principales del sector público en un sistema económico son tomadas de Musgrave Richard, citado en Díaz Flores, Manuel (2003), *Federalismo fiscal. una referencia al estado de Aguascalientes 1990-2000*, Universidad Autónoma de Aguascalientes y secretaría de finanzas y administración, México. p.49.

¹⁷ Ayala Espino José (2001), Op. Cit. capítulo 20

Una de las tareas más importantes del gobierno, es la asignación de bienes públicos para fortalecer el desarrollo de una economía, ya que otorga beneficios en sectores donde el mercado no puede operar; en este sentido, es que los diferentes órdenes de gobierno pueden suministrar los bienes públicos, tanto aquellos de carácter local, regional, nacional, e incluso a escala global. Por lo tanto sin la participación del sector público, es casi seguro que exista una deficiente asignación de bienes y servicios, que se explican por múltiples factores como las externalidades, el monopolio, la inflación etc.

Samuelson (1954)¹⁸ justifica la asignación de bienes públicos argumentando que, en el caso de los bienes privados el sistema de mercado permite responder con precisión a las preferencias de cada individuo, pero con respecto a los bienes públicos concluía que los individuos generalmente no tienen incentivos para revelar sus verdaderas preferencias, de hecho tendrían todos los incentivos para ocultarlas, si sus impuestos fueran a basarse sobre sus preferencias reveladas; en este sentido, no existe un mecanismo como el de mercado para asignar óptimamente los recursos, cuando se trata de bienes públicos.

Con relación a lo anterior, y no perdiendo de vista la asignación de recursos por parte del Estado, Tiebout (1956) señala que es por medio de los gobiernos locales como de mejor manera se asigna el gasto público, ya que es a nivel local donde los ciudadanos revelan mejor sus preferencias, es decir, argumenta que la movilidad interjurisdiccional de los ciudadanos les permite revelar sus preferencias _difiere de lo anteriormente expuesto por Samuelson_, desplazándose a aquella localidad donde les ofrecen servicios e impuestos que mejor se adapten a sus preferencias. Aunque cabe aclarar que esto último, también ha sido ampliamente criticado porque en la realidad no existe la perfecta movilidad de factores, existe imperfecta información, condiciones geográficas distintas, y presencia de externalidades interjurisdiccionales.

Por otra parte y para que se dé la estabilización de la economía; es decir, la estabilidad de precios, la estabilidad cambiaria, el crecimiento alto del PIB, y la

¹⁸ Citado en Falcón Lucario, Gerardo (2005), tesis de Maestría, *Descentralización Fiscal y Desarrollo Económico Municipal, Caso del Estado de Hidalgo, 1993-2000*, Facultad de Economía – UNAM, México, pp. 6-8.

generación de empleos, _ de acuerdo con Musgrave _, el sector público tiene como tarea emplear sus instrumentos de política monetaria y fiscal, ya que una economía no regulada no generará bienestar social. Por lo tanto, señala que la política macroeconómica es fundamental para lograr objetivos como un “alto nivel de empleo, estabilidad de precios, solidez de las cuentas exteriores y una aceptable tasa de crecimiento”¹⁹. Además llega a la conclusión de que el gobierno central, debe tener la responsabilidad primaria de estabilizar la economía, así como lograr una distribución de la renta más equitativa y en proporcionar bienes públicos nacionales que inciden significativamente en el bienestar de todos los miembros de la sociedad; completando estas funciones, los gobiernos subnacionales pueden ofrecer ciertos bienes y servicios públicos que únicamente son de interés para los residentes en sus respectivas jurisdicciones, es decir bienes públicos locales.

De igual manera Oates (1977) y Chapoy Bonifaz (1992) señalan que es el Estado _ y en especial un gobierno central _, el que debe proporcionar estabilidad económica por medio de la política monetaria y fiscal, dado que es mejor que una agencia controle la magnitud de la oferta monetaria, y para el caso de la política fiscal, de igual forma, un gobierno centralizado estaría en mejores condiciones para emplearla, puesto que una acción llevada a cabo por un gobierno subnacional, como por ejemplo una rebaja de impuestos locales, no tendría el efecto expansivo esperado y solo una proporción relativamente pequeña de la nueva renta generada se gastaría en bienes y servicios producidos localmente. Por el contrario, el principal defecto de un gobierno centralizado es su insensibilidad a la diversidad de preferencias entre los residentes en las distintas comunidades²⁰.

Con respecto a la distribución equitativa de la renta, Musgrave (1959) señala que el mercado no podría hacerlo dado que en un sistema competitivo eso depende de la propiedad de los distintos recursos; así como del conjunto de la estructura de precios que está determinada por el tipo de mercado, el cual puede

¹⁹ Musgrave Richard, Musgrave Peggy (1992), “*Hacienda pública, teórica y aplicada*”, McGraw-Hill/ Interamericana de España, p. 13.

²⁰ Oates, Wallace (1977), Op. Cit. p. 23.

ser competitivo o no, haciendo nuevamente necesaria la participación del sector público en la economía.

Tanto Musgrave como Oates, (1977: 23)²¹ sostienen que debería concederse al gobierno central la función esencial de determinar la distribución del ingreso, porque si una jurisdicción intentara emprender una política redistributiva mas fuerte que otras, _vía el cobro diferenciado de impuestos a ricos y pobres_, habría un incentivo para que los pobres inmigraran a esa jurisdicción y los ricos emigraran de ella. Por lo tanto la política sería contraproducente, ya que solo se obtendría muy poca redistribución del ingreso, y las jurisdicciones locales estarían poco dispuestas a emprender las redistribuciones deseadas, ya que colapsaría ante las oleadas de poblaciones pobres. El Estado al asignar y distribuir los recursos está cumpliendo por lo tanto con su papel regulatorio, pero también regula la conducta de los productores para proteger a los consumidores; en ese sentido, al promulgar leyes y vigilar su cumplimiento en aspectos económicos, el Estado interviene y regula la asignación de recursos²².

Las cuatro funciones del sector público señaladas en la discusión precedente, deben desempeñarse en una forma de gobierno que combine las ventajas tanto del gobierno centralizado como del descentralizado. Puesto que un gobierno central puede resolver mejor los problemas de estabilización y distribución, por lo tanto sería conveniente que en él recayera esa responsabilidad mientras que el problema de la asignación puede desempeñarse mejor por un gobierno descentralizado cuando no se trate de bienes públicos nacionales, es decir, bienes estatales locales.

I.2 Aspectos Teóricos–Conceptuales sobre Finanzas Públicas y Federalismo Fiscal.

Antes de empezar a abordar los diferentes conceptos sobre finanzas públicas y federalismo fiscal, es conveniente señalar que sobre el tema del federalismo los pioneros en el análisis de este problema fueron: Alejandro Hamilton, Santiago Madisson y Juan Jay, que analizan profundamente el tema con

²¹ Oates, Wallace (1977) Op. Cit. p. 23.

²² Ayala, Espino José (2000), Op. Cit. Págs. 58-59.

la publicación del libro *El Federalista*²³ en los Estados Unidos de América, cuyo contenido contempla 85 ensayos en apoyo a la Constitución Política Norteamericana y que gracias a ellos y a muchos otros pensadores fue aprobada en marzo de 1789. Estos autores hacían hincapié en la unión de los estados en una confederación para que estuvieran más fortalecidos y así repeler de manera más eficaz cualquier agresión militar por parte de otros países. Aunque también cabe mencionar, que advierten que esta unión – federación tiene algunos defectos como falta de sanciones para los estados que desobedezcan sus mandatos, ya que no hay una delegación expresa de autoridad por parte de la cabeza federal para emplear la fuerza contra los miembros rebeldes. Por otra parte, existe una falta de garantías para la mejor convivencia entre los gobernantes de los Estados y por ende en la sociedad, ya que la paz de la sociedad y la estabilidad del gobierno dependen absolutamente de la eficacia de las medidas que se adopten a este respecto.

Continuando con la exposición de motivos que podrían causar la desunión del federalismo, se tiene que el establecer las cuotas que los estados deben aportar a la federación vía contribuciones es algo muy complejo ya que no podríamos tomar como parámetro para todos los estados al número de habitantes o al valor total de sus tierras con los cuales cuenta cada uno, puesto que la riqueza de los estados depende de múltiples factores, por lo tanto no puede existir una medida común de la riqueza estatal y por supuesto no puede existir ninguna regla general o fija que permita determinar la capacidad tributaria de cada estado, siendo esta una fuente potencial de conflictos que podría atentar contra la Unión.

Cabe mencionar que los rasgos fundamentales de los estados federales, es el balance entre la unidad y la diversidad, la independencia y la interdependencia entre los diferentes órdenes de gobierno. A continuación se hace una breve exposición sobre como diferenciar los conceptos de federalismo y federalismo fiscal, así como lo que debe entenderse por finanzas públicas.

El concepto del federalismo desde una perspectiva teórica, puede ser abordado desde diversas ópticas, que pueden ser: económica, social, jurídica o

²³ Hamilton, Madison y Jay (1957), "*El Federalista*", 2ª. Edición, Fondo de Cultura Económica, México. p.p 9-12 y 82-85.

política. En este sentido, y desde la perspectiva jurídica, un país es federal, de acuerdo con lo que establece su Constitución, en donde la Federación y las entidades federadas están delegadas y subordinadas a la federación pero coordinados entre sí, estos dos órdenes de gobierno, gozan de autonomía para otorgarse su Ley fundamental, con independencia de las autoridades federales, y contar con los recursos económicos para satisfacer sus necesidades, así como intervenir en el proceso de reforma constitucional.

Para Ayala (2001: 349), el federalismo como tal, es campo de estudio de la ciencia política, y hace referencia a una forma de organización del gobierno y de las relaciones intergubernamentales. Se apoya de distintas teorías que forman parte de la economía pública, entre las principales destacan: las teorías de los bienes públicos, que se usa para estudiar los problemas relacionados con la provisión de estos bienes por parte del gobierno federal y de los gobiernos locales; la teoría de la incidencia fiscal, que se aplica para analizar la capacidad de pago de los gobiernos locales con respecto a su contribución a los impuestos federales; la elección pública, es otra teoría donde se apoya el federalismo y se aplica al estudio del papel de los procesos políticos que intervienen en la determinación del presupuesto federal, en lo concerniente a las participaciones a los estados de la federación y las negociaciones sobre la responsabilidad de los gobiernos federales en la provisión de bienes y servicios públicos.

Las características que debe tener un sistema político para ser calificado como Federal, visto desde la ciencia política, se refiere fundamentalmente a las provisiones constitucionales que protegen la autonomía de los diferentes niveles de gobierno. Esto indica que estarían excluidos aquellos sistemas que únicamente delegan ciertas funciones a los gobiernos locales y a la toma de decisiones continuas bajo el control del gobierno central.

El federalismo es un modelo de organización política y jurídica, basado en las soberanías que tienen los órdenes de gobierno con el objetivo último de la unidad nacional, por medio de la integración de los gobiernos locales y de las regiones. Es la mejor forma para consolidar nacionalmente la diversidad cultural, histórica, geográfica, entre otros de un país. En el caso de México, el federalismo

es una forma de organización política que forma parte del legado histórico, cultural, institucional, legal, económico y político que encuentra su origen y razón de ser en la necesidad de cohesionar y encausar las inquietudes independentistas y de establecer la soberanía largamente buscada, para finalmente constituir el crecimiento de una sólida unidad nacional; por tal motivo el federalismo en nuestro país surge después del movimiento de independencia iniciada en 1810.

Las Constituciones Políticas Mexicanas, desde la de 1824 hasta la de 1917, disponen una división funcional de los poderes públicos federales y estatales en ejecutivo, legislativo y judicial, asimismo, ofrece una clara división de competencias. De acuerdo con Sánchez Almanza (2000)²⁴, “el federalismo mexicano radica en la existencia de un marco jurídico contractual sujeto a principios de legalidad en un estado de derecho, donde las unidades locales que integran un sistema federal no deben ser subordinadas, dependientes o delegadas del centro, sino entes con derechos y garantías propios”.

Ayala (2001: 349) señala específicamente que el federalismo fiscal, es un tema importante de la teoría de las finanzas públicas y permite analizar los problemas fiscales que se presentan en los países con estructura de gobierno federal, además de que involucra aspectos económicos, administrativos, institucionales, jurídicos y financieros; de esta manera, el federalismo puede enfocarse como un arreglo espacial del poder político entre gobiernos.

En materia económica, el federalismo fiscal es una parte importante dentro del estudio de la Hacienda Pública, ya que permite analizar la interrelación de la estructura financiera de los tres órdenes de gobierno.

“El federalismo fiscal es la forma de organización financiera en donde la toma de decisiones, respecto a la prestación de servicios y a la obtención de recursos para hacerlo, se ejerce tanto a nivel nacional como subnacional, entendiéndose que el ejercicio de dicha potestad está encaminada prioritariamente a satisfacer las preferencias de los residentes de cada una de las jurisdicciones, en cuyo ámbito espacial se suministran dichos servicios”²⁵.

²⁴ Sánchez Almanza, Adolfo (2000), *Marginación e ingresos en los municipios de México, análisis para la asignación de recursos fiscales*, UNAM, IIE, México, Pág. 149.

²⁵ Chapoy Bonifaz, Dolores Beatriz (1992), “*Finanzas Nacionales y Finanzas Estatales*”, UNAM, México, Pág. 28.

El federalismo fiscal se plantea como objetivo fundamental, establecer una combinación óptima entre la centralización y la descentralización en la asignación de competencias entre los diferentes niveles de gobierno que forman una federación; al respecto, Oates (1972) considera que un gobierno federal por el hecho de contar con niveles centralizados y descentralizados en toma de decisiones, puede hacer una distribución de la renta equitativa, una eficiente asignación de recursos y garantizar una razonable estabilidad de precios, por lo que concluye que esta forma de gobierno es la óptima.

El instrumento que el federalismo fiscal ha encontrado para implementarse es la coordinación intergubernamental tomando como principios la separación de fuentes impositivas entre el gobierno Federal y los Estados, con el fin de dotar de eficiencia a la administración tributaria a escala nacional, compensar las desigualdades regionales en la distribución de recursos y aumentar la calidad de servicio al público y de oportunidades de desarrollo, complementando los esfuerzos de los diferentes órdenes de gobierno.

Stiglitz (2002: 651) considera al federalismo fiscal como el reparto de las responsabilidades económicas, entre la administración central y las regionales y locales, en donde cabe mencionar que el equilibrio de las finanzas públicas, el fortalecimiento de los ingresos propios y los criterios para distribuir las participaciones y aportaciones, constituyen una estrategia nodal en el fortalecimiento del federalismo fiscal.

Por lo tanto y de manera específica, el federalismo fiscal contempla las relaciones entre las haciendas públicas en materia de ingreso, gasto y deuda de carácter público entre los tres niveles de gobierno. Además busca ser un federalismo activo, en donde la constante no sea la alta concentración de atribuciones y recursos en el gobierno federal, frente a los otros niveles de gobierno (estatal y municipal), sino que busca el proveer en forma real un mayor grado de independencia y autonomía financiera para las entidades federativas y municipios, por medio de una mayor competencia tributaria.

Brosio (1993)²⁶ señala que la teoría del federalismo fiscal es una rama de las finanzas públicas que explica, desde un punto de vista positivo, por que se atribuyen determinadas funciones a determinadas jurisdicciones y por qué estas tienen determinadas dimensiones. Desde la óptica normativa, se trata más bien de establecer qué ventajas ofrece un sector público con diferentes órdenes de gobierno, establecidos a través de una jurisdicción superior o bien mediante un pacto constitucional.

De acuerdo con Ayala (1997: 167 y 168), por concepto de finanzas públicas se entiende que “son el conjunto de elementos que participan en la captación de recursos, administración de los mismos y gastos que realiza el Estado a través de las diferentes instituciones del sector público, por lo que comprende el manejo de los ingresos, el gasto público y la deuda”²⁷.

Por otra parte debe entenderse a la descentralización como la transferencia de poder y autoridad por parte del gobierno central a otras instituciones o a los gobiernos locales para que estos, de acuerdo con las necesidades locales específicas, planteen sus propios proyectos de desarrollo, los lleven a cabo y los evalúen. En contraste, la desconcentración implica solamente una delegación de control administrativo a los niveles más bajos de la jerarquía administrativa²⁸, por lo tanto, podemos decir que la descentralización fiscal se refiere a todas las actividades que contribuyen al establecimiento de una mayor autonomía de los gobiernos subnacionales. En resumen, tenemos que una política de descentralización fiscal representa la búsqueda de una adecuada localización, por nivel de gobierno, de los impuestos y del ejercicio del gasto público²⁹.

Para que se dé la autonomía de los gobiernos subnacionales, como son los estatales y municipales, el ingreso propio local juega un papel importante, ya que es la piedra angular de la descentralización fiscal, porque establece un vínculo entre impuestos y beneficios que realza la eficiencia y fomenta la responsabilidad

²⁶ Citado en Calderón, Rodríguez (1998), “*El Federalismo Fiscal y las relaciones intergubernamentales en México entre economía y política*”, tesis doctoral, Facultad de Economía, DEP, UNAM, México, p. 79.

²⁷ Ayala, Espino José (1997) “*Economía Pública, una guía para entender al Estado*”, Facultad de Economía, UNAM, México, pp. 167 y 168.

²⁸ Cabrero, (1998: 40), citado en Falcón Lucario, Gerardo (2005), tesis de maestría, *Descentralización Fiscal y Desarrollo Económico, Municipal, caso del Estado de Hidalgo 1993-2000*, FE-UNAM, México, 2005, p. 24.

²⁹ *Federalismo y desarrollo*, año 9, núm. 53, enero – febrero – marzo de 1996, BANOBRAS, México, pp. 21-26.

local; en este sentido la autonomía local implica desarrollar actividades localmente responsables e independientes en cuanto a la determinación de funciones y la generación de recursos, es decir, asumir una adecuada corresponsabilidad fiscal.

Aunado a lo anterior, la garantía de los equilibrios financieros y la obtención de ingresos propios, constituyen, por tanto, el núcleo central de la autonomía financiera local, al mismo tiempo que la autonomía y la responsabilidad fiscal, sólo son posibles si entre los recursos locales se encuentra una cuantía de ingresos propios y complementados con la percepción de ingresos transferidos incondicionados.

Es importante señalar que un riesgo fundamental de la descentralización fiscal, se presenta cuando su diseño es defectuoso ya que una estructura fiscal muy centralizada en los ingresos y descentralizada en los gastos puede generar desequilibrios económicos, así mismo una distribución inadecuada de responsabilidades entre los diferentes niveles gubernamentales, sin atender a sus respectivas ventajas y limitaciones como prestadores de servicios puede revelarse en el tiempo como muy inconveniente para la gestión pública. Otras de las claras desventajas de la descentralización fiscal, según Arellano 1996³⁰, es que algunos bienes y servicios públicos aportan beneficios a residentes de más de una jurisdicción; en tal caso el gobierno federal puede tener un papel ya sea de proveedor del bien de que se trate, o influir en el gobierno estatal para la provisión mediante transferencias condicionadas o regulaciones.

Los bienes casi privados pueden generar por si mismos beneficios como resultado de movimientos de personas o capitales entre los límites, surgiendo la posibilidad de intervención federal; de manera similar, existen economías de escala en la provisión de algunos bienes públicos.

En algunos tipos de servicios, la terminación puede ser importante para asegurar una eficiente asignación de recursos entre los estados.

³⁰ Arellano Cadena, Rogelio, (1996), (comp.), *"México. Hacia un nuevo federalismo fiscal"*, Gobierno del Estado de Puebla, *Lecturas de El Trimestre Económico*, num. 83, Fondo de Cultura Económica, México, p. 30.

I.2.1 Características y Funciones de los Impuestos

Los impuestos pueden ser correctivos o distributivos de acuerdo a su función. Son correctivos cuando mejoran la eficiencia de alguna falla del mercado: bienes públicos, externalidades, monopolios y problemas de información; y distributivos cuando reducen los efectos negativos que generan los mercados en la economía. El papel de ambos tipos de impuestos es modificar las tasas de rendimiento de las inversiones.

Una de las funciones básicas del gobierno, es analizar la dimensión y estructura de los impuestos, además de que pueden ser estudiadas desde las siguientes perspectivas³¹:

- **Recaudación.** Desde esta perspectiva los ingresos públicos deben ser analizados de acuerdo con un volumen de recursos que permita garantizar el cumplimiento de las obligaciones del gobierno. Otra manera de estudiar los impuestos es por medio de las necesidades de financiamiento del gasto público.
- **Suficiencia.** Es un criterio que permite analizar si la magnitud de ingresos obtenidos por el gobierno es suficiente para llevar a la práctica las principales funciones del gasto público. En realidad la suficiencia tributaria supone la capacidad económica que tienen los contribuyentes para financiar las actividades del gobierno.
Los impuestos no son neutrales y distorsionan las decisiones de los agentes, de modo que estudiar a los impuestos desde esta perspectiva puede permitir diseñar los incentivos fiscales para que los agentes se comprometan y coordinen sus acciones con el gobierno sin mayores distorsiones.
- **Tamaño y composición.**
- **Política económica.** Los impuestos y el financiamiento del gasto público tienen importantes repercusiones sobre la macroeconomía y la

³¹ Ayala Espino José (junio 2001), Op. Cit. p. 227.

evolución de los principales agregados: demanda y ofertas totales, consumo, inversión y ahorro. Las políticas sectoriales (industrial, agrícola, educativa, etc.) deben ser congruentes con el marco macroeconómico, además esas políticas tiene una influencia decisiva en el lado de la oferta, por lo cual su diseño macroeconómico es relevante.

Al igual que en otros países, en México el sistema tributario tiene dos elementos fundamentales: el primero es el marco normativo o legal que define los principios y reglas de acuerdo con las cuales se definen las distintas figuras tributarias, impuestos, derechos, etc.; el segundo, se refiere a las técnicas fiscales que se utilizan para mejorar la recaudación y hacerla más equitativa de acuerdo con los objetivos del gobierno y la sociedad.

Expertos en todo el mundo reconocen invariablemente un conjunto de principios fiscales que son³²:

- **Equidad.** La imposición no debe practicar intervenciones parciales y sistemáticas que perturben o beneficien la permanencia o surgimiento de sólo una parte de los sectores de la vida económica, lo que implica que debe ser equitativa y al mismo tiempo estimular el desarrollo de distintos grupos.
- **Justicia.** El principio de justicia debe presidir la política de imposición, subordinando incluso los programas de gasto, la estabilización y el crecimiento a ese principio superior sin afectar las libertades individuales y sociales.
- **Precaución y corrección.** El impuesto debe evitar cualquier consecuencia involuntaria que perjudique la competencia económica en el mercado y debe suprimir o atenuar las imperfecciones de ésta.
- **Sustentabilidad.** El sistema tributario debe estructurarse de tal forma que permita la cobertura duradera de los gastos, en caso necesario y a corto plazo, el sistema fiscal debe suministrar

³² Ayala Espino José (junio 2001), Op. Cit. p. 228.

los ingresos necesarios para cubrir nuevos gastos de carácter permanente o único y extraordinario.

- **Estabilización.** El sistema tributario debe estructurarse de forma que contribuya a amortiguar automáticamente las fluctuaciones de la actividad económica para favorecer la estabilidad macroeconómica.
- **Estimulo.** El sistema fiscal debe orientarse en los elementos que integran su estructura, para no obstaculizar el desarrollo y ejercer una influencia positiva en las fuerzas que lo condicionan.

El diseño de los sistemas tributarios siempre ha sido objeto de considerables controversias, por lo que los gobiernos, pensando en la mejor manera de recaudar los ingresos que necesitan han buscado principios generales. Se acepta que un buen sistema tributario debe tener cinco características básicas que son³³:

- **Eficiencia.** El sistema tributario no debe ser distorsionado; si es posible, debe utilizarse para aumentar la eficiencia económica.
- **Sencillez administrativa.** Los costos de administración y de cumplimiento del sistema tributario deben ser bajos, se tiene que pueden ser costos directos derivados de las gestiones en que incurre la oficina de recaudación de impuestos, e indirectos que deben ser pagados por los contribuyentes.
- **Flexibilidad.** El sistema tributario debe poder adaptarse fácilmente a los cambios de las circunstancias que exigen modificar los tipos impositivos. Estos ajustes son fáciles de realizar en el caso de algunas estructuras impositivas; ya que algunos requieren un amplio debate político y en otros se realizan automáticamente.

³³Stiglitz, Joseph E. (2002), Op. Cit. p. 483, 3ª edición.

- Responsabilidad Política. El sistema tributario debe ser transparente; es decir, debe estar claro quien se beneficia y quien paga los impuestos.
- Justicia. El sistema tributario debe considerarse que es justo, porque trata de forma similar a los que se encuentran en circunstancias similares y que obligan a pagar más impuestos a los que pueden soportar mejor la carga tributaria. Los dos grandes aspectos de la justicia son la equidad horizontal y la vertical.

De acuerdo con el diccionario moderno del sector público³⁴ del Dr. José Ayala Espino, los tres principios fundamentales que son la base del federalismo son:

1. Principio de subsidiaridad. Postula que las unidades inferiores de gobierno, deben tener todos los derechos y poderes para manejar sus propios asuntos libremente, y que las unidades superiores deben restringirse a tareas que no pueden desarrollar con eficacia las unidades inferiores como son las comunicaciones, defensa, transportes y políticas económicas nacionales.
2. Pluralismo territorial. Es la garantía del Federalismo, que proporciona al pluralismo territorial de las comunidades regionales la oportunidad para la diversidad y la competencia entre las unidades inferiores de gobierno dentro de un sistema político nacional mayor; este pluralismo conduce a una forma específica muy eficaz de balance de poder.
3. Sistema político. El federalismo, antes de ser un sistema económico o de descentralización administrativa del gobierno, es un sistema político, porque es una forma de expresión de la democracia en una sociedad y como tal tiene sus propios valores de justificación, al margen de los factores económicos o administrativos aleatorios.

³⁴ Ayala Espino, José. *Diccionario moderno de la economía del sector público*. Para entender las finanzas del estado mexicano. 1ª Edición edición. Diana, julio 2000, Pág. 297.

II. LA COORDINACIÓN FISCAL EN MÉXICO

En nuestro país puede mencionarse que los orígenes del federalismo se sustentan en las juntas provinciales¹, que surgieron en toda España en el año de 1808, pero fue hasta 1810 cuando se reúnen las Cortes de Cádiz con la intención de elaborar una Constitución para la monarquía española.

Las Cortes de Cádiz constituidas en asamblea única, se embarcaron en una frenética y ardua tarea legislativa para estructurar un nuevo sistema político, basado en los criterios del liberalismo radical y construir un nuevo modelo social desmantelando la sociedad estamental².

En un primer momento para el 13 de noviembre de ese mismo año, se forma una comisión encargada de formular el “Proyecto de un plan interino de arreglo y organización de las provincias”, pero el plan no prosperó, por lo que para 1811 se aprobó un segundo plan y se publicó con el título de “Reglamento de Provincias; fue “siete días antes de la publicación del reglamento de Provincias, que el diputado de las Provincias Internas de Oriente _el defensor mexicano más apasionado de la autonomía local_ se incorporó a las Cortes, este es, José Miguel Ramos y Arizpe (conocido simplemente como Ramos Arizpe)³ considerado también como el padre del federalismo en México y uno de los diputados liberales americanos más sagaces, que nunca perdió la oportunidad de sostener los derechos de las Américas y abogó por las diputaciones provinciales, como base del sistema que hubo de incorporarse en la Constitución Mexicana de 1824.

Por todo lo anterior se puede decir que la Constitución Española de 1812, declaró a cada diputación provincial independientemente de las demás; es decir, propició que el federalismo se desarrollara aceleradamente bajo esta Constitución derivando como tal en la adopción del sistema federal para México en el año de 1823⁴.

En la actualidad el federalismo mexicano se ve sustentado en el artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en él se establece que: “es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una república representativa, democrática, federal, compuesta de estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior, pero unidos en una Federación establecida según los principios de esta Ley fundamental”, así como en los artículos del 115 al 122 Constitucionales.

II.1 Evolución Histórica del Federalismo Fiscal

¹ Estas eran integradas por el capitán general, el intendente y nueve vocales. En las provincias de más de nueve partidos, deberían nombrarse un vocal por partido. Cada partido habría de elegir un miembro o diputado a la junta.

² Biblioteca de Consulta Microsoft® *Encarta*® 2005 © 1993-2004 Microsoft Corporation.

³ Nettie Lee, Benson (1955), *La diputación Provincial y el federalismo Mexicano*, fondo de Cultura Económica-El colegio de México, D.F. México. p 13.

⁴ Nettie Lee, Benson (1955), op. Cit. p. 9.

En materia tributaria, la actual Constitución Política de la República no establece una delimitación clara y precisa entre los poderes tributarios de la federación y de las entidades federativas, si no por el contrario, el régimen consagrado desde la Constitución de 1857, que pasó a la de 1917 establece lo que se le ha denominado como “conurrencia” entre los poderes tributarios de ambos niveles de gobierno⁵.

Al promulgarse la Constitución de 1857 quedó establecida la República con las características de ser democrática, representativa y federal; en esta Constitución, el sistema fiscal se caracteriza por ser caótico ya que sigue prevaleciendo una conurrencia impositiva, que lesiona a los estados dado que se provocó una especie de guerra económica entre estos y la federación debido a que cada uno poseía su propio sistema hacendario y medidas fiscales.

Durante el Porfiriato se crearon algunas instancias intermedias entre los estados y los municipios llamadas jefaturas políticas que desempeñaron un papel importante para el control político del país, lo que a la postre fue determinante para su abolición al triunfo de la revolución de 1910 en este periodo inició también el proceso de concentración de atribuciones fiscales en el gobierno federal; el secretario de Hacienda Limantour pone fin a las casas de moneda estatales y desaparece las aduanas interestatales.

En materia fiscal la Constitución de 1917 no establece una distribución de las fuentes propias tributarias para la federación, las entidades federativas y los municipios, pero otorga facultades a los estados para establecer las contribuciones necesarias al presupuesto local y los presupuestos municipales; en efecto, el escenario que se desarrolló en nuestro país a partir de un régimen de distribución de competencias en materia tributaria, que establecía la conurrencia entre la federación y estados, generalizó la doble y hasta múltiple imposición, provocando serios daños a la actividad económica nacional, al incidir de manera acumulada y superpuesta sobre las mismas bases, bajo este esquema, los contribuyentes se veían obligados a pagar múltiples impuestos, conforme a una multiplicidad de normas aplicadas por autoridades diversas, a través de procedimientos de recaudación distintos.

II.1.1 Convenciones Nacionales Fiscales

La situación caótica en materia fiscal, propició que los gobiernos federales de Plutarco Elías Calles (1924-1928), Abelardo L. Rodríguez (1932-1934 presidente sustituto), y Miguel Alemán Valdés (1946-1952) convocara a los gobiernos de las entidades federativas a tres Convenciones Nacionales Fiscales (CNF), con el objetivo primordial de encontrar una solución al problema de la múltiple imposición derivado del régimen constitucional de conurrencia; estas convenciones se efectuaron en los años de 1925, 1933 y 1947 respectivamente.

⁵ Para el caso de los municipios la reforma constitucional de 1983 establece que corresponde a ellos el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, es decir el predial.

Al respecto en 1925 se celebró la primera Convención Nacional Fiscal (1ª CNF) entre la federación y los representantes de los estados, en ella se pretendió establecer una delimitación clara entre los poderes tributarios de la federación y de los estados.

Los resultados de la primera convención, teniendo en cuenta los objetivos que pretendía, arrojaron las siguientes conclusiones⁶:

- i. los impuestos sobre la tierra y los edificios son exclusivos de los Estados;
- ii. los estados deben tener poder tributario exclusivo sobre los actos no mercantiles, sobre las concesiones otorgadas por autoridades locales y sobre los servicios públicos locales;
- iii. el poder tributario federal es exclusivo sobre el comercio y la industria; sin embargo, los estados deben participar en el producto de tales impuestos recaudados en cada estado, pero de acuerdo con una tasa uniforme para todos los Estados;
- iv. los impuestos sobre las haciendas y las donaciones deben ser exclusivos de los Estados, pero el gobierno federal debe participar en sus productos conforme a bases uniformes;
- v. debe tratarse en forma separada a los impuestos especiales y futuras convenciones deben resolver si deben ser establecidas por la Federación o por los Estados y ambas clases de entidades deben participar en sus productos;
- vi. debe agregarse una nueva cédula a la Ley del Impuesto Sobre la Renta a fin de gravar el ingreso de los bienes inmuebles edificados, cuyo producto debe ser exclusivo para los Estados.

Además de las conclusiones expuestas en la (1ª CNF), se introdujo un principio que posteriormente vino a convertirse en elemento central del sistema tributario mexicano, en lo concerniente a la participación de los estados en los ingresos producidos por impuestos cobrados por la federación y viceversa.

Tanto la Primera CNF como la segunda celebrada en 1933, tuvieron como meta el establecimiento de una delimitación entre los poderes tributarios de la federación y de los estados, por lo que, las propuestas arrojadas en la 2ª CNF fueron muy similares a la primera⁷, mismas que a continuación se presentan:

- i. la base de la tributación local debe ser la imposición territorial, en todos sus aspectos, es decir debe gravarse tanto la propiedad urbana como la rural y tanto la edificada como

⁶ Las conclusiones son transcritas de, Serna de la Garza, José María (2004), *Las convenciones nacionales fiscales y el federalismo fiscal en México*, Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM, México, p. 11.

⁷ Las conclusiones de la 2ª. CNF son resumidas de, Serna de la Garza, José María (2004), Op. Cit p. 13.

la no edificada. Acto proseguido el gobierno no debe establecer impuestos sobre esta fuente;

- ii. los Estados deben tener poder tributario exclusivo sobre todo los actos no mercantiles que puedan tener lugar dentro de sus respectivas jurisdicciones;
- iii. es exclusivo de los Estados tener el poder tributario sobre los servicios públicos municipales y sobre las concesiones que otorguen dentro de su competencia;
- iv. el poder tributario sobre comercio exterior, sobre la renta y sobre los impuestos especiales le corresponde al gobierno federal en exclusivo. Pero en todos esos impuestos deben participar todos los Estados como los Municipios;
- v. el gobierno federal debe tener poder tributario exclusivo y aprovechamiento exclusivo en todas las rentas relativas a la producción y explotación de recursos naturales que pertenezcan a la nación y sobre los servicios públicos de concesión federal;
- vi. en las herencias y las donaciones el poder tributario le corresponde exclusivamente a los Estados, pero la Federación debe participar en el producto de dichos impuestos;

Cabe resaltar que, tanto los acuerdos de la primera como de la segunda Convención, no fueron puestos en vigor solo quedaron en los diarios de debates.

La Tercera Convención Nacional Fiscal (3ª CNF) fue convocada en 1947 por el presidente Miguel Alemán Valdés; en dicha convocatoria, se aprecia el espíritu distinto de la Convención, que eventualmente fue el que inspiró al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal (SNCF) vigente hoy en día. Entre los objetivos señalados por dicha convocatoria se encuentran los siguientes:

- a) trazar el esquema de un verdadero sistema nacional de distribución de todos los gastos públicos entre todos los contribuyentes;
- b) planear la forma en que la Federación, Estados y Municipios deban distribuirse, el costo de los servicios públicos;
- c) determinar bases ciertas de colaboración entre las diferentes autoridades fiscales y buscar fórmulas accesibles de entendimiento entre ellas y los particulares, que permitan reducir al mínimo los gastos de recaudación y control de los impuestos⁸.

Entre las conclusiones más importantes de la (3ª CNF) se encuentran las siguientes:

- i. dejar en manos de la Federación los impuestos sobre las remuneraciones al trabajo y sobre el producto de las inversiones de capital. En dichos impuestos habrían de participar la Federación, los Estados y los Municipios;

⁸ Alemán Valdés, Miguel, **“Convocatoria a la Tercera Convención Nacional Fiscal”**, noviembre de 1947, tomada de **Federalismo hacendario**, México, Edición Especial Conmemorativa de los 30 años de la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales 1973-2003, INDETEC, México, 2003, p. III.

- ii. promover una legislación uniforme en materia de impuestos sobre herencias y legados;
- iii. los impuestos locales serían: sobre diversiones y espectáculos públicos; los mercados y el comercio ambulante al menudeo;
- iv. el impuesto predial debía ser local con participación para los Municipios.

El economista Serna de la Garza (2004:21) escribe que fue con base en estas Convenciones que el Congreso de la Unión aprobó en 1948 la Ley del Impuesto sobre Ingresos Mercantiles (ISIM), cuya novedad, consistió en crear una tasa federal de 1.8 % aplicable a toda la República y que algunas entidades, que dejaban en suspenso sus propios impuestos sobre actividades comerciales, tendrían derecho a cobrar una tasa que fijaría su Legislatura, la cual no podría exceder de 1.2 %.; sin embargo, para que esto sucediera en los hechos la Federación y las Entidades implicadas celebrarían un acuerdo que por primera vez se le llamó “Convenio de Coordinación”.

La 3ª CNF celebrada en 1947, derivó en resumen en la celebración de **Convenios** entre los Estados y la Federación para buscar la uniformidad y coherencia del sistema impositivo. Además, se descartó la idea de la atribución de fuentes exclusivas de tributación a la Federación y a los Estados, lo que dio origen al actual SNCF que rige en nuestro país.

Posteriormente, se resolvió que en lugar de Convenciones Fiscales, deberían establecerse reuniones periódicas de tesoreros de los estados y funcionarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); ello marcó una nueva etapa en las relaciones fiscales entre los estados y la federación, dando como resultado que a partir de 1973 todos los estados aceptaran coordinarse para efectos del (ISIM)⁹.

II.1.2 Convención Nacional Hacendaría

La Convención Nacional Hacendaría (CNH) celebrada en el año 2004 surge de la necesidad de construir nuevos acuerdos y arreglos en materia de federalismo hacendario en los tres órdenes de gobierno, abordando los temas de ingreso, gasto, deuda pública, patrimonio y rendición de cuentas.

El arranque de dicha Convención fue el 28 de octubre de 2003 con la firma de la convocatoria por parte de los gobiernos Estatales, Municipales y el Federal, así como por los congresos estatales y el federal; en dicha convocatoria, se explica el carácter de la Convención:

⁹ Tello Macías, Carlos (2004), (coordinador), *coloquio Federalismo fiscal, federalismo social*, UNAM- SEDESOL, México D.F., p. 123.

“Una reunión republicana, democrática y participativa para que representantes de los gobiernos Federal, Estatales y Municipales, escuchando a la sociedad civil, definan en función de los requerimientos del desarrollo nacional y una nueva visión de federalismo mexicano, cuales deben ser; el ámbito competencial político-administrativo; las responsabilidades de gasto y las atribuciones y facultades impositivas que correspondan a cada uno de ellos”¹⁰.

La llamada Primera Convención Nacional Hacendaria (1ª CNH) es también contemplada como la Cuarta Convención Nacional Fiscal, ya que desde 1947 no se había celebrado otra Convención similar; en este sentido, los trabajos preparativos, así como las mesas de análisis y propuestas duraron un poco más de seis meses, es decir, a partir del 5 de febrero del año 2004, fecha en que es instalada formalmente la Convención en Juriquilla en el Estado de Querétaro, la cual culminó el 17 de agosto de ese mismo año, con la publicación de un documento con el nombre de Declaratoria a la Nación que contempla los resultados o conclusiones de la 1ª CNH, que de manera muy sintetizada se presentan a continuación¹¹:

1. Ingresos

Potestades tributarias:

- i. otorgar a las Entidades la potestad de gravar con un impuesto local a las ventas con una tasa de 3 por ciento, de la cual 2 puntos se destinarían a la entidad y 1 a los municipios; reduciendo la tasa general del IVA de 15 a 12 por ciento y en la frontera de 10 a 7 por ciento. De la recaudación que se obtenga el 80 por ciento se auto liquidará por cada Entidad, y el 20 por ciento restante se distribuirá a las Entidades integrando fondos de desarrollo social;
- ii. desarrollos ecológicos estatales;
- iii. loterías estatales.

Eficientar la recaudación nacional:

- i. invitar a las Entidades a participar en un programa para mejorar la recaudación de ISR e IVA de personas físicas. Este sería optativo y sujeto a requisitos de esfuerzo y cumplimiento y el excedente alcanzado sobre las metas predeterminadas se distribuiría entre la Entidad y la Federación en una proporción de 50 a 50.

Fortalecer las finanzas municipales:

¹⁰ Convocatoria de la Primera Convención Nacional Hacendaria.

¹¹ Las conclusiones son tomadas de Guerrero García, Javier (2005), *La lucha por el federalismo en México, Una visión sobre los resultados de la Convención Nacional Hacendaria*, M.A. Porrúa, México D.F., p.p 101-107.

- i. modernización del catastro, del registro público y de los sistemas de recaudación municipal, con apoyo de una instancia Federal;
- ii. eliminación de las exenciones de impuestos y derechos Municipales que establece la fracción IV del Artículo 115 Constitucional;
- iii. que los ayuntamientos cuenten con las facultades de aprobar, sus tasas, cuotas, tarifas y tablas de valores catastrales.

Pemex:

- i. adoptar un nuevo régimen fiscal para Pemex que le brinde autonomía y flexibilidad financiera fomentando la inversión mediante tres derechos:
 1. derecho sobre Extracción de Hidrocarburos;
 2. derecho Ordinario sobre Hidrocarburos gravando la diferencia entre el valor anual del petróleo y del gas natural extraído y las deducciones permitidas con una tasa de 69 por ciento;
 3. derecho sobre Hidrocarburos para un Fondo de Estabilización.

2. Gasto público

Salud:

- i. promover mecanismos y reglas homogéneas, para el gasto, entre las entidades;
- ii. se propone un fondo de salud que atienda necesidades de la población abierta y combata el rezago, con un mecanismo de distribución que contemple aspectos de la demanda de bienes y servicios de salud.

Educación:

- i. incorporar a los Municipios en el mantenimiento de infraestructura básica;
- ii. se propone que el FAEB y el FAETA y lo que corresponda por el FAM se integren en un Fondo General Educativo;
- iii. que las Entidades financien la educación inicial;

- iv. educación media superior.- que se elabore un esquema de descentralización, y que sus recursos sean una transferencia condicionada.

Desarrollo social

- i. facultar a Estados y Municipios a complementar los programas Federales de combate a la pobreza;
- ii. crear un fondo que considere criterios de marginación, pobreza y desigualdad, compuesto de dos subfondos: el de Infraestructura Social y el de Combate a la Pobreza.

Seguridad pública:

- i. mantener la actual forma de distribución de recursos a las Entidades, revisando el destino específico de los recursos, flexibilizando sus etiquetas.

Desarrollo económico:

- i. participación de los tres ordenes de gobierno en materia de inversión;
- ii. promover esquemas de mejora regulatoria que permitan eficiencias en el ejercicio del gasto.

3. Deuda pública

- i. impulsar la reconciliación presupuestal y responsabilidad fiscal;
- ii. diversificar la oferta financiera y facilitarla para Estados y Municipios;
- iii. armonizar los principios contables en el orden Estatal y Municipal.

4. Patrimonio público

- i. eficientar la adquisición, administración, uso, aprovechamiento, explotación y enajenación del patrimonio público;
- ii. establecer medidas de control contable del patrimonio público.

Modernización y simplificación de la administración hacendaría:

- i. promover la profesionalización, capacitación y servicio civil de carrera;
- ii. aplicar modelos e instrumentos de modernización y simplificación orientados a la atención ciudadana en el ámbito hacendario de los tres niveles de gobierno.

Colaboración y coordinación intergubernamentales:

- i. procurar equilibrio entre los aspectos relacionados con el ingreso y el gasto público de los tres órdenes de gobierno y otorgar certeza jurídica respecto a los acuerdos y resoluciones de coordinación intergubernamental.

5. Transparencia, fiscalización y rendición de cuentas

- i. impulsar la homologación y armonización de la información hacendaría, así también como de los respectivos marcos jurídicos;
- ii. fortalecer a los órganos de fiscalización y control internos de los tres ámbitos de gobierno y dar certeza jurídica en materia de fiscalización y control;
- iii. impulsar una mayor participación ciudadana en los procesos de revisión, fiscalización y control desarrollados por los entes gubernamentales de los tres ámbitos de gobierno.

La multiplicidad de propuestas y acuerdos alcanzados en dicha convención, sin embargo, no se han podido plasmar en leyes y reformas al marco hacendario mexicano, ya que de los 341 acuerdos de la Convención, solamente 11 fueron incorporados en el paquete económico y la miscelánea fiscal del año 2005; y de éstos, solamente 4 fueron aprobados por el poder legislativo, que son los siguientes:

- i. el establecimiento de un impuesto cedular a los ingresos de personas físicas;
- ii. simplificación de la tasa del ISR;
- iii. compensación al Estado de Campeche;
- iv. no condonar créditos fiscales medidos en UDI'S.

El estado actual de los trabajos de la Convención Nacional Hacendaria se encuentran en la fase de seguimiento a cargo del "Comité Técnico de Seguimiento" de dicha convención, que tiene como

objetivo la concreción de los acuerdos de la Declaratoria a la Nación, elaborando diferentes estrategias con la intención de lograr la implementación y materialización de cada uno de los acuerdos.

Entre los avances más importantes que hasta este momento se han podido consolidar, se encuentran: los proyectos para la armonización y homologación de la información contable y presupuestal, sobre todo las vinculadas con los mecanismos de Gasto en Infraestructura Portuaria; la administración de la Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT); la modernización del catastro; los registros públicos; así como el fortalecimiento del impuesto predial¹².

Cabe mencionar que la 1ª CNH aspira a la configuración de un nuevo modelo hacendario; sin embargo, después de algunos años transcurridos aún no se cuenta con cambios significativos en la hacienda pública de los tres órdenes de gobierno ni en las relaciones intergubernamentales de los mismos. Por lo tanto existe un evidente riesgo de que no se consoliden los acuerdos llegados por tal Convención, de tal manera que el éxito o el fracaso _de los resultados de la misma_ está en manos de las principales fuerzas políticas del país, ya que depende de la voluntad que manifieste en su conjunto el Poder Legislativo y los partidos políticos con respecto a la Declaratoria a la Nación, así como de los poderes legislativos y ejecutivos estatales.

II.2 La Conferencia Nacional de Gobernadores. (CONAGO)

El año de 1997 viene a representar un parte aguas para la vida pública de México, al modificarse sustancialmente tanto los poderes municipales como los estatales y federal con la llegada de la alternancia al poder por parte de las diferentes fuerzas políticas, en el poder legislativo y en la capital de la República; esta pluralidad, se robusteció aún más con la llegada al poder ejecutivo federal de un partido político diferente al tradicional. La alternancia generó mayor competencia entre los partidos políticos por conquistar espacios de elección popular, pero al mismo tiempo, se dio un incremento en las exigencias diversas por parte de los gobernados, que obligó a que los titulares de los poderes ejecutivos locales, estatales y federal se sintieran presionados para ser más eficientes y eficaces en todos los sentidos.

Lo anterior derivó en una mayor negociación e interlocución para llegar a consensos entre los diferentes ordenes de gobierno, y entre otros actores sociales y económicos del país. De este modo se crea “un espacio de diálogo y de construcción de mecanismos de interlocución, con el cual abordar desde una perspectiva común la relación de los gobiernos estatales con la federación”¹³.

La creación de la CONAGO, que tuvo como antecedente la Asociación Nacional de Gobernadores (ANAGO), posibilitó el llamado a la participación de gobiernos estatales de diferentes partidos políticos; al respecto cabe resaltar que el proceso abrió una vía de revisión de la relación de los

¹² Guerrero García Javier, 2005, Op. cit., p 114.

¹³ Gutiérrez Lara, Anibal (febrero 2004), *La Conferencia Nacional de Gobernadores y la Convención Nacional Hacendaria*, revista Economía Informa, no. 323, Instituto de Investigaciones Económicas-UNAM, p. 26-28.

gobernadores de los estados con la federación, que contempló la necesidad de contar con mayores ingresos por parte de los gobiernos subnacionales admitiendo en conjunto, la revisión del Pacto Federal desde una óptica hacendaria que denominaron primera Convención Nacional Hacendaria llevada a cabo en el año 2004.

II.3 Sistema Nacional de Coordinación Fiscal (SNCF)

El SNCF se institucionalizó en 1980 con la promulgación de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), que es la encargada de la coordinación del sistema fiscal de la federación con los estados, municipios y con el Distrito Federal; en esta Ley, se designan las participaciones federales que recibirán los estados y los municipios, las cuales son inembargables y no pueden estar sujetas a retención por parte de la federación.

Para tener acceso a las participaciones mencionadas, los estados deben estar adheridos al SNCF para efectos de financiamiento de sus entidades.

Como lo indica el maestro Carlos Tello, *“en la practica”*, la totalidad de las fuentes de tributación son ahora exclusivas de la federación, ya que las entidades renunciaron a muchas de sus facultades tributarias a partir de la LCF y solo marginalmente acuden al crédito interno y no están facultadas para acceder al externo; como dato adicional, se tiene que los impuestos sobre la nómina representan el 75 % del total de los ingresos tributarios locales¹⁴.

Es importante mencionar el propósito de la Ley de Coordinación Fiscal, que se encuentra explícitamente en su artículo primero:

“Coordinar el sistema fiscal de la federación con los de los estados, municipios y el Distrito Federal; establecer la participación que corresponda a sus haciendas públicas en los ingresos federales; distribuir entre ellos dichas participaciones; fijar reglas de colaboración administrativa entre las diversas autoridades fiscales; constituir los organismos en materia de coordinación fiscal y dar las bases de su organización y funcionamiento”¹⁵.

El sistema nacional de coordinación fiscal es en nuestro país, la institución más reciente e importante del federalismo mexicano, es un sistema que rige la forma en que se distribuye el producto tributario de los impuestos federales, entre la federación, los gobiernos estatales y municipales, así como el Distrito Federal.

Es importante recordar que en 1925 se originó la coordinación fiscal en México, celebrándose a partir de este año la primera Convención Nacional Fiscal, después en 1932 y por ultimo la de 1947, que se definieron como soluciones a la coordinación en materia impositiva y el establecimiento de

¹⁴ Tello Macías, Carlos (febrero de 2004), *Convención Nacional Hacendaria* artículo publicado en Economía Informa, no. 323, Facultad de Economía de la UNAM, México, p. 11.

¹⁵ *Ley de coordinación fiscal* Pág. 61

un régimen de participaciones a los estados y municipios en el rendimiento de diversos impuesto federales, todo esto con el fin de eliminar la concurrencia fiscal y la dispersión tributaria.

En 1953 se promulgó la Ley de Coordinación Fiscal, sin embargo es hasta la década de los ochenta, cuando se redefinieron las responsabilidades tributarias de los tres niveles de gobierno; es decir, los estados aceptaron limitar su capacidad recaudatoria y la federación se comprometió a fortalecer el sistema de participaciones bajo el principio de resarcimiento.

En nuestro país el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal (SNCF) se sustenta en general en tres pilares que son los siguientes:

II.3.1 Marco Jurídico

Las potestades tributarias de los municipios se encuentran reguladas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), el cual _para efectos de sus finanzas_ manifiesta en su apartado IV que los municipios podrán administrar libremente su hacienda, que se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso dichos municipios percibirán:

- i. las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, que establezcan los Estados sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles.

Al respecto los municipios podrán celebrar convenios con el Estado, para que éste se haga cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de estas contribuciones.

- ii. las participaciones federales, que serán cubiertas por la federación a los municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las legislaturas de los estados;
- iii. los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.

En dicho artículo también se señala que las leyes federales no limitarán la facultad de los estados para establecer las contribuciones a que se refieren los incisos i y iii, ni concederán exenciones en relación con las mismas. Las leyes estatales no establecerán exenciones o subsidios a favor de persona o institución alguna respecto de dichas contribuciones. Solo los bienes del dominio público de la federación, de los estados o de los municipios estarán exentos de dichas contribuciones.

También la (CPEUM) (2005: 135) señala en la parte final de su artículo 115 que los ayuntamientos propondrán a las legislaturas correspondientes las cuotas sobre tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria. Al igual que

le corresponde a los congresos estatales aprobar las leyes de ingresos de los municipios, revisar y fiscalizar sus cuentas públicas, ya que al ayuntamiento le corresponde aprobar el presupuesto de egresos con base en sus ingresos disponibles.

En el artículo 31 del capítulo II de nuestra carta magna se señala _siguiendo con el tema fiscal_ que:

“los mexicanos tienen la obligación de contribuir para los gastos públicos, así de la federación, como del Distrito Federal o del estado y municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes”¹⁶.

Aunado a lo anterior, una manera de hacer efectiva la obligación de los ciudadanos a las contribuciones, es por medio del artículo 36 constitucional que señala que una de las obligaciones del ciudadano de la República es a inscribirse en el catastro de la municipalidad, manifestando la propiedad que el mismo ciudadano tenga, la industria, profesión o trabajo de que subsista. Garantizando con esto _al menos intencionalmente_ las contribuciones por concepto de predial.

En el artículo 117 de la CPEUM se señalan las limitaciones que tienen las entidades federativas en cuestiones impositivas, ya que: 1.) en ningún caso pueden gravar el tránsito de personas o cosas que atraviesen su territorio; 2.) prohibir ni gravar directa ni indirectamente la entrada a su territorio, ni la salida de él a ninguna mercancía nacional o extranjera; 3.) gravar la circulación ni el consumo de efectos nacionales o extranjeros, con impuesto o derechos cuya exención se efectúe por aduanas locales, requiera inspección o registro de bultos o exija documentación que acompañe la mercancía; 4.) gravar la producción, el acopio o la venta del tabaco en rama en forma distinta o con cuotas mayores de las que el congreso de la unión autorice; este artículo también señala, las limitaciones a los estados y municipios para solicitar empréstitos en el exterior.

En adición a todo lo anterior, el artículo 124 establece que las facultades que no están expresamente concedidas por esta constitución a los funcionarios federales, se entienden reservadas a los estados. Esto se puede interpretar que las entidades federativas pueden, en todo momento imponer tributos a todas aquellas áreas que no estén señaladas como federales, facultando de esta manera a las entidades y municipios para que impongan contribuciones en los ámbitos que no se le tienen reservados a la federación.

Jurídicamente, el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal está integrado por: la Ley de Coordinación Fiscal; el Convenio de Adhesión al SNCF; y el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, mismos que a continuación se explicitan:

a) Ley de Coordinación Fiscal

¹⁶ *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2005. Art. 31 P. 47.*

La LCF incluye el sistema de participaciones federales, los convenios de adhesión y de colaboración administrativa entre las entidades federativas y la federación, en los cuales se establecen las atribuciones y compromisos que a cada una de las partes le corresponde en materia fiscal.

En esta Ley se considera al sistema de participaciones como la única forma de coordinación de los impuestos entre los tres órdenes de gobierno, de este modo el monto de las participaciones se determina con base en el total de los ingresos tributarios de la federación.

Esta Ley establece las normas y procedimientos para regular las relaciones entre la federación y las entidades en materia tributaria, así mismo es la base legal de los mecanismos e instrumentos de un sistema de ingresos compartidos por los tres niveles de gobierno y de responsabilidades, en cuanto a su administración, organización y ejecución.

La Ley de Coordinación Fiscal se integra por cinco capítulos:

- i. las participaciones de los Estados, Municipios y el Distrito Federal en los ingresos Federales;
- ii. norma sobre el convenio de adhesión al SNCF, estableciendo derechos y obligaciones a los Estados y Municipios;
- iii. la colaboración administrativa entre las entidades y la Federación;
- iv. los organismos en materia de coordinación fiscal, fijándose las bases de su organización y funcionamiento;
- v. de los fondos de aportaciones Federales.

Este último capítulo entró en vigor el primero de enero de 1998.

b) Convenio de adhesión al SNCF

Es un acuerdo mediante el cual, las entidades federativas convienen derogar o suspender tributos locales y participar en los ingresos federales, dicho convenio se complementa con seis anexos y dos declaratorias. Como información adicional, actualmente todas las entidades federativas se encuentran adheridas al sistema y coordinadas en derechos.

c) Convenio de colaboración administrativa

Es un acuerdo mediante el cual se establecen las funciones de fiscalización y administración de los ingresos federales, ejercidas por las entidades federativas o los municipios y por los cuales perciben los denominados incentivos económicos.

II.3.2 Sistema de Participaciones Federales a Estados y Municipios

El sistema de participaciones federales se conforma por el Fondo General de Participaciones (FGP), la Reserva de Contingencia (RC) y el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS), además, contempla el rubro de incentivos económicos, tales como: los incentivos del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, los incentivos del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN) y otros incentivos.

Dicho sistema de participaciones se refiere a la administración de las participaciones en ingresos federales e incentivos económicos, correspondientes a las entidades federativas y municipios, las cuales se integran como porcentaje de la Recaudación Federal Participable (RFP); dicha recaudación, son los ingresos que obtiene la federación por concepto de todos sus impuestos, así como por los derechos sobre extracción de petróleo y de minería, disminuidos con el total de las devoluciones por los mismos conceptos y descontando los Incentivos que las entidades perciben mediante convenios. Esto da como resultado la Recaudación Federal Participable Neta (RFPN), que sirve de base para el cálculo de las participaciones a estados y municipios por parte de la Federación.

Figura 1. Recaudación Federal Participable Bruta y Neta

		* Renta	Menos	
		* Activo		
		* Sustituto del Crédito	* Devoluciones y compensaciones	
		al Salario		
		* Producción y Servicios (IEPS)	* Tenencia	
R	Ingresos	* Importación	* Automóviles Nuevos	R
F	Tributarios	* Exportación	* 20% Bebidas alcohólicas	F
P		* Automóviles Nuevos	* 20% Cervezas	P
		* Tenencia	* 8% Tabacos Labrados	
B		* Recargos y Actualizaciones	* 6% Loterías, Rifas, Sorteos	
R		* Otros	* Extraordinario sobre la extracción de petróleo	N
U		Derechos	* Adicional por Extracción de	E
T		* Extracción sobre la	Petróleo	T
A	Ingresos no Tributarios	Extracción de Petróleo	* Incentivos económicos	A
		* Adicional por Extracción de Petróleo		
		* A la minería		

Fuente: SHCP-UCEF, diagnóstico 2006.

Entre las participaciones en ingresos federales que los gobiernos estatales y municipales reciben, se encuentran las que proceden del Fondo General de Participaciones (FGP), el Fondo de Fomento Municipal (FFM), de uso y tenencia de vehículos, y otras más en las proporciones correspondientes. Además los gobiernos estatales, reciben participaciones en ingresos municipales por concepto del impuesto predial, encuentro de tesoros y otros, a su vez, los municipios reciben participaciones del Ejecutivo Estatal relacionado con el impuesto estatal sobre haciendas, legados, donaciones y otros conceptos.

En el año de 1991, se integró el Fondo General de Participaciones (FGP) por medio de dos fondos que se describen a continuación detalladamente y dos reservas

- Fondo General de Participaciones (FGP), que representó aproximadamente 95% de las participaciones;
- Fondo de Fomento Municipal (FFM), que representó 2.7% de las participaciones;
- reserva de Compensación;
- reserva de Contingencia.

El FGP es muy importante para los gobiernos locales, debido a que representa una alta cantidad de recursos, siendo en 1990 el año en que se establece la fórmula de participaciones, quedando adecuada a las necesidades de los estados y se divide en tres partes¹⁷:

1. El 45.17% en proporción directa al número de habitantes que tenga cada entidad en el ejercicio de que se trate; este dato se tomará de la última información oficial del Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI), dada a conocer al inicio de cada ejercicio. Según este criterio no se toman en cuenta factores sociales de la población, y la fórmula que se utiliza para dicha distribución del Fondo es la siguiente¹⁸:

Figura 2. fórmula correspondiente a la primera parte del FGP.

$$CD_t^i = \frac{Pob_t^i}{POBTOT} \times 100$$

La fórmula implica que el coeficiente de distribución poblacional, se define como la proporción que representa la población de la entidad federativa i en el año de cálculo t con respecto a la población total nacional.

La información del número de habitantes se toma de la última información oficial publicada por el (INEGI), en el año que se publique.

2. El 45.17% en los términos del artículo 3º de la Ley de Coordinación Fiscal, en este sentido, se intenta favorecer la asignación de recursos hacia los estados en donde se origina la recaudación, ello significa más recursos para las entidades que tengan una recaudación de

¹⁷ Artículo 2º. De la **Ley de Coordinación Fiscal**, Pág. 61.

¹⁸ Dirección Adjunta de Participaciones, UCEF-SHCP, 2003. p. 8.

asignables por arriba de la media y, por ende, un menor coeficiente para los estados que no superan la media nacional.

Figura 3. fórmula correspondiente a la segunda parte del FGP

$CP^i_{t-0} = \frac{(CD^i_{t-1})(IA^i_{t-1})}{IA^i_{t-2}}$	$CD^i_{t-0} = \frac{CP^i_{t-0}}{\sum CP^i_{t-0}}$
--	---

Diagnóstico Integral de la Situación Actual de las Haciendas Públicas Estatales y Municipales, UCEF-SHCP, México, julio de 2006. p. 30.

Donde:

t-0 = año para el que se realiza el cálculo;

t-1 = año para el que se realiza el calculo menos 1;

t-2 = año para el cual se realiza el cálculo menos 2;

CDⁱ = coeficiente de distribución de la entidad i;

CPⁱ = coeficiente preliminar de la entidad i;

IAⁱ = impuestos asignables de la entidad i; y

ΣCPⁱ = sumatoria de los coeficientes preliminares de todas las entidades.

Los impuestos asignables se refieren a los de automóviles nuevos, tenencia o uso de vehículos y al especial sobre producción y servicios (cerveza, bebidas alcohólicas, tabacos labrados, diesel y gasolina).

Los impuestos asignables que se utilizan para el cálculo de la segunda parte del FGP son: gasolina y diesel, cerveza, bebidas alcohólicas, tabacos labrados, tenencia y autos nuevos. En los años de 2002 y 2003 se adicionaron los asignables de aguas envasadas y de servicios telefónicos; este último, fue derogado en 2004 y se han utilizado para efectos del cálculo a partir de 1991.

Con relación al total de los impuestos asignables, el de gasolina y diesel es el más importante, ya que contribuye en promedio desde 1990, con el 62 por ciento de los ingresos recaudados por este concepto¹⁹.

Los coeficientes de la segunda parte, a partir de 2001, se calculan con base en los volúmenes de consumo de gasolina y diesel y no con base en el valor como se hacía anteriormente; es decir, para ese año se utilizaron los volúmenes de consumo de gasolina y diesel de 1999 y 2000, así como uno y dos años anteriores al cálculo.

3. El restante 9.66% se distribuirá, en proporción inversa a las participaciones por habitante que tenga cada entidad de la suma de la primera y segunda partes del Fondo; con esto, se intenta proporcionar más recursos financieros a los estados menos favorecidos.

Figura 4. fórmula correspondiente a la tercera parte del FGP.

$IP_{t-0}^i = \frac{P^i}{FGP_{1+2,t-0}^i}$	$CD_{t-0}^i = \frac{IP_{t-0}^i}{\sum IP_{t-0}^i}$
--	---

Fuente: Diagnostico 2006 Op. Cit. p. 34.

Donde:

P^i = población de la entidad i en el ejercicio de cálculo;

CD_{t-0}^i = coeficiente de distribución de la entidad i para el año de cálculo t-0;

IP_{t-0}^i = inversa per cápita de la entidad i para el año de cálculo t-0;

$\sum IP_{t-0}^i$ = sumatoria de las inversa per cápita de todas las entidades; y

$FGP_{1+2,t-0}^i$ = suma de las participaciones de la 1ª y 2ª parte del FGP de la entidad i para el año de cálculo t-0.

La distribución del Fondo de Fomento Municipal (FFM) se integra con el uno por ciento de la Recaudación Federal Participable (RFP) y su distribución se hace mediante la aplicación de un coeficiente que tiende a dinamizarse de un año para otro, con los incrementos que registren el impuesto predial y los derechos por consumo de agua, es decir, con esta fórmula se involucra a los

¹⁹ *Diagnóstico Integral de la Situación Actual de las Haciendas Públicas Estatales y Municipales*, UCEF-SHCP, México, julio de 2006. p.p. 30-32.

municipios en el esfuerzo recaudatorio para que sean más eficientes en la administración de las contribuciones locales.

El diagnóstico anterior, (2006:322) explica claramente que de ese uno por ciento de la RFP, el 16.8 por ciento de los recursos se destinaron a todas las entidades y el 83.2 por ciento, solo para las entidades que se encuentran coordinadas en materia de derechos, _lo que sucede con todas_²⁰.

El coeficiente de distribución se expresa de la siguiente manera:

Figura 5. fórmula correspondiente al FFM

$$CP^i_{t-0} = \frac{(CD^i_{t-1}) * (AP^i_{t-1})}{(AP^i_{t-2})}$$

$$CD^i_{t-0} = \frac{CP^i_{t-0}}{\sum CP^i_{t-0}}$$

Fuente: Diagnostico 2006 Op. Cit. p 322

Donde:

t-0 = año para el que se realiza el cálculo;

t-1 = año para el que se realiza el cálculo menos 1;

t-2 = año para el que se realiza el cálculo menos 2;

CDⁱ = coeficiente de distribución de la entidad i.

CPⁱ = coeficiente preliminar de la entidad i;

APⁱ = agua y predial de la entidad i; y

ΣCPⁱ_{t-0} = sumatoria de los coeficientes preliminares de todas las entidades.

II.3.3 Organismos Gubernamentales de Participaciones

²⁰ *Diagnóstico Integral de la Situación Actual de las Haciendas Públicas Estatales y Municipales*, UCEF-SHCP, México, julio de 2006. p. 322.

La Ley de Coordinación Fiscal (LCF) establece los organismos gubernamentales que facilitan el desarrollo, la vigencia y el perfeccionamiento del SNCF; dichos organismos, son los siguientes:

- la Reunión Nacional de Funcionarios Fiscales;
- la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales;
- la Junta Nacional de Coordinación Fiscal;
- el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas.

La Reunión Nacional de Funcionarios Fiscales, es un evento que reúne a los 32 representantes de las finanzas estatales de la República donde realizan una serie de trabajos, obteniendo de éstos, acuerdos para lograr ajustar las bases de una coordinación fiscal entre los estados y la federación con la finalidad de simplificar y hacer más equitativo el sistema tributario.

La Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales tiene como principal función, dar seguimiento a los acuerdos realizados, implementar soluciones factibles a corto plazo, así como sentar las bases jurídicas y administrativas que contribuyan al fortalecimiento de las haciendas públicas nacionales a mediano y largo plazo.

La Junta Nacional de Coordinación Fiscal, está basada en un acuerdo de los estados y el gobierno federal mediante el cual éste último administra los impuestos más importantes, como el IVA, el ISR y los IEPS. A cambio reciben participaciones (un porcentaje de la recaudación federal); y a través de un Convenio de Colaboración Administrativa participan en la recaudación y fiscalización de dichos impuestos, para lo cual se les transfieren facultades y responsabilidades.

El Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas es un organismo público con funciones de análisis, estudio, opinión y promoción de las haciendas públicas que tiene entre sus funciones la de evaluar el impacto de las políticas federales en las finanzas públicas tanto de las entidades federativas como de los municipios.

Se considera a estos organismos como la base de su desenvolvimiento, lo cual constituye el soporte de la coordinación intergubernamental más importante ya que se relaciona de manera directa con la cantidad de las recaudaciones fiscales así como con sus instrumentos de actualización.

III. DIAGNÓSTICO SOCIOECONÓMICO DEL ESTADO DE VERACRUZ

En este capítulo se efectúa un análisis detallado de la situación socio-económica que guarda el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por medio de sus indicadores básicos, tales como: el PIB, la población, la migración, el nivel de empleo, la educación, la salud, _entre otros_, ya que en el siguiente capítulo se hará lo mismo, en relación a sus finanzas públicas con la intención de tener un diagnóstico integral, que sirva para elaborar políticas públicas siendo la finalidad, un mejor nivel de vida para los veracruzanos a corto y largo plazo.

Geográficamente hablando el estado de Veracruz colinda con siete estados de la República Mexicana: Tamaulipas al norte; San Luís Potosí, Hidalgo y Puebla al oeste; Chiapas y Oaxaca al sur; y Tabasco al sureste. Comparte la cuenca del Golfo de México con los estados de Tamaulipas, Tabasco, Campeche, Quintana Roo y Yucatán y con cinco estados de los Estados Unidos de América.

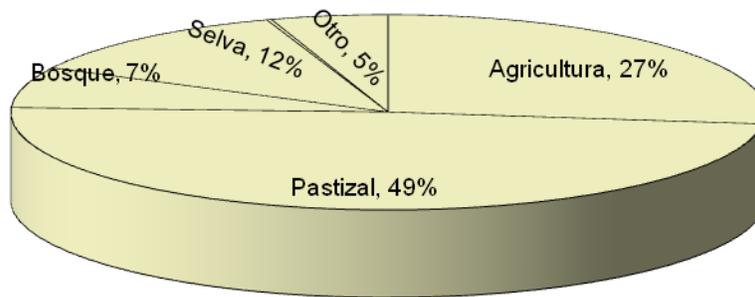
El territorio veracruzano se ubica a lo largo del Golfo de México, en una franja costera de 745 kilómetros de longitud y se conforma por grandes montañas, bosques serranos, bosques mesófilos, selvas tropicales, fértiles llanuras, caudalosos ríos, cascadas, lagunas y costas, además de que su privilegiada posición geográfica hace de Veracruz un espacio de gran potencial para el desarrollo nacional.

III.1 El Estado y el Desarrollo Regional

Con una superficie de 72,420 kilómetros cuadrados, Veracruz es el décimo estado de la República Mexicana en extensión y representa el 3.7 % de la superficie total del país; es bajo y llano en la zona costera, y se eleva hacia el interior en la Sierra Madre Oriental, hasta llegar a los elevados cordones volcánicos que culminan en Orizaba a 3 mil metros de altura sobre el nivel del mar, es poseedor de una gran riqueza hidrológica ya que el 35 % de las aguas superficiales mexicanas atraviesan el territorio veracruzano.

Gráfico 3.1

Estructura Porcentual de la Superficie de Veracruz al año 2005



Fuente: elaboración propia con datos del INEGI

Del total de la superficie de la entidad, la mayoría es usada para ganadería extensiva, ya que, como se ve en el gráfico 3.1, casi la mitad de la extensión territorial es dedicada a pastizales, siguiéndole la agricultura con un 27 %; esto implica que en la entidad se practica en su mayoría la agricultura de temporal, dado que los productos sembrados llegan a tardar hasta un año para cosecharlos. El estado de Veracruz cuenta con una cantidad importante de selva, ya que del total de la superficie estatal el 12 % es contemplada por esta categoría, mientras que los bosques representan un 7 %, los matorrales un 0.2 %; y por último otros con el 5 % del total del territorio estatal.

Haciendo referencia a la cuestión del desarrollo regional, cabe destacar las aportaciones que hace el economista Normand Eduardo Asuad (2001), donde destaca la heterogeneidad de estructura y el funcionamiento de la economía de las diversas regiones, esto, es el resultado del análisis regional a nivel nacional que lleva acabo con base a dos cuestionamientos fundamentales¹:

- i. ¿por qué sólo algunas regiones y ciudades concentran la mayor parte de la actividad industrial y de los servicios modernos y sofisticados?

¹ Para mayor profundidad sobre el tema consultase, Asuad Sanen Normand Eduardo, "**Economía Regional y Urbana: una introducción a las Teorías, Técnicas y Metodologías Básicas**", Universidad Autónoma de Puebla, 2001. coeditado con el Colegio de Puebla y la Facultad de Economía de la UNAM, 403 Págs.

En este sentido argumenta para la primera pregunta, que la respuesta se encuentra en la exposición de las teorías de la localización y aspectos básicos del desarrollo urbano.

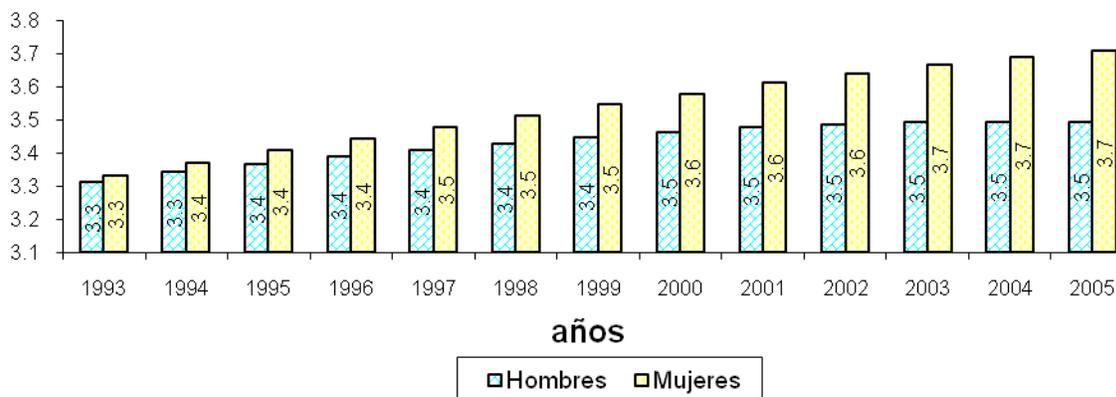
ii. ¿cuáles son las explicaciones del desarrollo regional y urbano recientes?

Como respuesta a la segunda interrogante, manifiesta que deben estudiarse las teorías del crecimiento económico regional equilibrado o convergente, cuyo marco teórico es la teoría neoclásica y las teorías del crecimiento económico regional desequilibrado.

III.2 Población Total del Estado

Es conveniente y justificable el análisis del estado de Veracruz desde un punto de vista donde se toman sus principales indicadores, como los que a continuación se detallan; en el año 2005, el total de la población en la entidad fue de 7,110,214 personas, de las cuales 3,423,379 son hombres y 3,686,835 mujeres, por lo que de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI) la relación de hombres – mujeres es de 92.9 hombres por cada 100 mujeres en la entidad, siguiendo una tendencia similar con el comportamiento a nivel nacional.

Gráfico 3.2 Población Total de Veracruz 1993-2005 (millones de personas)



Fuente: elaboración propia con datos del INEGI.

El INEGI reporta que Veracruz es después del Distrito Federal y el estado de México, el tercer estado más poblado del país con 7,110,214 habitantes, que representan el 6.81% de la población nacional; en este sentido, entre 1993 y 2005 la Tasa de Crecimiento Anual (TCA) demográfica disminuyó, al pasar de 1 % en 1994 a 0.2 % para el año 2005, mientras que la tasa de mortalidad general tuvo un comportamiento a la baja entre 1993 y 2001, ya que en el primer año era de 5.6 y en el segundo llegó a 5.2 defunciones por cada mil habitantes y es a partir de este último año que nuevamente se elevó, hasta llegar a 5.6 respectivamente para el año 2005. Un elemento importante que explica parte de este resultado, es el incremento en la migración principalmente masculina que ha incidido en el bajo crecimiento poblacional del estado.

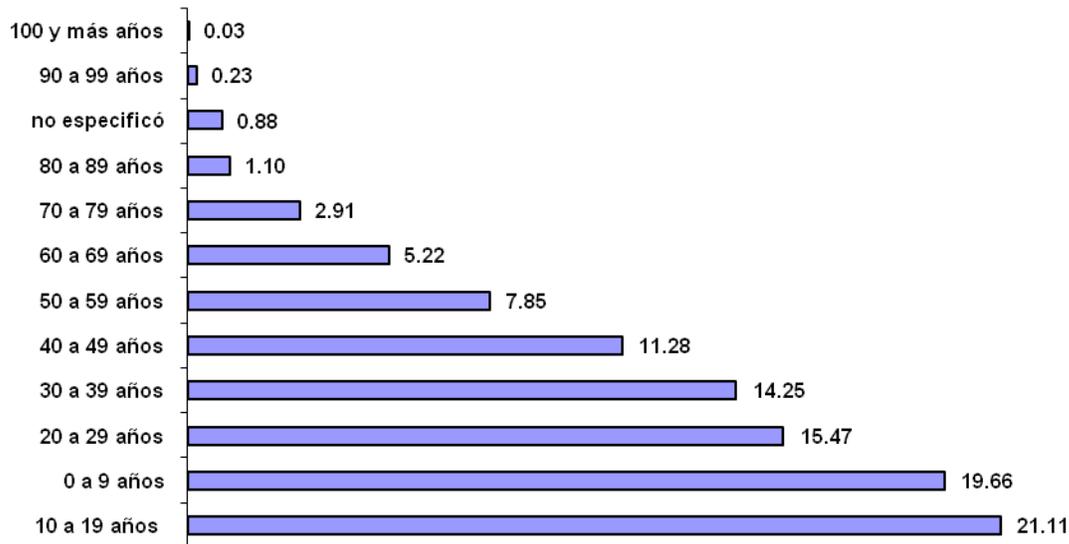
También se tiene que la Tasa de Crecimiento Promedio Anual (TCPA) de la población en el periodo 1993 - 2005 fue de sólo 0.6 por ciento, mientras que en el ámbito nacional dicha tasa fue de 1.2 por ciento respectivamente, por lo que a manera de comparación, el incremento que da la población al año 2005 con respecto a 1993 es de 8.4 por ciento para el estado cuando en todo el país el incremento fue de 17 por ciento respectivamente². Los datos explican, que Veracruz tuvo mayor éxito en la reducción de la tasa de crecimiento de la población; sin embargo, dicha reducción se debió en gran medida a la emigración.

Con relación a este último resultado, es importante señalar que los países del este asiático basaron su éxito en muchos factores, pero fueron notablemente exitosos al contener el crecimiento de la población y revertir la explosión demográfica que para muchos autores constituyó la base del crecimiento económico posterior.

² Ver INEGI; *Anuario estadístico del estado de Veracruz y Estadísticas Históricas de México* (1993-2005).

Gráfico 3.3

Pirámide Poblacional de Veracruz al 2005



Fuente: elaboración propia con datos del INEGI.

De acuerdo con el II Censo Nacional de Población y Vivienda 2005 del INEGI, el total de personas en la entidad fue de 7,110,214, sin embargo, es conveniente desagregarlas por deciles de edad, ya que, de esta manera se puede tener una imagen más clara, de cómo está conformada la población veracruzana ese año; en este sentido, y como se aprecia en el gráfico 3.2, en Veracruz se tiene en su mayoría una población joven, dado que los adolescentes de entre 10 y 19 años son la población más abundante; seguida de los niños que rondan entre 0 y 9 años; como tercer lugar, se tiene a los jóvenes de 20 a 29 años; conforme aumentan las edades de las personas, se tiene una tendencia a la baja en cuanto al porcentaje de personas.

En ese mismo sentido, se puede apreciar que la población veracruzana de 0 a 29 años de edad representa el 56.2 %, mientras que el 43.8 % restante lo componen los mayores de 30 años en adelante; este dato, demuestra la importancia de la juventud y la enorme necesidad de infraestructura educativa, de vivienda, de generación de empleos y en general de un elevado crecimiento y desarrollo económico. Aunado a lo anterior, en los últimos años se ha observado una disminución del crecimiento demográfico en la entidad, que se explica

fundamentalmente por el descenso de la fecundidad y la emigración de personas principalmente hacia los Estados Unidos de Norteamérica y Canadá; este descenso de la fecundidad, y el aumento en la emigración de la población puede representar una alternativa para reducir el crecimiento de la misma, sin embargo, al ser un estado expulsor de población, lo que se evidencia es la falta de oportunidades en la región, producto del insuficiente desarrollo en la entidad, más que un resultado derivado de una estrategia de desarrollo de largo plazo.

Algunos autores como Ray (1998:36)³, señalan que: “la emigración puede no ser indeseable, ya que en ocasiones permite elevar el ingreso per cápita de la región expulsora, o aumentar la productividad de la región debido a la inmigración de personal calificado”; sin embargo, en mi opinión, la emigración no puede ser un instrumento para elevar el nivel de vida de la población de una región, puesto que no es el resultado de políticas eficientes de crecimiento y desarrollo, si no de la consecuencia de un bajo desarrollo económico.

III.2.1 Población Urbana y Rural en el Estado

Los flujos y reflujos poblacionales al interior del estado muestran que la población cada vez más se está insertando en el medio urbano, ya que según datos del Consejo Nacional de Población (CONAPO)⁴, se evidencia que los habitantes rurales han disminuido moderadamente, puesto que en 1993 el total de personas que habitaban en este medio era de 3,224,681 mientras que para el año 2005 descendió a 3,139,816 personas, por lo que la tasa de crecimiento promedio en el periodo fue de -0.2 %.

En el ámbito nacional para el año 1993 el número de personas que vivían en el medio rural era de 30,895,029 y para el año 2005 fue de 31,535,588, teniendo en toda la república un ligero crecimiento de 0.16 %, mostrado por la tasa promedio de crecimiento en el promedio.

La información analizada indica que en Veracruz, conforme avanzan los años hay menos gente que vive en localidades rurales y en el ámbito nacional la

³ Este autor es citado por Aldo Zavala García, *en Estrategias de Desarrollo para el Estado de Veracruz*, tesis de maestría, ITAM, México D.F., 2000, p. 42.

⁴ Consejo Nacional de Población, *estimaciones 2006*, basadas en el II conteo de población y vivienda 2005 del INEGI.

gente que habita en este medio es mayor, aunque en ambos casos la variación es mínima en su tasa de crecimiento promedio anual.

También cabe hacer la medición de cómo ha variado la población urbana de Veracruz y nacional entre el año de 1993 y 2005, al respecto se tiene, que la TCPA en la entidad fue de 1.3 % y en toda la República fue de 1.74 por ciento respectivamente.

III.2.2 Distribución Espacial de la Población en el Estado

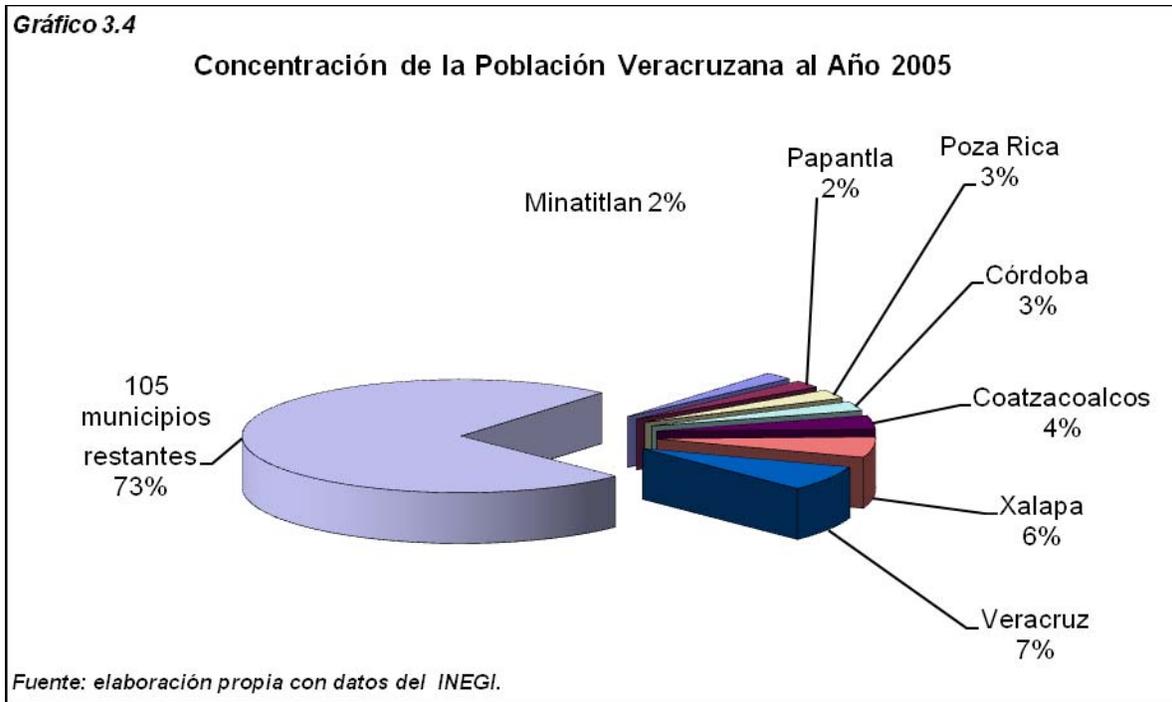
Es importante observar el comportamiento que se ha dado de la población en el medio rural y urbano⁵, ya que en el primero la tendencia es a la baja y en el segundo es a la alza; esto no quiere decir que la gente día con día cambie de domicilio del medio rural al urbano, lo que sucede es que el aumento de la concentración de la población en algunas localidades, que antes eran rurales, hace que se demanden mayores servicios públicos lo que las cataloga posteriormente en localidades urbanas.

La distribución espacial de la población, se refiere al número de personas que habitan por kilómetro cuadrado; para el caso del estado de Veracruz se tiene una distribución bipolar, dado que hay una creciente concentración en los centros urbanos y una gran dispersión de la población rural en localidades pequeñas y aisladas. Para confirmar lo anterior, se tiene que en el año 2005 cerca de 2.7 millones de personas (39.3 %), habitan en localidades de menos de 2,500 habitantes, 1.2 millones (17.8 %) residen en localidades mixtas o de transición (entre 2,500 y 15,000 habitantes) y 3.04 millones (42.7 %) se encuentran establecidas en los centros urbanos, es decir, localidades de más de 15,000 habitantes. Como dato adicional, se tiene que alrededor de 4 de cada 10 veracruzanos habitan en el medio rural en localidades con menos de 2,500 habitantes.

A continuación se muestra el gráfico 3.4, que ilustra la concentración de la población en siete municipios que concentran el 27 % de la población que habita en Veracruz; destacando en primer y segundo lugar los municipios de Veracruz y

⁵ El CONAPO clasifica a la población urbana, como aquella que habita en localidades con 15 mil o más habitantes, y a la rural a la que cuenta con menos de 15 mil habitantes.

Xalapa por ser los más poblados, le siguen Coatzacoalcos, Córdoba, Poza Rica, Papantla y Minatitlán.

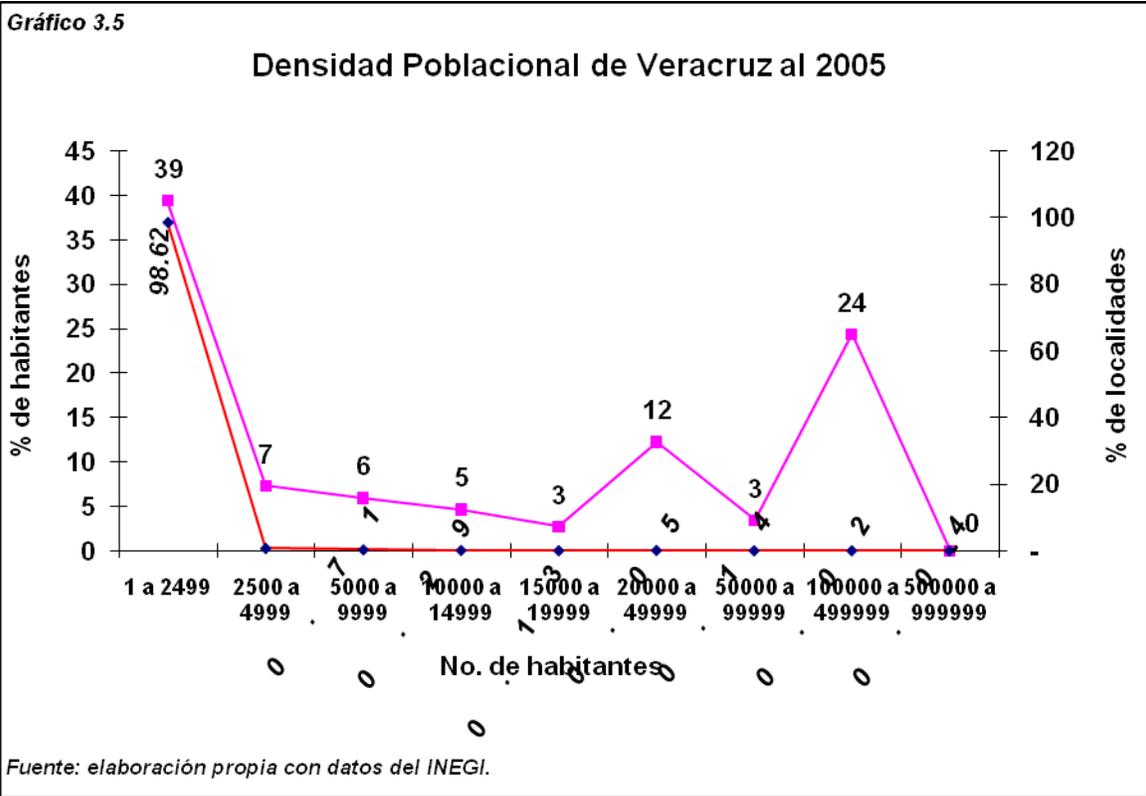


El promedio de habitantes por Km² (Densidad de Población) en Veracruz para 2005 es de 98.1 personas, casi el doble de lo que era en ese mismo año a nivel nacional, ya que ésta densidad fue de 53.1 personas por Km². Así mismo esta entidad cuenta con algunas regiones como la Sierra Negra de Zongolica, que tiene una alta dispersión poblacional y otras con una baja dispersión.

Los asentamientos de población en localidades de 1 a 2,499 habitantes representan el 39.4 % de la población estatal, mientras que a nivel nacional este parámetro es del 23.5 % aproximadamente. Lo anterior, demuestra una elevada dispersión poblacional, que finalmente representa un serio problema en la asignación de los recursos para llevar los beneficios de la obra pública a estas regiones.

El gráfico 3.5 resalta un hecho importante y es que del total de localidades en la entidad, el 98.6 % contempla de 1 a 2,499 habitantes en donde habitan cerca del 40 % de la población veracruzana, mientras que del total de localidades el

porcentaje que contemplan de 100,000 a 499,999 habitantes es del orden de 0.04%, en donde se encuentran asentadas más del 24 % de la población; resalta por su importancia, que el porcentaje de localidades que agrupan de 20,000 a 49,999 habitantes, es del 0.1 % habitando en ellas el 12 % de la población de la entidad.



El factor vivienda es un elemento importante en el desarrollo de cualquier estado y país, por lo que se puede mencionar que en la entidad existen 1,777,972 viviendas particulares, de las cuales el 89.37 % corresponden a casas independientes; 4.44 % a departamentos en edificios; 4.01 % vivienda o cuarto en vecindad; 0.11% a vivienda o cuarto en azotea; el 0.31% a vivienda móvil, local no construido para vivienda y refugio, mientras que el 2% es no especificado.

III.2.3 Población Indígena en el Estado

Veracruz es uno de los diez estados con mayor población indígena, por lo que de acuerdo a los conteos del INEGI en los años 1995, 2000 y 2005, el comportamiento estadístico de las personas de origen indígena ha sido el siguiente: para el año de 1995, el total de personas en la entidad que hablaban alguna lengua indígena era de 591, 600, para el año 2000 este número se había incrementado a 659,100, registrándose un incremento del 11.41% mientras que para el 2005 se dio un descenso llegando la cifra a 630,800 personas, propiciado una ligera tendencia a la baja de -4.28 %, con respecto al año 2000 y de 6.62 % con relación a 1995.

El porcentaje de la población indígena para el año de 2005 con respecto al total de la población veracruzana, es de 8.8 %, mientras que a nivel nacional es de 6.2 % respectivamente. En todos los datos presentados sobre la población indígena, se toma como referencia a personas de 5 años y más; por la obviedad de que ya pueden hablar alguna lengua, en este caso indígena.

Con la intención de mostrar un panorama más amplio de la población indígena, retomamos los datos a nivel nacional de donde se desglosa lo siguiente: el total de personas de habla indígena en el territorio mexicano para el años 1995 fue de 5,546,264, en el año 2000 fue 6,331,007, registrando un incremento del 14.1 %, mientras que para 2005 se aprecia un ligero incremento, en cuanto al número de este sector de la población, de 6,408,083, quedando la tasa de crecimiento en 1.2 % con respecto a los 5 años atrás y de 15.5 % con respecto a 1995⁶.

III.2.4 Migración de la Población en el Estado

El estado de Veracruz en los últimos 15 años, ha presentado una notable participación en el flujo migratorio que se dirige hacia Estados Unidos; de acuerdo a cifras del cuadro 3.1 presentadas por el CONAPO, de 1990 a 2005 la población nacida en Veracruz y residente en Estados Unidos ha crecido en promedio 12.4 % anual, representando el primer lugar a nivel nacional, seguido de Tlaxcala e Hidalgo con 11.5 % y 10.7 % respectivamente.

⁶ Los datos a nivel nacional como los del estado de Veracruz son tomados de *Las publicaciones del INEGI*, 1995, 2000 y 2005.

Cuadro 3.1**Incremento Promedio Anual de la Población Nacida en México Residente en Estados Unidos por Región y Entidad de Nacimiento, 1990-2005**

REGION Y ENTIDAD FEDERATIVA DE NACIMIENTO	INCREMENTO PROMEDIO ANUAL 1990-2005
Nacional	4.5
Tradicional	4.1
Aguascalientes	5.1
Colima	2.9
Durango	4.1
Guanajuato	5.8
Jalisco	3.9
Michoacán de Ocampo	3.4
Nayarit	3.2
San Luis Potosí	5
Zacatecas	3.3
Norte	3
Baja California	1.9
Baja California Sur	2.4
Coahuila de Zaragoza	3.1
Chihuahua	3.4
Nuevo León	3.5
Sinaloa	4.1
Sonora	2.6
Tamaulipas	4
Centro	6.1
Distrito Federal	3.8
Hidalgo	10.7
México	6.5
Morelos	6.2
Puebla	8.2
Querétaro de Arteaga	3.4
Tlaxcala	11.5
Sur-Sureste	7.4
Campeche	5.1
Chiapas	7.5
Guerrero	6.4
Oaxaca	7.1
Quintana roo	2.7
Tabasco	5.3
Veracruz-Llave	12.4
Yucatán	2.4

Fuente: CONAPO, *Proyecciones de Población 2000-2050, México 2002.*

Para el análisis histórico contemplado en esta investigación sobre la cuestión migratoria, se toma el saldo neto migratorio ya que este concepto evidencia déficit o superávit entre los flujos de personas de Veracruz hacia el exterior de la República Mexicana.

El saldo neto migratorio para el estado de Veracruz según datos del CONAPO en el periodo contemplado de 1993-2005 fue de 970,092 personas expulsadas, mientras que a nivel nacional esta cantidad fue de -6,907,254; Cabe mencionar que en el primer caso, la tasa promedio es de 0.6 %, mientras que esta misma a nivel nacional representó el 2.5 %, por lo que se puede decir que Veracruz en términos de porcentajes ha expulsado menos población en comparación con el total de República Mexicana.

Para evidenciar que el estado de Veracruz se encuentra muy por debajo de la media nacional en cuanto al saldo neto migratorio, se calculó la tasa de crecimiento en el periodo, ya permite observar el porcentaje de población expulsada en el año 2005 con respecto a 1993 para ambos casos; al respecto se tiene que este incremento ascendió en el estado a 8.14 % mientras que a nivel nacional esta variable sufrió un incremento de 38.71 %.

III.2.5 Marginación de la Población en el Estado

La estimación del índice de marginación que realiza el INEGI, para las localidades censales con tres o más viviendas en el año 2005, confirman que México se encuentra marcado por una profunda desigualdad en la participación del proceso de desarrollo y el disfrute de sus beneficios

En lo que respecta al grado de marginación⁷, el análisis se hace desde dos vertientes: la primera, por el número de habitantes que se encuentran en muy alta

⁷ El índice de marginación es una herramienta que permite identificar las carencias sociales en áreas geográficas específicas al interior de las ciudades, lo cual puede facilitar el diseño y la instrumentación de políticas sociales. El índice es una medida resumen que permite diferenciar las Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEB) urbanas del país según el impacto global de las carencias que posee la población residente en las mismas en cinco dimensiones: los niveles de bienestar en salud; el acceso a la educación; el acceso a una vivienda digna y decorosa; la percepción de ingresos monetarios suficientes; y las desigualdades de género. Con base en estas cinco dimensiones, se identifican once formas de rezago, cuya intensidad espacial es medida como el porcentaje de la población que no participa del disfrute de bienes y servicios esenciales para el desarrollo de sus capacidades básicas.

marginación, alta, medio, bajo y muy bajo; y la segunda, desde el punto de vista del número de localidades con las que cuenta el estado y que, de igual forma, se encuentran sumergidas bajo las clasificaciones mencionadas de marginación.

En relación al número de pobladores contemplados por estos conceptos, para el año 2005 en el estado de Veracruz se tiene que del total de la población, el 7 % se encuentran en muy alta marginación, 28 % en alta, 14 % se encuentra en término medio, 18 % en baja, y 33 % se encuentran en muy baja marginación.

Gráfico 3.6

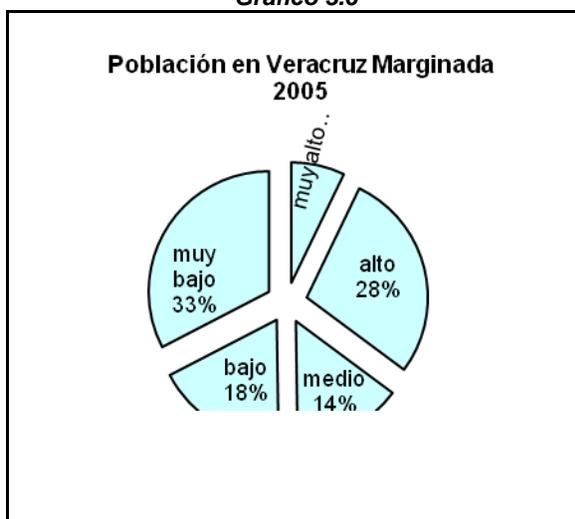
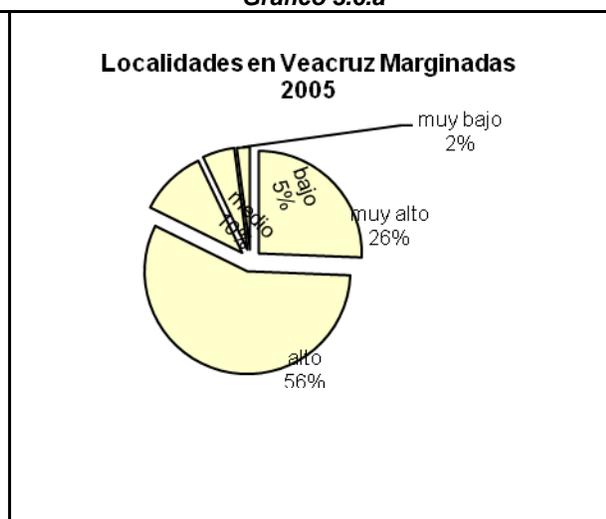


Gráfico 3.6.a



Fuente: elaboración propia con datos del CONAPO.

Información tomada del CONAPO⁸ y que se puede consultar en el cuadro 20 del anexo estadístico de este trabajo, muestra la distribución de la población por entidad federativa, según el grado de marginación de la localidad; en este cuadro, se desglosa que Chiapas, Oaxaca y Guerrero son por mucho, las entidades con la mayor proporción de población habitando en localidades con *muy alto* y *alto* grado de marginación, con 58, 55 y 47 por ciento de sus habitantes en esta condición respectivamente. Posteriormente se encuentran: Puebla, Veracruz, Yucatán, San Luís Potosí, Hidalgo, Campeche, Tabasco y Michoacán como

⁸ Estimación del CONAPO con base en el II Censo de Población y Vivienda 2005.

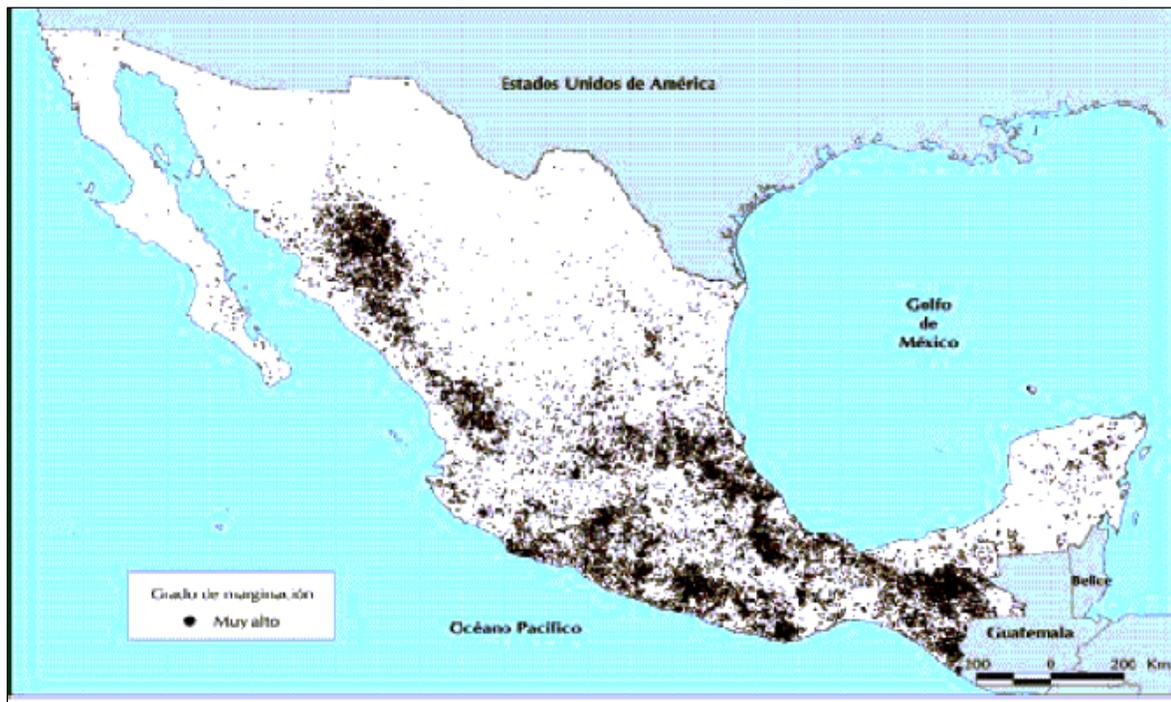
entidades catalogadas con *alto* grado de marginación, donde entre 20 y 37 por ciento de sus habitantes residen en localidades con las mayores carencias.

Para el caso de las localidades en la entidad veracruzana, se tiene que en el año 2005, sumaban 11,959, de las cuales el 26 % se encuentran en muy alta marginación, 56 % en alta, 11 % en media, 5 % en baja y 2 % en muy baja marginación.

Los resultados a la vista confirman un hecho alarmante, en el sentido de que cuatro entidades del sur de la República Mexicana concentran el 40% de las localidades cuyos grados de marginación oscilan de *alto* y *muy altos*, destacando, en primer lugar Veracruz con 9,814 localidades de un total de 11,959, seguido de Chiapas con 9,561 de 10,053, Oaxaca con 7,101 de 7,871 y Guerrero con 5,007 localidades en esa situación de un total de 5,295. También se tiene que estos estados se encuentran entre los que poseen el mayor número de localidades de tres o más viviendas del país.

Mapa 3.1

Localidades con Grado de Marginación muy alta en México, 2005



Fuente: estimaciones del CONAPO con base al II Censo de Población y Vivienda 2005.

De acuerdo con lo anterior, y tomando en cuenta las variables económicas ya comentadas, se aprecia que a niveles de alta y muy alta marginación es decir, de bajos niveles de bienestar, les corresponde un menor nivel del PIB e Inversión per cápita.

Los indicadores que intervienen para evaluar el índice de marginación a nivel localidad, utilizados por el CONAPO; con base en el II Censo de Población y Vivienda 2005 del INEGI, son los siguientes:

- población de 15 años o más analfabeta;
- población de 15 años a más sin la primaria completa;
- viviendas particulares sin drenaje ni excusado;
- viviendas particulares sin energía eléctrica;
- viviendas particulares sin agua entubada en el ámbito de la vivienda;
- viviendas particulares con algún nivel de hacinamiento;
- viviendas particulares con piso de tierra;
- viviendas particulares sin refrigerador.

III.2.6 Población Económicamente Activa e Ingresos Salariales

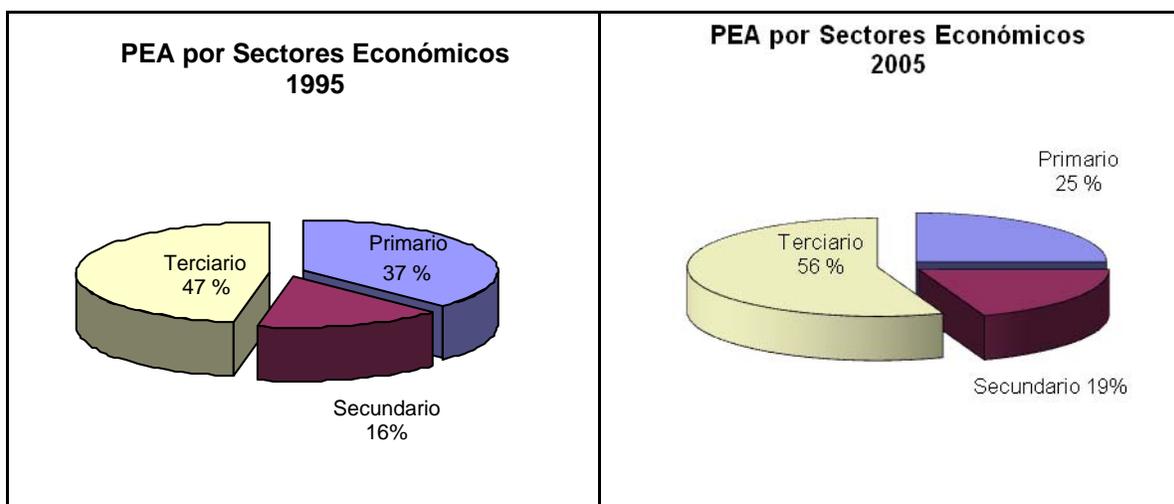
El INEGI define a la Población Económicamente Activa (PEA), como el total de personas que se encuentran en el rango de edades entre los 14 a 60 años y dispuestas a trabajar. Al mismo tiempo, este organismo público afirma que en el año de 1995 la PEA de Veracruz era de 2,607,037 personas, que representaban el 38.7 % de la población total del estado, mientras que en todo el país la PEA representó el 39% de la población nacional. Asociado a lo anterior y de acuerdo al gráfico 3.7, tenemos que en dicho año el 97.74% de la PEA se encontraba ocupada quedando la distribución de la siguiente manera: el 46.76 % se encontraba laborando en el sector terciario; el 36.98% en el primario; y el 15.67 en el secundario, mientras que el 0.59% se ocupaba en un sector no especificado⁹.

⁹ La información correspondiente a 1995 fue tomada de Zavala García, Aldo. Op. Cit. pp. 48 y 49.

Los datos anteriores dan una idea de la importancia del sector agropecuario, silvícola y pesquero del estado, en cuanto a generación de empleos y contribución al crecimiento económico local, sin embargo el gráfico 3.7.a muestra que para el año 2005 del total de la población ocupada en la entidad, el sector terciario fue el que más acaparó fuerza de trabajo, ya que el 55.68 % se desempeña en los servicios, mientras que en el sector primario sólo se concentra el 24.88 % y en la manufactura el 19.30 % restante.

Así mismo se tiene, que el 0.54 % de la población ocupada no reveló en que sector de la actividad económica se encontraba laborando, sin embargo, cabe resaltar que en diez años la PEA ocupada sufrió cambios significativos puesto que el sector terciario creció casi nueve puntos porcentuales, mientras que el sector primario descendió alrededor de doce puntos y en el secundario subió aproximadamente cuatro puntos porcentuales, por lo tanto se puede afirmar que el sector que sufrió un desplome en cuanto a la participación en la PEA fue el primario.

Gráfico 3.7



Fuente: elaboración propia con datos de los conteos del INEGI correspondientes a 1995 y 2005.

En el año 2005 el INEGI reportó una población mayor de 14 años de 4,999,875 personas, que representa un 70 % con respecto a la población total veracruzana. Por su parte, de esta población mayor de los 14, se tiene que la PEA son 2, 693, 709, que representan el 38 % del total, y un 54 % con respecto a los

mismos mayores de 14 años y más. Estos datos evidencian que más de una tercera parte de la población generaría la riqueza computada en el PIB de la entidad siempre y cuando estuvieran todos ocupados, pero _como en todas las economías capitalistas_ el desempleo es algo intrínseco al propio sistema, y por lo tanto se tiene que la población desocupada es poco más de 60 mil personas que representan un 2.2 % de la PEA local.

Por lo que respecta a los ingresos salariales en el estado de Veracruz en datos del 2005¹⁰, tenemos que el 10.03% de la PEA ocupada no recibe ingresos, ya que en este rubro se clasifican tanto los trabajadores dependientes no remunerados como los trabajadores por cuenta propia dedicados a actividades de auto subsistencia; también se tiene que los que ganan hasta un salario mínimo son 18.46 %; mientras que las personas que ganan más de uno y hasta dos representan el 29.93%; las que ganan de dos y hasta tres son el 14.55%; los que ganan más de tres y hasta cinco salarios mínimos son el 12.98%, y los que ganan más de 5 salarios mínimos son el 7.67 %. Sin embargo, cabe precisar que los que no especificaron cuánto ganaban son el 6.38%.

Los resultados anteriores si se ven por separado no son tan preocupantes, pero si los agrupamos por tres grandes referentes, se tiene en *primer lugar*, que la población ocupada que no percibe ingresos en la entidad representa un 10.03 %, *segundo*, que las personas que ganan de uno a tres salarios mínimos representa el 63 %, y *tercero*, que los que ganan más de tres representan el 20.65 %.

Cuadro 3.2

Ocupación de la PEA Veracruzana por Sectores Económicos y Percepciones Salariales al año 2005.

SECTORES	PEA OCUPADA	SALARIOS MÍNIMOS	PEA OCUPADA
primario	24.88%	No recibe ingresos	10.03%
secundario	19.30%	De 1 a 3 salarios	63.00%
terciario	55.28%	Más de 3 salarios	20.65%

Fuente: elaboración propia con información del II Censo Nacional de Población y Vivienda del INEGI 2005.

Por lo anterior, se puede afirmar que las actividades productivas en las cuales se emplea la mayor parte de la población son de subsistencia, ya que para

¹⁰ INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2005. Indicadores Estratégicos. Publicada en su página de Internet.

el año 2005 el 73 % de su PEA ocupada recibe de uno a máximo tres salarios mínimos o incluso no recibe ingresos.

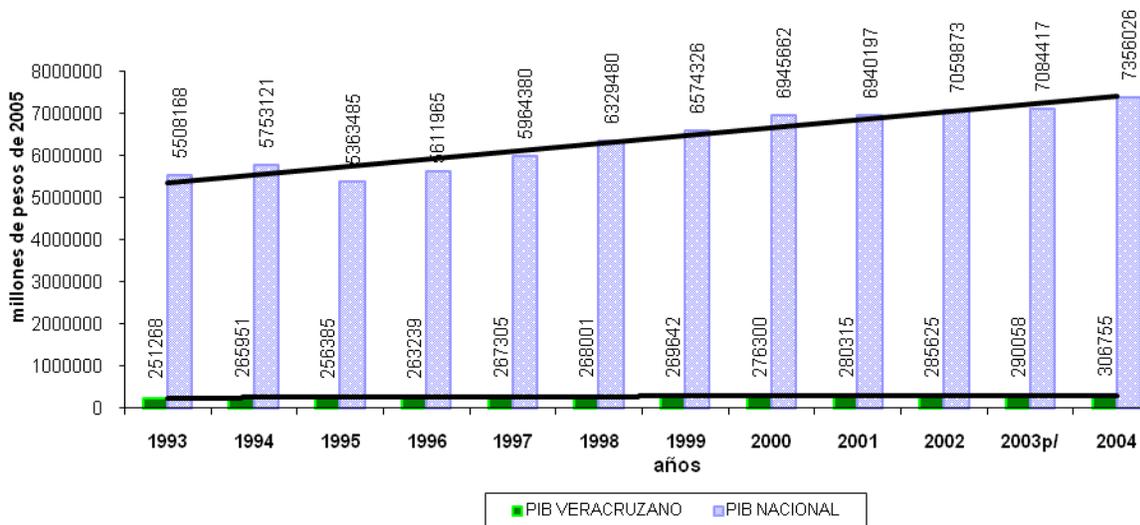
III.3 Producto Interno Bruto del Estado

Información presentada por el INEGI¹¹, muestra que en el año 2004 la economía del estado de Veracruz ocupó el sexto lugar en la economía nacional, ya que el Producto Interno Bruto (PIB) estatal fue de 306,755.175 millones de pesos, que comparándolo con el nacional de 7,356,026.439 millones de pesos, representa el 4.17 % del PIB nacional.

El comportamiento en el periodo de estudio del PIB estatal en términos reales a precios de 2005, indica que este no ha tenido incrementos considerables de acuerdo a lo que muestra el gráfico 3.8, ya que en 1993 dicho producto fue de 251,268 millones de pesos mientras que en el 2004 este ascendió a 306,755 millones de pesos es decir, en este periodo creció un 22.08%, mientras que a nivel nacional el incremento fue de 33.54 %, dicho resultado indica que la tasa anual de crecimiento promedio fue de 1.8 % y 2.7 % respectivamente.

Gráfico 3.8

**Producto Interno Bruto del Estado de Veracruz y Nacional
(millones de pesos de 2005)**



*Nota: a partir de 2003 los datos son preliminares.
Fuente: elaboración propia con datos del INEGI.*

¹¹ **Sistema de Cuentas Nacionales de México**, presentadas en el portal de Internet del INEGI.

Para saber si de verdad hubo crecimiento económico per cápita, es necesario comparar las tasas de crecimiento promedio del PIB del estado y nacional, con las tasas de crecimiento promedio de la población del estado y del total nacional para el periodo señalado.

En este sentido, se tiene que en Veracruz el crecimiento promedio anual de la población fue de 0.62 por ciento, mientras que el crecimiento de su PIB fue de 1.7 por ciento; con base en este resultado se puede afirmar que en la entidad el PIB creció en términos reales un punto porcentual durante el periodo, lo que en teoría se traduce en mayores beneficios para la población.

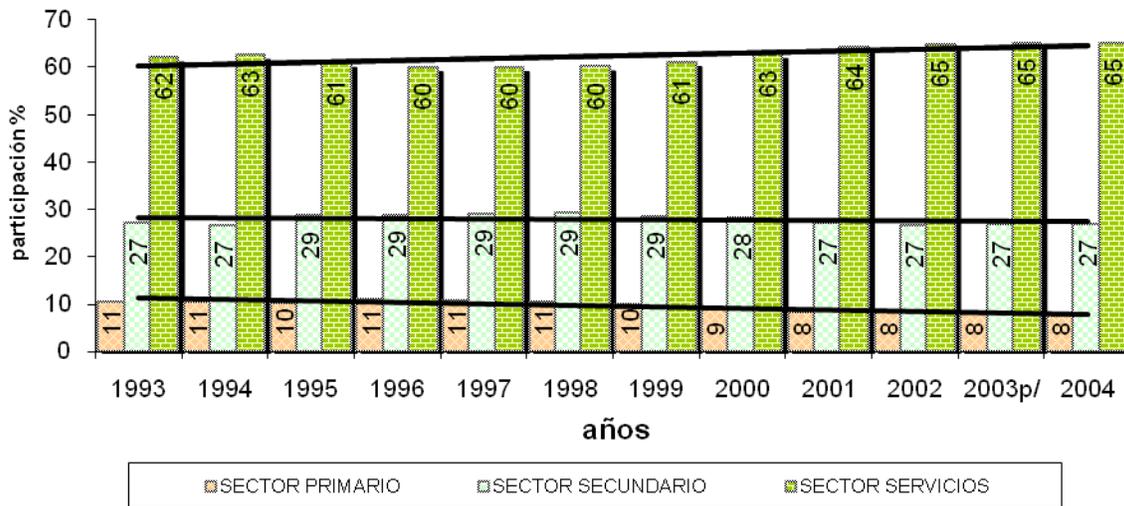
Por lo que respecta al crecimiento del PIB nacional, confrontándolo con los incrementos de la población para el periodo mencionado, se tuvo que la tasa poblacional de crecimiento promedio anual del periodo fue de 1.22 por ciento, mientras que el crecimiento del PIB fue de 2.50 por ciento, lo que arrojó un crecimiento real de 1.2 por ciento; este resultado, es una muestra fehaciente de que el crecimiento real del PIB apenas rebasó el 1 % tanto a nivel nacional como a nivel estatal.

III. 3.1 PIB por Sectores Económicos en el Estado

Los principales generadores del PIB en el estado de Veracruz son los sectores de servicios y el industrial, como lo muestra el gráfico 3.9 que abarca el periodo de estudio, en el que destaca el sector servicios que ascendió tres puntos de 1995 al año 2004, al pasar de 62 % a 65 % respectivamente. Sin embargo, cabe recalcar que este sector sufre una caída en los años de 1996, 1997 y 1998, operándose en cambio una importante recuperación a partir de los años de 2002, 2003 y 2004 años en que llega al 65 % de aporte al PIB estatal. Aunado a lo anterior se puede observar que el sector servicios tiene una marcada tendencia ascendente.

Gráfico 3.9

Composición del PIB Veracruzano por Sectores Económicos



Fuente: elaboración propia con datos del INEGI.

En este mismo periodo es importante realizar la comparación de lo que aporta el sector servicios al PIB local con relación a la PEA que ocupa para los años 1995 y 2004; en este sentido se tiene que en 1995 el sector representó el 61% del PIB local, cuando la PEA que ocupaba era del 46.76 %, mientras que a los nueve años transcurridos, es decir para el 2004, el sector servicios representó el 65% del PIB veracruzano y empleó el 55.28 % de la PEA local; de este resultado se desprende que el sector servicios en nueve años aportó cuatro puntos más al PIB y absorbió adicionalmente el diez por ciento de la PEA.

Por lo que respecta al sector industrial en la entidad, se tiene que en el periodo analizado la variación fue mínima, dado que en términos generales se ha mantenido constante, ya que en 1993 aportó el 27 % al PIB local y en 2004 se mantuvo en ese mismo porcentaje; este sector, tuvo auge a partir de 1995 y hasta 1999 ya que sus aportaciones alcanzaron un 29 % del PIB. Cabe resaltar que en dichos años de crecimiento industrial se da también un declive en el sector servicios, mientras que el comportamiento del sector primario se mantuvo constante.

Por lo que respecta a la comparación del aporte al PIB y la PEA ocupada por parte del sector industrial, se tiene que para el año de 1995 el sector representó el 29 % del PIB y empleó al 15.67 % de la PEA, mientras que para el 2004 su participación fue del 27 % en el PIB ocupando al 19.30 % de la PEA; en este sentido y de acuerdo con la gráfica 3.9, se observa que el sector secundario no ha cambiado su participación ante el PIB, incluso su participación en los últimos años ha descendió dos puntos, mientras que la PEA ocupada aumentó cuatro puntos porcentuales.

El sector primario de la economía veracruzana, por su parte ha sufrido un comportamiento preocupante a la baja en cuanto a sus aportaciones al PIB, ya que en 1993 su aporte fue de 11 %, mientras que en el 2004 representó tan solo 8 % del PIB; en este sentido, cabe hacer la aclaración que dicho comportamiento no es exclusivo del estado, sino que es un comportamiento generalizado del sector a nivel nacional, tal como lo demuestra la decreciente línea de tendencia de la gráfica antes mencionada.

En adición a lo anterior, cabe mencionar que en el año de 1995 el sector primario representó el 10% del PIB local y ocupó el 36.98 % de la PEA, mientras que en el 2004, solo aportó el 8 % y la PEA que absorbió fue de 24.88 %, respectivamente; en este sentido, la evolución del sector entre el año de 1995 y 2004 retrocedió dos puntos porcentuales sus aportaciones al PIB, mientras que por el lado de la PEA ha dejado de ocupar el 12 % de dicha población, de este resultado se deduce entonces que la PEA desechada por el sector primario, es absorbida por los sectores secundario y principalmente por el terciario.

Cuadro 3.3

Composición del PIB Veracruzano por Sectores Económicos al 2005.

SECTORES ECONÓMICOS	APORTACIONES AL PIB ESTATAL	GRANDES SECTORES
1 Agropecuario, silvicultura y pesca	6.96	PRIMARIO 7.69 %
2 Minería	0.73	
3 Industria manufacturera	17.27	SECUNDARIO 27.07 %
4 Construcción	6.64	
5 electricidad, gas y agua	3.16	

6 Comercio, restaurantes y hoteles	17.59	TERCIARIO 65.23 %
7 Transporte, almacenaje y comunicaciones.	10.05	
8 Servicios financieros, seguros, actividades inmobiliarias y de alquiler	14.49	
9 Servicios comunales, sociales y personales	23.49	
Servicios bancarios imputados	-0.39	

Nota: a partir de 2003 los datos son preliminares.

Fuente: INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México, publicadas en su página Web.

III.3.2 Producto Interno Bruto Per Cápita en el Estado

La evolución que ha tenido el PIB per cápita en el estado de Veracruz de 1993 al año 2004, se muestra en el gráfico 3.10, como es conocido el PIB per cápita se obtiene de dividir el PIB entre la población, es decir, el total del valor monetario de todos los bienes y servicios de uso final de Veracruz entre el total de individuos que habiten en la entidad¹².

Con base en esto último, se tiene que el PIB per cápita en el año de 1993 se aproximó a los 38,000 pesos por persona, mientras que en el año 2004 se acercó a los 43,000 pesos por persona respectivamente, por lo que el promedio en el periodo fue de 39,324 pesos por cada veracruzano; los datos evidencian que el indicador creció en este lapso aproximadamente 5,000 pesos, que divididos entre los 12 años que abarca el periodo arrojan en promedio 416 pesos más anualmente por persona.

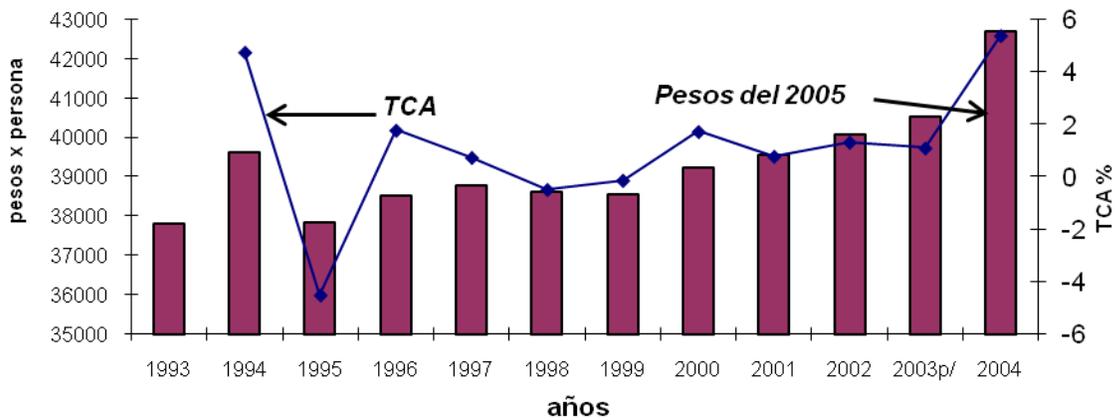
En adición a lo anterior, se tiene que la tasa de crecimiento en el periodo fue de 13 %, mientras que la TCA rebasó el 1 %; probablemente tanto en términos monetarios como en tasas de crecimiento, los datos no sean muy alentadores, aunque algo positivo es el hecho de que la línea de tendencia de los dos parámetros arrojan comportamiento ascendente durante el periodo.

¹² PIB de Veracruz en pesos del 2005 del año n

Total de su población del año n

Gráfico 3.10

PIB Per Cápita y su TCA en el estado de Veracruz
(pesos de 2005 y %)



Nota: a partir del año 2003 los datos son preliminares.

Fuente: elaboración propia con datos del INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México.

III.4 Infraestructura Económica del Estado

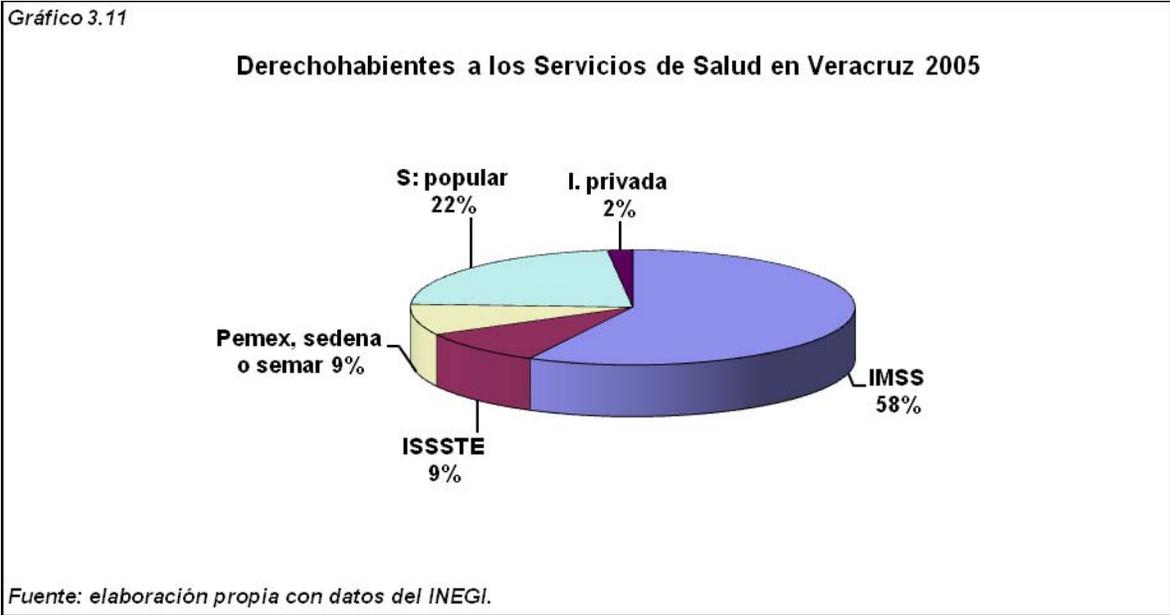
El estado de Veracruz posee una gran riqueza hidrológica, ya que el 35% de las aguas superficiales mexicanas atraviesan el territorio veracruzano. Además, es un estado que sobresale por su vocación agrícola, forestal y pesquera, aunque también cuenta con una gran estructura productiva industrial que lo coloca como líder nacional en ramas tan importantes como la petroquímica básica, que en el año 2004 contó con 81 plantas petroquímicas en operación de un total nacional de 471, quedando en segundo lugar después del Estado de México con 126, también aporta de manera importante energía eléctrica a gran parte de la república mexicana por medio de la planta hidroeléctrica de Laguna Verde ubicada en la entidad.

III.4.1 Infraestructura del Sector Salud en el Estado

La infraestructura del sector salud en el estado de Veracruz, para el año 2005 está integrada por 1,646 unidades médicas, de las cuales 1,542 son de consulta externa y 104 de hospitalización, es decir, la mayoría de las clínicas y centros de salud sólo atienden consulta externa y no urgencias o enfermedades graves que requieran de hospitalización. En las instituciones del sector salud se encuentran

laborando 45,095 personas, es decir, el 1.76 % de la PEA ocupada local; de este total, 11,096 son médicos; 19,050 paramédicos; y 14,949 se desempeñan en servicios auxiliares de diagnóstico y tratamiento, en actividades administrativas, en intendencia, en servicios generales, así como de vigilancia.

En esta entidad de la república, existen tres hospitales de especialidades: el Hospital Siglo XXI del Instituto Mexicano del Seguro Social; el Centro de Especialidades Médicas; y el Centro Estatal de Cancerología, y se les considera como hospitales de importancia estatal e incluso a nivel regional, ya que brindan atención a personas de los estados de Hidalgo, Puebla y Oaxaca.



En el año 2005 el total de personas no derechohabientes a los servicios de salud representaba el 59.16 %, mientras que la derechohabiente fue de sólo 39.59 %; en este sentido, la población derechohabiente se divide de la siguiente manera: el 57 % se encontraba con servicios del IMSS; el 10 % con servicios del ISSSTE; el 9 % con servicios de PEMEX; SEDENA o SEMAR; el 22 % se encontraba con servicios del seguro popular; mientras que el restante 2 % de la población con servicios de salud, recurrió a instituciones privadas.

La inversión ejercida en el sector salud, tanto federal como local, para el año 2005 fue de 514,309,834 pesos, de los cuales las instituciones más beneficiadas fueron: el sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) con un 78 %; el IMSS Veracruz Norte con el 9 %; el IMSS Veracruz Sur con el 9 %; los ayuntamientos con 3%; y el resto, con el 1 % respectivamente.

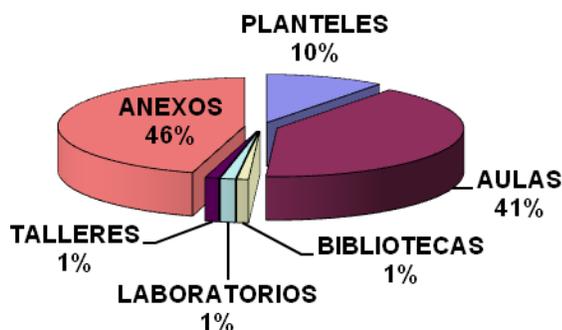
III. 4.2 Infraestructura del Sector Educativo en el Estado

De acuerdo con datos del INEGI en la entidad veracruzana para el año 2005, el total de la población que se encontraba entre los 6 y más años de edad fue de 6,224,554 personas que son las que están en condiciones de leer y escribir, de las cuales el 14 % es analfabeta, representando las mujeres aproximadamente más de la mitad de este porcentaje, mientras que la alfabetizada corresponde a un 86 %, de las cuales más de la mitad son también mujeres.

El sistema educativo veracruzano es uno de los más grandes del país, ya que según datos del INEGI en el año 2005, reportó que su sistema educativo atendió a 2,114,083 alumnos de los niveles preescolar, primaria, secundaria, bachillerato y nivel superior en más de 77,237 aulas, aunque cabe mencionar que el número de instituciones para el nivel superior, no rebasa las 100 y el número de matriculados en dicho nivel asciende a 146,072. Por consiguiente el total de aulas dedicadas a la educación preescolar y hasta el nivel medio superior, es de 77,137 que atiende a 1,968,011 estudiantes, auxiliados por 106,543 profesores, de los cuales los dedicados a impartir la educación, desde preescolar hasta el nivel medio superior, son alrededor de 96,106, mientras que para la comunidad estudiantil universitaria el total de académicos es de 10,437.

Gráfico 3.12

Infraestructura Educativa en Veracruz al Año 2005



*Nota: los anexos; son espacios acondicionados para alguna actividad dentro de las instituciones educativas
Fuente: elaboración propia con datos del INEGI.*

Los niños que acuden a las instituciones de educación preescolar son 268,647 y representan el 12.71% con respecto al total de los inscritos en la entidad, mientras que 1.03 millones de menores asisten a las instituciones de educación primaria, que representan el 49.06% del total de estudiantes matriculados. Por su parte alrededor de 407 mil estudiantes, acuden a instituciones de educación secundaria representando el 19.24%, mientras que en el nivel bachillerato estudian 245 mil representando el 11.58%.

Por último, se tiene que la población del nivel profesional técnico, es de 11 mil estudiantes representando el 0.50 % del total matriculados y 146 mil se encuentran inscritos en el nivel superior que representan el 6.91% respectivamente. Estos resultados permiten afirmar que en la entidad, 8 de cada 10 estudiantes veracruzanos de entre 5 y 19 años de edad, tienen acceso a la educación básica y media superior¹³.

III. 5 Información Complementaria Importante del Estado

Existe mucha información para profundizar sobre la economía veracruzana, entre la más importante destaca, por ejemplo, la de carácter agropecuario en donde de acuerdo con información de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo

¹³ *Anuario Estadístico del Estado de Veracruz. INEGI 2005. Internet.*

Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), la agricultura es una de las actividades que sobresale para el año 2005, ya que del total de los 72,420 K² que conforman el estado de Veracruz, la superficie dedicada a esta actividad fue del 25 %, aunque cabe aclarar que del total de la superficie destinada a la agricultura solo el 78.64 % se encontraba sembrada y que equivalente a 1,423,814.06 hectáreas, de las cuales solo 1,272,799.48 hectáreas es la superficie cosechada en la entidad¹⁴.

LA SAGARPA reporta, en función de lo antes mencionado, que dentro de la superficie total sembrada, los productos cíclicos ocuparon el 49% y el restante 51% se integraba por los productos perennes; en este sentido y con relación a los primeros, se tiene que quien ocupa el primer lugar, en cuanto a número de hectáreas sembradas de la superficie destinada a los productos cíclicos es el maíz, que representa el 85 %; le sigue el frijol con el 4.8 %; el sorgo con el 2.3%; etc. Por último y en lo que respecta a la superficie sembrada para los cultivos perennes, se tiene que la mayor parte de la superficie es destinada a la caña de azúcar que ocupa el 36.7%; en segundo lugar, se tiene al café cereza con el 21%; la naranja con el 20.3%, sólo por mencionar los más importantes.

Por el lado de los servicios comerciales, datos del INEGI demuestran que hasta el año 2003 la entidad veracruzana contaba con 91,455 establecimientos comerciales que representan el 6.1% del total de comercios del país, y emplean a 267,809 personas arrojando un promedio de 3 empleados por establecimiento, lo cual es inferior al promedio nacional que fue de 4.7 personas.

La referencia antes mencionada, indica que en el comercio internacional la balanza comercial de Veracruz ha sido superavitaria en los últimos años, lo que ha permitido que el estado sea uno de los que aportaron las divisas necesarias para moderar el creciente déficit comercial de la economía nacional; en este sentido, la actividad exportadora del sector industrial en Veracruz ha crecido de manera continua desde 1992, comportándose de igual forma las exportaciones del campo, sobresaliendo el café, la pimienta, el limón persa, los jugos, etc.

¹⁴ Datos proporcionados por **SAGARPA**: Servicio de información y Estadística Agroalimentaria y Pesquera, publicados en el portal de Internet del INEGI.

En materia de infraestructura de transporte terrestre, el estado de Veracruz contó para el año 2005 con un sistema carretero de más de 22,609 kilómetros, de los cuales 3,063 corresponden a carreteras troncales federales pavimentadas, 4,556 son carreteras revestidas y pavimentadas, 7,826 son caminos rurales revestidos y 7,164 kilómetros corresponden a brechas mejoradas en la entidad; en conjunto, el total de kilómetros de carreteras en el estado de Veracruz representa el 6.35 % del total nacional. Por lo que respecta al transporte del ferrocarril, la entidad cuenta con 1806.6 kilómetros de longitud de vías férreas, de las cuales 1,311.1 son troncales y ramales, 349.1 son secundarias y 146.4 particulares

En adición a las comunicaciones, esta entidad ofrece rutas que facilitan el comercio marítimo a Europa y al este de los Estados Unidos de América; operando al año 2005 en el estado 10 puertos, de los cuáles tres son de uso comercial, 6 para la actividad pesquera y 1 destinado a las actividades petroleras. En lo que respecta al transporte aéreo para este mismo año, el estado cuenta con 5 aeropuertos, de los cuales 1 es de categoría internacional ubicado en la ciudad de Veracruz y 4 aeropuertos más para vuelos nacionales¹⁵.

¹⁵ La información de las comunicaciones en la entidad, corresponde a la **Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT)**, bajo las Direcciones Generales de: Caminos y Puente Federales, Transporte Ferroviario y Multimodal, Puertos y Marina Mercante, y Aeronáutica Civil, publicada en la página de Internet del INEGI.

IV. FINANZAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE VERACRUZ

Antes de abordar el comportamiento de las finanzas públicas de la entidad, es necesario exponer que los ingresos públicos totales de las entidades federativas se integran por tres grandes fuentes¹, que ordenadas de mayor a menor grado de magnitud tenemos que:

En primer lugar se encuentran las transferencias federales, que a su vez se dividen en condicionadas y no condicionadas, dentro de las primeras tenemos a los siete fondos de aportaciones que conforman el ramo 33, las del Ramo 39, Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (PAFEF), los Convenios de descentralización, el fondo para la Infraestructura en los Estados, así como excedentes petroleros

Dentro de las segundas figuran, las participaciones en ingresos federales y los ingresos por colaboración administrativa (incentivos económicos); la segunda fuente corresponde a los ingresos propios, que se componen por impuestos, productos, derechos y aprovechamientos bajo una clasificación tradicional; y por último la tercera fuente, es la denominada otros ingresos o ingresos extraordinarios _que para este análisis se le llamará ingresos diversos_², integrada por financiamientos y por los ingresos generados por empresas y organismos públicos.

En las diferentes gestiones estatales de la época reciente que el estado de Veracruz ha experimentado, su política de ingresos se ha ceñido a los objetivos, estrategias y políticas establecidas en los Planes Veracruzanos de Desarrollo (PVD), en la Constitución Política del Estado, y para la presente administración (2004-2010) en el Programa Veracruzano de Finanzas Públicas (PROVEFIPU).

Congruente con los objetivos enmarcados en el marco jurídico antes expuesto, las estrategias de ingresos del Estado, no han registrado avances fundamentales dadas las presiones financieras, fiscales, e internacionales ocurridas durante estos años.

¹ *Diagnóstico Integral de la Situación Actual de las Haciendas Públicas Estatales y Municipales*, UCEF-SHCP, México, julio de 2006. p.p. 8,172, y 173.

² Nota: el nombre que doy a esta clasificación la tomo de la UCEF-SHCP.

El comportamiento de las finanzas públicas veracruzanas, obedece a la dinámica de los ingresos estatales totales, los cuales a su vez son determinados por el comportamiento de la Recaudación Federal Participable (RFP); esta situación, propicia que las finanzas públicas del estado resulten altamente sensibles ante el comportamiento de la economía nacional.

Cuadro 4.1

Recaudación Federal Participable^{1/}, (Miles de millones de pesos de 2005)

CONCEPTOS	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
I. Ingr. Tributarios	678.5	701.4	539.2	547.1	643.5	723.3	812.9	804.7	829.6	877.7	855.8	795.8	787.6
II. Derechos	120.7	93.8	144.4	180.9	174.7	97.7	86.1	178.6	169.8	118.8	196.8	258.7	341.8
III. RFP Bruta (I+II)	799.2	795.2	683.6	728	818.2	821	899	983.3	999.4	996.5	1052.6	1054.5	1129.4
IV. Deducciones	14.1	14.9	12.5	18	21.6	23.2	25.8	9.3	8	7.5	10	12.9	14.6
V. RFP Neta	785.1	780.3	671.1	710	796.6	797.8	873.2	974	991.4	989	1042.6	1041.6	1114.8

^{1/} cifras devengadas.

^{p/} datos preliminares.

Fuente: elaboración propia con datos proporcionados por la SHCP-UCEF.

Como se puede observar en el cuadro 4.1, a lo largo del tiempo sobresale que para el periodo que va de 1993 a 2005, la RFP neta mostró un crecimiento real de 42 %, al pasar de 785.1 miles de millones de pesos a 1,114.9 respectivamente lo que significa un incremento promedio anual de 3.2 %. En el año 1995 debido a la contracción de la economía mexicana, los ingresos tributarios cayeron casi 162.2 mil millones de pesos en términos reales respecto del año anterior propiciando que la RFP neta cayera en -23.1 %.

Cabe resaltar que en la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) se estima para cada año el monto de la RFP, pero en algunas ocasiones se sobreestiman algunos conceptos que incluye esta; tal es el caso del ejercicio 2002 que no se cumplió la meta establecida, porque en la LIF se estimó una RFP de 871,336.5 millones de pesos y tan solo se observó la cifra de 788,030.0 millones respectivamente, es decir, 83, 306.5 millones menos a lo programado³.

IV.1 Ingresos Públicos Totales del Estado

Dentro del total de ingresos de las entidades federativas, el cuadro 4.2 muestra que las transferencias federales registraron al cierre de 2004, una participación del

³ Cuenta Pública de la Federación y presupuesto público de la federación 2002, citado en SHCP-UCEF. Op. Cit. p. 17.

88.4 %, que con respecto al año 1994 creció en alrededor de 9 puntos porcentuales, con un promedio anual en el periodo 1994-2004 de 87.8 %. Es evidente que las transferencias federales alcanzan su mayor nivel a partir de 1998, año de la creación del ramo 33, que se reforzó en el 2000 con el PAFEF y desde 2003, los excedentes petroleros.

En contraste podemos observar que los ingresos propios dentro de los ingresos totales, han disminuido en cerca de 2 puntos porcentuales al pasar de 8.96 % en 1994 a 7.14 % al cierre de 2004.

Por lo que respecta a los ingresos diversos (financiamiento), lo que podemos observar a nivel nacional es que han descendido en más de la mitad en estos diez años transcurridos, ya que en 1994 representaron 8.5 % dentro del total de los ingresos, mientras que para el año 2004 declinaron hasta 4.07 % respectivamente.

Cuadro 4.2

Estructura de los Ingresos de las Entidades Federativas, 1994-2004 (porcentajes)

AÑO	TRANSFERENCIAS FEDERALES	INGRESOS PROPIOS	INGRESOS EXTRAORDINARIOS	OTROS	TOTAL
1994	79.97	8.96	8.5	2.57	100
1998	90.38	7.36	0.93	1.3	100
2001	90.33	6.57	1.83	1.27	100
2002	89.92	6.51	2.24	1.32	100
2004	88.41	7.14	4.07	0.39	100

Fuente: SHCP-UCEF con datos de las cuentas públicas de las entidades federativas.

Por lo que respecta a su composición promedio del periodo de los ingresos totales de Veracruz, se tiene que la proporción mayor la aportan las transferencias federales con un 89 %, seguida de los ingresos propios con un 7 % y por último, los ingresos diversos contribuyen con un 4 % dentro del total de ingresos en la entidad.

Información oficial proporcionada por el INEGI⁴ y resumida en la gráfica 4.1_, indica que en 1993 el monto total de los ingresos públicos correspondientes al estado de Veracruz eran de 15,888 millones de pesos y en 2005 fueron de 46,745 millones de pesos, por lo que el promedio de ingresos para el estado fue

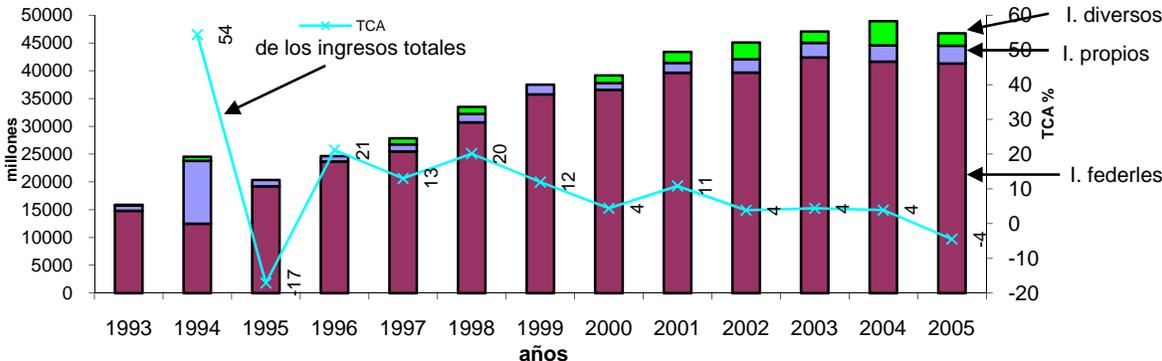
⁴ Series histórica presentadas en su página de Internet.

de 33 mil millones de pesos anuales, mostrando en lo general un crecimiento en los trece años del análisis con excepción del año 1995 que se explica por la crisis económica de finales del año anterior en que se sumergió la economía mexicana.

Los datos indican, a reserva del año de 1995 que el comportamiento de los ingresos públicos totales ha sido positivo, lo que se confirma al sacar la línea de tendencia a lo largo del periodo.

Gráfico 4.1

**Los Ingresos Públicos Totales del Estado de Veracruz
(millones de pesos de 2005 y TCA %)**



Fuente: elaboración propia con datos del INEGI.

Al obtener la tasa de crecimiento anual (TCA) de dichos ingresos, puede apreciarse un crecimiento considerable el 54 % para el año 1994 con respecto al anterior, mientras que para 1995 cayó drásticamente llegando a un -17 %, por lo que, se puede decir que en este año tocaron fondo los ingresos totales de Veracruz y por ende su TCA, dado que al año siguiente, se da un repunte en los mismos _en términos monetarios_ que marcaron claramente una tendencia positiva de recuperación, aunque en la tasa mencionada se inicia un comportamiento contrario, ya que, si bien es cierto que para 1996 dicha tasa asciende a 21 %, también a partir de este año, se traza una tendencia a la baja hasta llegar a un -4 % en el año 2005.

Aunado a lo anterior, se tiene que el cálculo de la tasa de crecimiento promedio anual (TCPA) a lo largo del periodo fue de 11 %, mientras que el crecimiento que se da al año 2005 con respecto a 1993 fue de 194 %. Debe

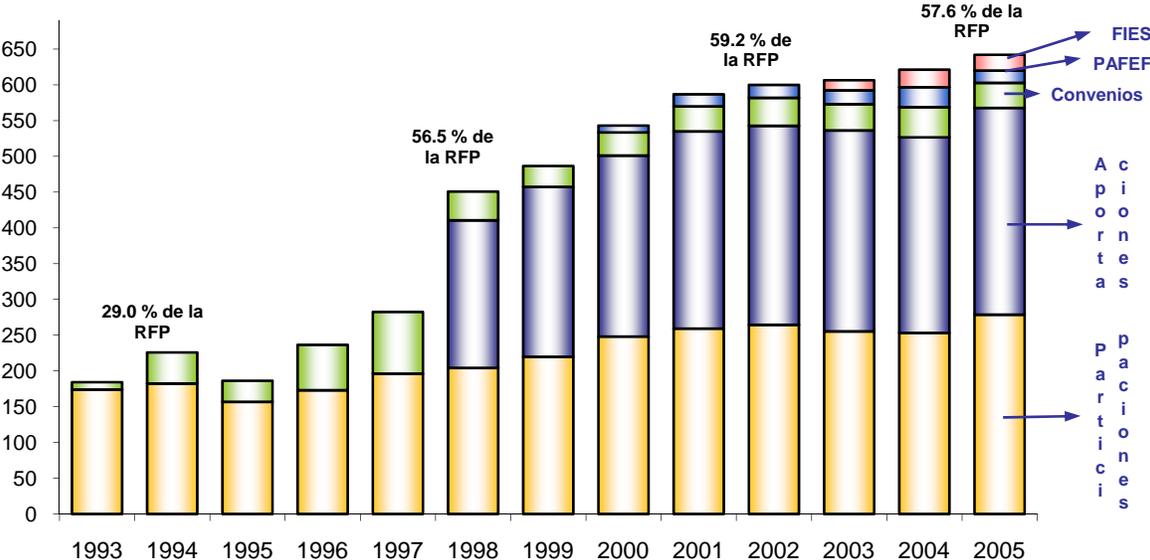
señalarse que el favorable comportamiento de la TCA y la TCPA no hubiera sido posible sin el alto crecimiento que se presentó en el año de 1994 de dichos ingresos totales.

IV.1.1 Ingresos Públicos por Transferencias Federales al Estado

De acuerdo al gráfico 4.2, se puede apreciar que los ingresos procedentes de la federación, en promedio a nivel nacional han venido observando incrementos considerables con respecto a la RFP, ya que en el año 1994 del total de la RFP que se destinaba a transferencias federales era un 29 %, mientras que en el año 1998 representó el 56.5 % como consecuencia de la creación del ramo 33 en este mismo año, y cerrando para el 2005 con un 57.6 % del total de transferencias con respecto a la RFP. Debe aclararse que el ramo 33 opera a través de diferentes fondos de aportaciones, que desde su creación ese ramo de gasto se convirtió en el más importante monto de transferencias federales a las entidades.

Gráfico. 4.2

**Total de Transferencias a Estdos y Municipios 1993-2005
(miles de millones de pesos de 2005 y Porcentaje de la RFP)**



*Nota: para 2005 se presentan datos preliminares.
Fuente: elaboración propia con datos proporcionados por la SHCP-UCEF.*

En el cuadro siguiente podemos ver con detalle la proporción en que ha contribuido cada transferencia federal dentro del total de los ingresos de los estados, al mismo tiempo se observa que en el año 2000 fue creado el Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (PAFEF), mismo que ha observado una importante dinámica en su participación dentro de los ingresos de las entidades, dado que en ese año representó 1.54 % de los ingresos de las entidades y para el 2004, 3.62 % respectivamente. También debe mencionarse que los excedentes petroleros distribuidos a partir del año 2003 a las mismas entidades, a través del Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados (FIES) representó el 2.09 % del total de los ingresos estatales para el año 2004, y por último otros apoyos federales (convenios) se han mantenido en los últimos seis años en promedio en el orden del 4 % de los ingresos de las entidades⁵.

Desde un Principio el esquema de participaciones se integró con tres fondos ejecutables a la Recaudación Federal Participable: el Fondo General de Participaciones (FGP); el Fondo de Fomento Municipal (FFM); y el Fondo Financiero Complementario (FFC), este último en 1990 se fusionó al FGP y se creó el Fondo de Reordenamiento al Comercio Urbano (FRCU).

Las participaciones federales, es uno de los mecanismos que utiliza el gobierno federal para canalizar recursos a las entidades federativas y a los municipios; los propósitos fundamentales de este sistema son⁶:

- promover la coordinación fiscal, esto es, que no existan gravámenes federales, estatales o municipales sobre la misma materia;
- operar como un mecanismo equilibrador de recursos entre estados y municipios.

⁵ SHCP-UCEF. Op- Cit. p.p. 177 y 178.

⁶ Federalismo y desarrollo, año 9, num. 49, BANOBRAS, México, mayo-junio de 1995, pp 33-38.

Cuadro 4.3.
Transferencias Federales a Entidades Federativas, 1998, 2000 y 2004
(porcentajes de ingresos totales)

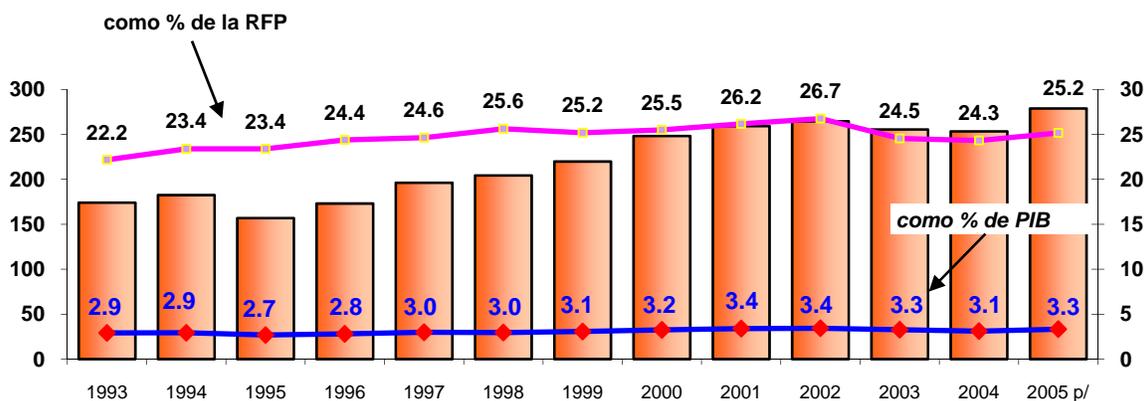
CONCEPTO	1998	2000	2004
Participaciones e Incentivos	41.33	40.24	35.58
Aportaciones Federales, RAMO 33	45.61	46.05	42.69
PAFEF, Ramo 39	-----	1.54	3.62
FIES	-----	-----	2.09
Otros Apoyos Federales	3.44	3.75	4.43
Total	90.38	91.58	88.41

Fuente: SHCP – UCEF.

De acuerdo con el gráfico 4.3, a nivel nacional las participaciones en ingresos federales tuvieron un comportamiento dinámico en el periodo 1993-2005, dado que en términos reales para 1993 alcanzaron un monto de 174.1 miles de millones de pesos y para 2005 se obtuvo un monto de 278.9 miles de millones respectivamente, lo cual significó un crecimiento real del 60 % para dicho periodo, con una tasa media de crecimiento anual de 4.3 %.

Gráfico 4.3

Participaciones e Incentivos Económicos en México
(1990-2005, miles de millones de 2005)



Nota: el eje derecho corresponde a las variables expresadas como porcentajes, y el izquierdo expresado en miles de millones de pesos de 2005.

p/ cifras preliminares

Fuente: elaboración propia con datos de la SHCP-UCEF.

Las aportaciones federales pueden ser definidas como aquellos recursos federales transferidos a las haciendas públicas de los estados, del Distrito Federal y, en su caso de los municipios, cuyo gasto está condicionado a la consecución y

cumplimiento de los objetivos que la propia ley establece para cada fondo, teniendo en cuenta que para el año 1998, este ramo se inició con cinco fondos destinados a financiar actividades específicas: Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB); Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA); Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS); Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) y el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM). Para 1999 se le añadieron los Fondos de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) y el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).

Es conveniente precisar que los recursos transferidos por este ramo a las entidades federativas y municipios ya existían antes de 1998, pero se distribuían por diferentes ramos a través del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), con la sola excepción de las aportaciones del FORTAMUN-DF, que fueron aprobadas en calidad de nuevos recursos a partir de ese mismo año.

Cuadro 4.4

Origen de los Recursos que Actualmente Integran los Fondos de Aportaciones Federales

Año de descentralización	Origen presupuestario de los recursos	Fondo de aportaciones mediante el cual se destinan
1992	Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica (ANMEB)	FAEB
1996	Acuerdo Nacional para la Descentralización de los Servicios de Salud (ANDSS)	FASSA
1996	Convenio de Coordinación en Materia de Seguridad Pública	FASP
1996	Recursos del Ramo 26 Superación de la Pobreza Extrema	FAIS
1996-1997	Recursos del DIF (Desayunos Escolares) y de infraestructura educativa	FAM
1998	Convenio de Coordinación para la Federalización de los Servicios de Educación Profesional Técnica (Conalep)	FAETA
1998	Convenios de coordinación para la Federalización de los Servicios de Educación para Adultos (INEA)	
N.A.	N.A.	FORTAMUN-DF

Fuente: SHCP-UCEF.

Los fondos de aportaciones del ramo 33 en el año de su creación (1998), significaron el 45.6 % del total de ingresos de las entidades federativas, mientras que la proporción de las participaciones fue de 41.3 %, en el año 2000 en el que fue creado el PAFEF, las aportaciones federales representaron el 46 % de los ingresos de las entidades, mientras que las participaciones alcanzaron el 40.2 %, y para el 2004 la proporción dentro de los ingresos de las entidades de aportaciones federales y de participaciones fueron de 42.6 y 35.5 % respectivamente.

El comportamiento de los montos de las aportaciones para el periodo 1998-2005 ha sido en términos generales favorable, ya que casi en todos los años a tenido crecimientos constantes a diferencia del año 2004 que tuvo una pequeña caída de -2.7 %, de esta forma se tiene que para el año de 1998 el monto fue de 206 miles de millones de pesos, mientras que para el 2005 ascendió a 289 miles de millones respectivamente.

Cuadro 4.5

**Ramo 33: Aportaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios 1998-2005
(Miles de millones de Pesos a Precios de 2005, Estructura Porcentual y Variación Real)**

Fondos de Aportación	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	1998-2005	
									Estructura porcentual	Variación real
TOTAL	206.4	237.6	253.1	275.8	278.4	281.0	273.4	289.0	100.0	40.1
FAEB	143.9	152.2	160.6	172.1	173.8	177.4	171.4	179.9	63.6	25.0
FASSA	24.9	28.4	31.8	33.4	34.0	37.4	36.5	38.0	12.6	52.6
FAIS	18.7	21.8	22.3	25.1	26.8	25.3	24.8	26.6	9.1	42.3
FORTAMUN	12.1	20.5	20.9	25.7	27.5	26.0	25.5	27.3	8.9	125.4
FAM	6.7	7.1	7.3	8.2	8.8	8.3	8.1	8.7	3.0	29.6
FASP	0.0	7.4	7.3	7.6	4.0	3.1	3.7	5.0	1.8	-32.1
FAETA	0.0	0.2	2.9	3.7	3.6	3.6	3.5	3.5	1.0	1,392.9

Nota: la variación real del periodo en el caso de FAETA y FASP se calculó sobre el primer año de autorización (1999). De la misma forma la estructura porcentual se refiere a los promedios simples tomando en consideración su proporción anual.

Fuente: UCEF con base en datos de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 1998-2004, 2005 Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Cuarto Trimestre, SHCP.

También se puede apreciar que la mayor parte de este ramo es destinado al FAEB con un 63 %, seguido del FASSA, y continuando en el orden que aparecen en la tabla 4.5. Debe mencionarse que los fondos que más han elevado su crecimiento a largo del periodo 1998-2005 fueron el FAETA con una variación

de 1392.9 %, seguido de FORTAMUN, el FASSA, el FAIS, e FAM y el FAEB, por el contrario el fondo que a disminuido drásticamente en el periodo, con una tendencia más decreciente en los últimos cuatro años fue el FASP con un -32.1 %.

En resumen, el nivel de dependencia de las haciendas publicas de los estados respecto de las transferencias federales es muy elevado, ya que para el año 2004 trece entidades registraron una proporción mayor al 90 %, siendo los niveles más elevados los de Colima con 96.9 %, Tlaxcala con el 95.7 %, Aguascalientes con el 96.6 %, Querétaro con el 95.6 % y Michoacán con 95.2 %. A su vez las entidades con menor proporción de transferencias federales en relación a sus ingresos totales fueron: Chihuahua con 76.8 %, Sonora y Yucatán con 78.6 %, Nuevo León con 81.19 %, Baja California con 84.27 % y Veracruz con 84.56 % respectivamente, _aunque este último en el año 2005 tuvo un ascenso de 88 %.

En información que presenta el INEGI correspondiente al Estado de Veracruz, se puede apreciar que los ingresos de procedencia federal han tenido un comportamiento muy similar al registrado en la generalidad del resto de las entidades federativas, ya que en el año de 1993 la proporción de las transferencias federales con respecto al total de ingresos del Estado era del orden del 93.16 %, mientras que para el año 2005 fueron de 88.34 %, con un promedio a lo largo del periodo de 89 %; en este sentido y en un primer análisis podría decirse que hay una baja en dicha proporción con respecto al total de ingresos a lo largo del periodo en la entidad, pero si se obtiene su línea de tendencia para observar su comportamiento, se tiene que ésta, se muestra creciente.

Cabe señalar que en el año de 1994 los ingresos procedentes de la federación cayeron hasta representar un 51 % del total de ingreso de la entidad, mientras que los ingresos propios llegaron a representar en el mismo año un 46 %. Posteriormente y hasta el año 2005 el comportamiento de dichos ingresos tuvo altibajos no mayores, llegando a representar el más alto en el año de 1999 con la entrada en vigor del ramo 33 el año anterior, que opera bajo diferentes fondos de aportaciones, alcanzando la proporción de un 95.3 % con respecto al total. Es importante mencionar que el comportamiento de los ingresos federales en el año

1994 obedece tan solo a una clasificación distinta de la información por parte del INEGI, ya que mientras que estos bajan drásticamente, los ingresos propios suben casi en la misma proporción.

Los datos de la SHCP-UCEF muestran que las participaciones para el año de 1993 eran de 10,540 millones de pesos, mientras que para el 2005 fueron de 16,056 millones respectivamente, por lo que tuvieron un crecimiento de 52 % en los trece años de estudio con una caída de -16 % para el año 1995 por cuestiones críticas en la economía mexicana. Por el lado de las aportaciones, se tiene que para el año de 1998 fueron destinados para el estado de Veracruz 15,999 millones de pesos y para el 2005 fueron de 21,719 millones respectivamente por lo que tan solo en estos ocho años la tasa de crecimiento en el periodo fue de 35 %, mientras que el incremento que han tenido las participaciones en el periodo 1998-2005 fue de apenas 27 %, con esto se confirma que el ramo 33 es el de mayor peso dentro de las transferencias federales para la entidad veracruzana, y sigue un comportamiento similar al total de las transferencias a entidades federativas y municipios.

IV. 1.1.1 Participaciones y Aportaciones Per Cápita en el Estado

Algo relevante de las transferencias federales es el comportamiento per cápita, tanto de las participaciones como de las aportaciones, ya que es la relación que realmente indica la importancia del impacto de este tipo de ingresos dentro de las entidades federativas. Aunado a lo anterior, datos tomados de la SHCP-UCEF reflejan que en el periodo 1993-2005 las cinco entidades con mayores participaciones per cápita fueron: el estado de Tabasco _siendo la entidad que mayores recursos recibió, seguido por_, Campeche, el Distrito Federal, Baja California Sur, y Sonora, mientras que Oaxaca, Guerrero, Michoacán, Puebla y Guanajuato, son las cinco entidades federativas que menos participaciones per cápita recibieron.

Cuadro 4.6

Principales Estados con Mayores y Menores Participaciones y Aportaciones Per Cápita. Pesos de 2005

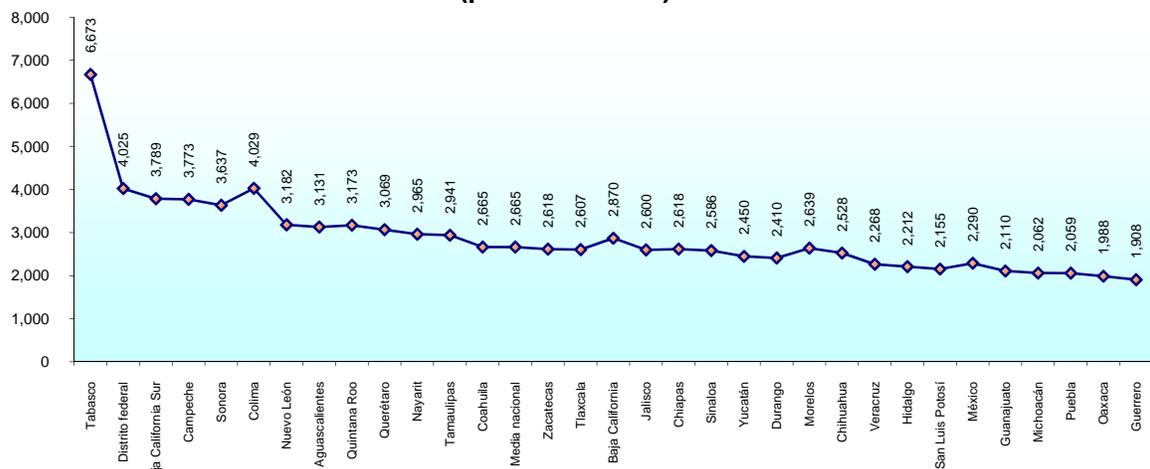
Participaciones per cápita promedio 1993-2005				Aportaciones per cápita promedio 1998-2005				
Mayores participaciones		Menores participaciones		Mayores aportaciones		Menores aportaciones		
1	Tabasco	\$ 5658	Oaxaca	\$ 1647	B. C. Sur	\$ 5411	Edo. México	\$ 1895
2	Campeche	\$ 3785	Guerrero	\$ 1648	Campeche	\$ 4742	Nuevo León	\$ 2148
3	D. Federal	\$ 3538	Michoacán	\$ 1669	Guerrero	\$ 4228	Jalisco	\$ 2169
4	B.C. Sur	\$ 3456	Puebla	\$ 1724	Nayarit	\$ 4148	Guanajuato	\$ 2261
5	Sonora	\$ 3139	Guanajuato	\$ 1797	Zacatecas	\$ 3801	Puebla	\$ 2378

Fuente: elaboración propia con datos de la SHCP-UCEF.

En el gráfico 4.4 se puede observar el orden de las mayores a las menores participaciones per cápita por entidad federativa al año 2005, destacando que la entidad Veracruzana se encuentra muy por debajo de la media nacional al ocupar el lugar número 24 en cuanto a monto de participaciones per cápita, dado que la media era de 2,665 pesos por persona y para Veracruz fue de 2,268 respectivamente. Cabe resaltar que la entidad con mayor participación per cápita fue Tabasco con 6,678 pesos por individuo y la menor Guerrero con 1,908 pesos respectivamente.

Gráfico 4.4

**Participaciones Reales Per Cápita en el Año 2005
(pesos de 2005)**



Nota: datos preliminares.

Fuente: elaboración propia con datos de la SHCP-UCEF.

Por el lado de las aportaciones, tenemos que las cinco entidades federativas más beneficiadas en promedio a lo largo del periodo 1998-2005 por este concepto fueron: el Estado de México con un 9.7 % del total de aportaciones a nivel nacional, seguido de Veracruz con 7.6 %, Chiapas con 5.6 %, Jalisco con 5.2 %, y Oaxaca con 5.1 % respectivamente, mientras que el grupo de entidades menos favorecidas correspondió a Baja California Sur y Colima con el 0.9 %, Aguascalientes con el 1.2 %, y por último Tlaxcala y Campeche con un 1.3 % respectivamente.

A nivel nacional, los cinco estados que perciben las mayores asignaciones per cápita por concepto de aportaciones fueron: Baja California Sur, Campeche, Guerrero, Nayarit y Zacatecas, mientras que las entidades que registran las menores aportaciones fueron el Estado de México, Nuevo León, Jalisco, Guanajuato y Puebla.

La evolución de las participaciones per cápita en el Estado de Veracruz ha sido positiva en cuanto a sus montos absolutos, dado que en el año de 1993 dichas participaciones eran de 1645.5 pesos por persona y para el 2005 fueron de 2268.0 pesos respectivamente. Midiendo el comportamiento de dichas participaciones por medio de su TCA, se tiene que su peor caída fue en el año de 1995 que llegó a representar el -20 % con respecto al año anterior, en tanto que para el año siguiente creció a 18 puntos porcentuales, y posteriormente hasta el año 2005 tuvo movimientos mínimos que contribuyeron a que la tasa promedio en el periodo fuera de 3.2 %.

IV.1.2 Ingresos Públicos Propios del Estado

El comportamiento mostrado (cuadro 4.2) de los ingresos propios a escala nacional, evidencian que la participación de estos, dentro de los ingresos totales, han disminuido en cerca de 2 puntos porcentuales al pasar de 8.96 % en 1994 a 7.14 % al cierre del 2004. Cabe resaltar que aunque casi la mayoría de las entidades federativas, se ha sumado a la implementación de los gravámenes como el impuesto sobre nóminas, sobre hospedaje, sobre enajenación de vehículos de motor usado y bienes muebles usados, y premios derivados de

loterías, rifas, sorteos y concursos ajustados a la LISR, al año 2006 el resultado promedio nacional no ha mejorado ya que esto no significa que se mejore la eficiencia recaudatoria, puesto que en el periodo 1994-2004 al menos 22 entidades registraron disminución de sus ingresos propios con relación al total de sus ingresos, y las nueve restantes observaron incrementos en la relación antes señalada.

A continuación se presentan las cinco entidades con más incrementos y las cinco con menos incremento en su evolución de los ingresos propios.

Cuadro 4.7

Entidades con Mayores Incrementos y Decrementos en la Relación Ingresos Propios Como Proporción de sus Ingresos Totales, 1994-2004. (puntos porcentuales)

Entidades con mayores incrementos		Entidades con mayores decrementos	
Baja California Sur	4.81	Morelos	14.18
Campeche	4.58	Jalisco	12.78
Coahuila	1.89	Querétaro	11.12
San Luis Potosí	1.31	Nuevo León	9.60
Veracruz	0.89	Yucatán	8.17

Fuente: SHCP-UCEF, Op. Cit. P. 173.

Debe explicarse que los ingresos propios se integran por ingresos tributarios y por ingresos no tributarios, teniendo en cuenta que el primer concepto abarca exclusivamente a los impuestos y, para el caso de los segundos contemplan los conceptos de derechos, productos, aprovechamientos y contribuciones de mejoras.

Cuadro 4.8

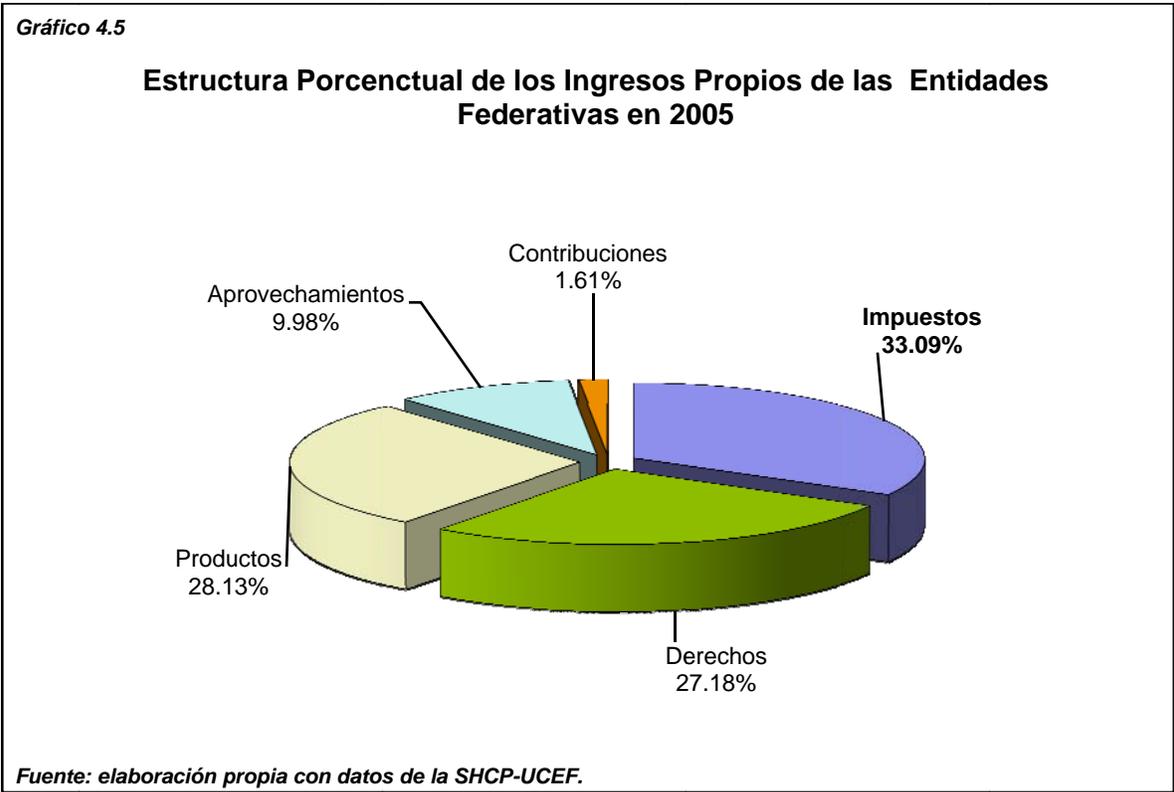
Estructura de los Ingresos Propios de las Entidades, 2000 y 2004 (porcentajes)

INGRESOS	2000	2004
A. tributarios	35.21	34.09
B. No tributarios	64.79	65.91
* derechos	30.11	33.89
* productos	22.23	7.32
- Productos Financieros	16.9	4.3
* Aprovechamientos	11.48	21.77
* Otras contribuciones	0.97	2.93
Total (A+B)	100.00	100.00

Fuente: SHCP-UCEF, elaboración con datos de las cuentas públicas de las entidades federativas.

Una vez hecha la aclaración, el gráfico 4.5 expone los porcentajes de como se conforman los ingresos propios a nivel nacional para el año 2005, evidenciando que los ingresos tributarios representan un tercio del total de los ingresos propios de las entidades federativas, y han experimentado una tendencia creciente a lo largo del periodo 1994-2004.

En cuanto a los ingresos no tributarios destacan los ingresos por productos financieros y por aprovechamientos, que hasta antes el año de 1997 tuvieron un auge derivado del aumento de las tasas de interés, pero a partir de 1998 se observa una tendencia descendente que continúa hasta el 2004. En general debe destacarse que los ingresos no tributarios representaron los otros dos tercios del total de los ingresos propios con una clara tendencia decreciente en el periodo mencionado.



Los ingresos propios representan la segunda fuente de ingresos más importante para el Estado de Veracruz, con un comportamiento a lo largo del periodo que ha sufrido altibajos no mayores, exceptuando el año 1994 que

representaron 46 % del total de ingresos, aunque cabe aclarar que no fueron en realidad ingresos propios, si no más bien fue una clasificación distinta de los datos por parte del INEGI ya que en ese año los ingresos federales representaron 51 %, mientras que en el anterior se encontraban en 93 %. En general se puede apreciar a lo largo del periodo dos fases: una que abarca de 1993 al año 2000 en donde tienden a disminuir, pasando de 6 a 3 %; y la segunda, que contempla los años posteriores hasta el 2005, en donde se ve un crecimiento constante que llega a representar un 7 % respectivamente.

Para el año 2004 la mayor parte de los ingresos propios del Estado de Veracruz corresponde a los ingresos no tributarios con un 64 %, mientras que los tributarios representan el restante 36 % respectivamente, es decir, tanto el porcentaje de los ingresos no tributarios como los tributarios de la entidad es similar al de las entidades federativas, además de que la evolución de los no tributarios a lo largo del periodo 1993-2004 ha mostrado en general una tendencia decreciente, aunque debe indicarse que en el año de 1994, dichos ingresos alcanzaron un crecimiento anual de 46 %, como resultado de un aumento que se registra en el rubro específico de aprovechamientos de 43 %.

No obstante la evolución de los ingresos tributarios en términos generales ha sido positiva y marcada por dos fases: la primera abarca del año 1993 al 2000, donde se da un comportamiento decreciente; y la segunda, de 2001 al año 2004, que muestra un repunte considerable en la recaudación de los impuestos locales.

En resumen, el comportamiento de los ingresos propios del Estado ha sido poco alentador, ya que si bien es cierto que los ingresos tributarios crecen, los no tributarios se han comportado en general en sentido contrario, por lo tanto, el porcentaje promedio de los ingresos propios con respecto al total de ingresos de la entidad, a lo largo del periodo mencionado ha sido del 6 %. Aunque cabe argumentar que el repunte de los ingresos propios, derivado a su vez del aumento de los ingresos tributarios que se da en la segunda fase, se debió a la entrada en vigor del impuesto del 2 % sobre la nómina en el año 2001 en la entidad veracruzana.

IV.1.3 Ingresos Públicos Diversos del Estado.

Siguiendo con el desglose de los ingresos totales, el cuadro 4.2 muestra que el rubro de los ingresos extraordinarios⁷, es _dentro de las tres principales fuentes de ingresos_, el de menor proporción promedio dentro de los ingresos totales de las haciendas públicas de los estados en el periodo 1994-2005, cabe destacar que dicho rubro a nivel nacional se conforma fundamentalmente de financiamientos y por los ingresos generados por empresas y organismos públicos, en tanto que a nivel estatal, dicho concepto se le llamará ingresos diversos conformado fundamentalmente por financiamientos y por la disponibilidad inicial del ejercicio en curso, además, contempla el rubro de otros ingresos y por cuenta de terceros.

El comportamiento de los ingresos extraordinarios a nivel nacional han sufrido su peor caída en el año 2000 al llegar a representar el 0.7 % con respecto al total de ingresos de las entidades, teniendo en cuenta que en el año de 1994 se encontraba en 8.5 % , posteriormente a partir de 2001 se observa un repunte significativo que lo ubica al cierre de 2004 en una proporción del orden del 4.07 % respectivamente, por lo que el crecimiento promedio a lo largo del periodo fue de 3.5 %

Información presentada por el INEGI, evidencia que en el Estado de Veracruz, los ingresos diversos han tenido un comportamiento en términos monetarios muy variado para el periodo 1993-2005, dado que algunos años aparecen en cero, por lo tanto se vuelve un tanto incongruente tratar de hacer un análisis con tasas de crecimiento anual. De esta forma se tiene que en el año de 1993 los ingresos diversos en la entidad fueron de 152.4 millones de pesos y para el 2005 fueron de 2,225.1 millones respectivamente, por lo tanto el promedio de ingresos diversos en el periodo para la entidad fue de 1,817.7, mientras que incremento en el año 2005 con respecto a 1993 fue de 1,360 %.

En términos porcentuales, en el año 1993 dichos ingresos representaron cerca del 1 % del total de los ingresos de la entidad, cuando para el 2005 equivalieron al 4.7 % respectivamente, por su parte cabe mencionarse que en el año 2004 es cuando se da la mayor relación de los ingresos diversos entre los

⁷ Para el caso de los datos presentados por el INEGI en el *Anuario Estadístico del Estado de Veracruz* 2006 los ingresos diversos contemplan: a) otros ingresos, b) por cuenta de terceros, c) financiamiento, y d) disponibilidad inicial.

totales que alcanzó cerca del 9 %, contribuyendo a que la tasa promedio en el periodo (1993-2005) fuera de 3.4 %.

IV. 2 Egresos Públicos del Estado

El gasto público en general se le puede clasificar presupuestalmente de diferentes formas, que tienen la intención de seguir la evolución de dicho gasto y su destino por su objeto, como es el caso de la clasificación económica o por ejecutores, _que son los gastos en que incurrieron las dependencias y entidades del poder ejecutivo_ que también se le denomina clasificación administrativa y por orientación de los programas y proyectos que se le conoce mas bien como clasificación funcional. La clasificación económica del gasto identifica cada renglón del gasto público según su naturaleza y muestra el ejercicio de los recursos en tres apartados principales: a) gasto corriente, b) de capital, y c) transferencias a poderes, organismos autónomos y municipios.

a) en el rubro de gasto corriente, se contemplan las erogaciones efectuadas por conceptos de servicios personales, que son prácticamente sueldos y salarios del la burocracia⁸; materiales y suministros que engloban los bienes, insumos y suministros demandados por las dependencias y entidades del sector público estatal para el desarrollo de sus funciones; servicios generales que abarca los servicios postal, telégrafo, telefónico, energía eléctrica, agua, arrendamientos, asesorías, capacitación, estudios e investigaciones, así como mantenimiento y conservación de los bienes que sirven para desempeñar las funciones administrativas del gobierno estatal; y transferencias que son recursos destinados principalmente a organismos descentralizados y fideicomisos, aunque también considera apoyo para los sectores mayormente marginados y a estudiantes destacados, a fin de apoyarlos mediante ayudas, subsidios y becas.

b) la cuenta de gasto de capital, la conforman los conceptos de: 1) bienes muebles, que en el año 2004 se incrementó con respecto al anterior por la adquisición de vehículos automotores para el equipamiento de seguridad pública, equipo de computo para la secretaría de educación y cultura, y de equipo

⁸ No considera los empleados de de los organismos públicos descentralizados y autónomos, cuenta pública 2005. p.38.

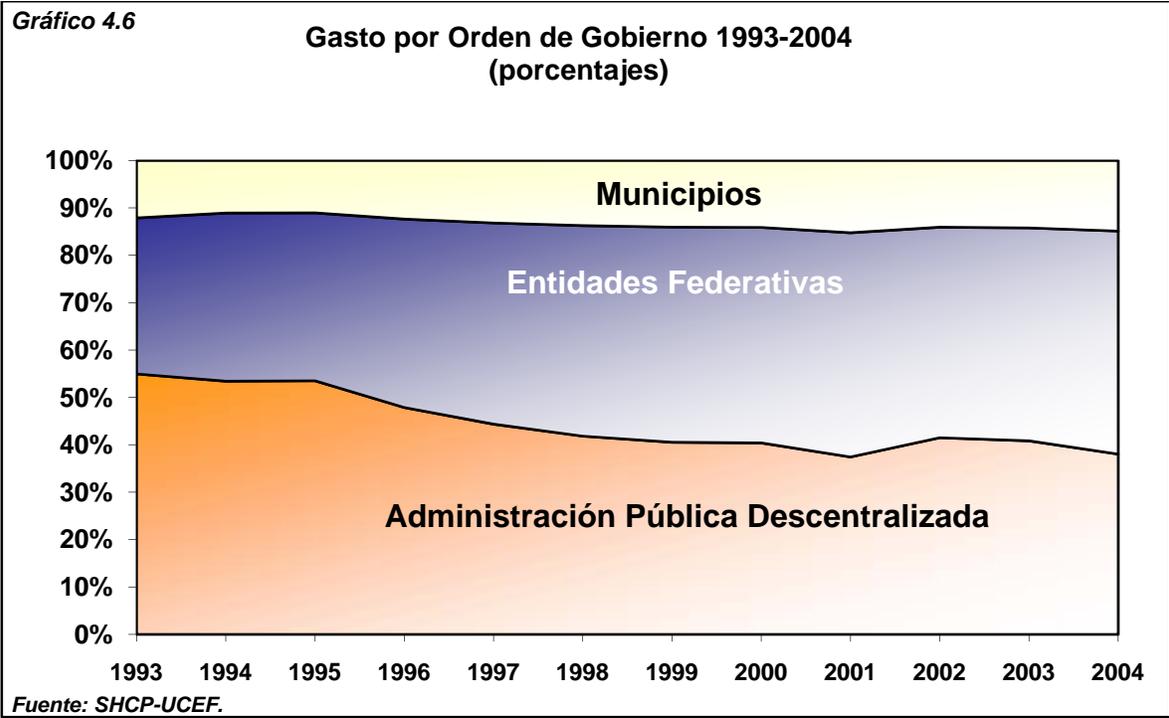
especializado para el reencarpetamiento de calles, avenidas y bulevares; 2) bienes inmuebles, que para el año mencionado destinó la mayor parte de los recursos para el pago de derechos de vía de las carreteras México-Tuxpan, Cardel _ Laguna Verde, Zontecomatlán y para el boulevard urbano del km 13.5 en el puerto de Veracruz; 3) infraestructura para el desarrollo que consta de dos vertientes de gasto, el capítulo 6000, “Infraestructura para el Desarrollo, Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma”, que considera los recursos del Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES) y los del programa Caminos y Puentes Federales (CAPUFE) entre otros, y transferencias de capital, que abarcan los recursos del Fideicomiso Público de Administración del Impuesto Sobre Nóminas, del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) y el FISM, el cual es ejercido directamente por los municipios en infraestructura de servicios comunitarios y de asistencia social⁹.

c) transferencias a poderes, organismos autónomos y municipios; en este apartado, se encuentran el Poder Legislativo, el Judicial, la Comisión Estatal de Derechos Humanos, el Instituto Electoral Veracruzana, el Órgano de Fiscalización superior, la Universidad Veracruzana, y las participaciones y subsidios a municipios, al igual que los intereses y amortizaciones de la deuda pública del estado.

El gráfico 4.6 representa como ha cambiado a lo largo del tiempo el ejercicio por nivel de gobierno del gasto primario transferido. También evidencia una recomposición que vive el país entre los diferentes niveles de gobierno de la asignación de las responsabilidades del gasto. Al respecto se tiene que en el año de 1993 la Administración Pública Descentralizada (APD) ejerció el 55 % del total del gasto primario transferido a entidades federativas y municipios; los estados ejercieron el 33 %; y los municipios el restantes 12 %, mientras que para el año 2004 la evolución del gasto por órdenes de gobierno prácticamente se encontraba invertida, ya que el 38 % de dicho gasto era ejercido por la APD, el 47 % por las entidades federativas y el restante 15 % por los municipios.

⁹ la mayoría de la información correspondiente al gasto corriente, fue tomada de la cuenta pública del estado de Veracruz 2005, p. 41.

Para explicar de otra forma lo anterior, datos de la SHCP-UCEF revelan que para 1993 por cada peso ejercido por la Administración Pública Centralizada (APC), los gobiernos estatales y municipales ejercieron en conjunto 0.82 pesos, en contraste para el 2005, esta relación había crecido en otro tanto, ya que por cada pesos que ejerció la APC, los gobernantes estatales y municipales ejercieron 1.54 pesos.



A nivel nacional, el crecimiento de los ingresos estatales por la vía de las transferencias federales, ha propiciado crecimiento del gasto en las entidades federativas, dado que en el periodo 1994-2004 el gasto promedio de las entidades creció 84.2 %; en este sentido, las entidades que registraron mayores incrementos fueron: Oaxaca con 358.8 %, Zacatecas 259.8 %, Durango 207.9 %, Tlaxcala con 202.7 %, Yucatán 183.6 %, Morelos con 172.7 % y Jalisco con 161.9 %.

Dentro del gasto total la proporción más relevante la registra el denominado gasto corriente, que para el cierre del año 2004 representó cerca del 85 % del gasto total. Este tipo de gasto creció 101.7 % en el periodo 1994-2004 y las entidades que observaron los mayores incrementos fueron Zacatecas con 353.5

%, Oaxaca 357.9 %, Tlaxcala 310.1 %, Querétaro 261 %, Durango 249.9 %, Morelos 233.9 %, Jalisco 208.3 %, Tabasco 194.4 % y Nuevo León 179.8 %.

Dentro del gasto corriente el rubro más significativo es el relativo a los servicios personales, el cual creció en el periodo 1994-2004, 79.5 %; las entidades que observaron en 2004 la mayor relación entre los servicios personales y el gasto corriente fueron: Chiapas con el 73.8 %, Guerrero 63.4 %, Michoacán 60 %, Tabasco 57.2 % y Coahuila 52.6 %.

IV.2.1 Gasto Corriente del Estado

De acuerdo a cifras del INEGI, el Gasto Corriente del Estado de Veracruz para el periodo 1993-2004 se ha comportado de forma creciente, ya que en el primer año el monto de dicho gasto ascendió a 12,710.0 millones de pesos y alcanzó el 80 % con respecto al total del gasto, mientras que para el año 2004 la cifra ascendió a 44,460.0 millones respectivamente, teniendo como consecuencia un incremento en la relación anterior que llegó a 91 %, por lo que se puede concluir que a lo largo del periodo la proporción del gasto corriente con respecto al total creció alrededor de un punto porcentual al año, este dato evidencia que la entidad se encuentra por encima de la media nacional que en el año 1994 la relación gasto corriente entre gasto total fue de 77.6 % y para el 2004 ascendió a 85 % respectivamente.

Calculando la TCA del gasto corriente en la entidad, se muestra que tuvo su mayor incremento en el año de 1994 llegando a 62.5 % y su peor caída en el año de 1995 que descendió a -14.7 %, con una tasa promedio de 13.4 % anual y en el periodo de 1993 al 2004 creció 250 %.

IV.2.2 Gasto de Capital en el Estado

En el ámbito nacional el gasto de capital ha disminuido alrededor de un 6 %, ya que como se observa en el cuadro 4.9, dicho gasto en 1994 representaba un 17.3 % del total del gasto y para 2004 representó un 11.3 %, respectivamente¹⁰.

¹⁰ los datos del rubro de egresos a nivel nacional, son tomados de la **SHCP-UCEF**, Op. Cit. p.p. 180 y 181.

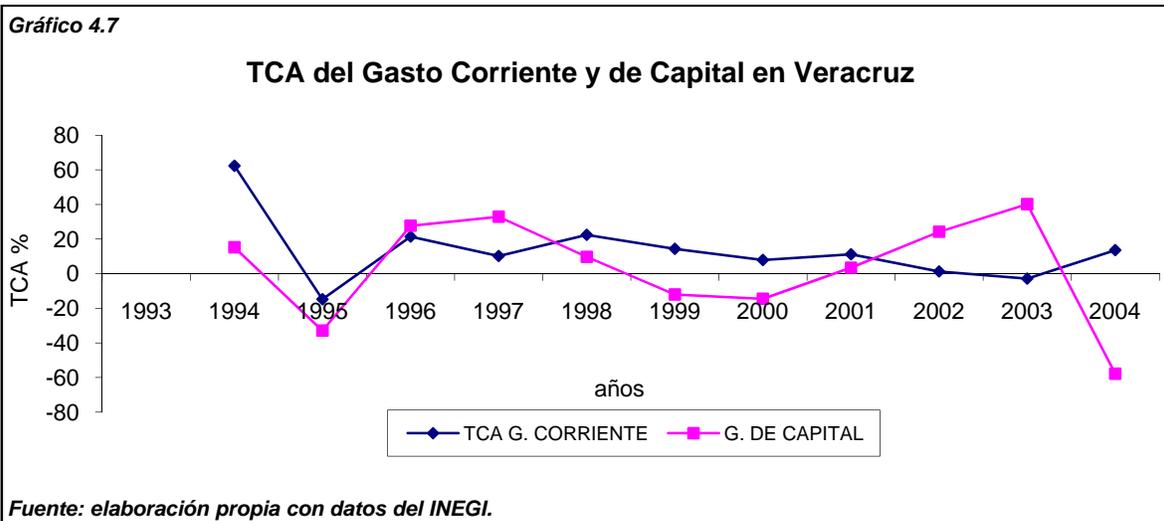
Cuadro 4.9

Clasificación Económica del Gasto de Entidades, 1994 y 2004 (Porcentajes)

Tipo de Gasto	1994	2004	Diferencia
Corriente	77.6	85	7.4
Capital	17.3	11.3	-6
Servicio de Deuda	5.1	3.5	-1.6
Total	100	100	-----

Fuente: SHCP-UCEF elaborado con datos de las Cuentas Públicas de las entidades federativas.

Por su parte el gasto de capital en la entidad, siguió exactamente la misma tendencia presentada a nivel nacional pero a escala mucho mayor, dado que en el año de 1993 el monto de dicho gasto ascendía a 3,177.5 millones de pesos y para el año 2004 fue de 2,635.8 millones, que si se observa en términos porcentuales, para el primer año se tiene un 20 % y para el 2004 un 5.4 % respectivamente, mientras que a nivel nacional dicha participación del gasto corriente con respecto al total para el año de 1994 fue de 17.3 % y para el año 2004 descendió a 11.3 % respectivamente. Una de las explicaciones del por que se ha ido incrementando el gasto corriente, es precisamente porque hay un sacrificio muy alto de la inversión pública y viceversa.



Es alarmante la forma en como se ha ido intercambiando más gasto corriente por menos gasto de capital en la entidad, ya que revisando la evolución de la TCA se tiene una clara tendencia negativa, que si la vemos anualmente arroja que el crecimiento más alto lo reporta en el año 2003 con un 40.3 % con

respecto al anterior y el más bajo en el año 2004 con un -57.8 % respectivamente, por lo que la tasa promedio en el periodo 1993-2004 fue de -5.7 %, teniendo que en el periodo decreció en -17 %.

IV.2.3 Gasto por Servicio de la Deuda en el Estado

El gasto por servicio de la deuda del total de las entidades federativas, tuvo una declinación drástica en el periodo de análisis dado que en 1995 llegó a representar 9.3 % del total del gasto, para 1996 fue de 6.9 %, en 2001 llegó hasta 2.7 %, y cerró en 2004 con un 3.5 % respectivamente.

Datos proporcionados por el INEGI, revelan que el comportamiento del servicio de la deuda en el estado de Veracruz se ha elevado sustancialmente pero no sobrepasa los estándares de la media nacional que hasta el año de 2004 fue de 3.5 % con respecto al total del gasto, dado que en el año de 1994, el monto por este servicio fue de 220.0 millones de pesos, mientras que para el 2005 llegó a 1,814.0 millones respectivamente, por lo que en el primer año representó el 0.9 % con relación al total del gasto y para el 2004 el 3.7 % con respecto a dicha relación.

Cabe aclarar que a partir de 1993 y hasta el 2002 las variaciones del gasto por servicio de la deuda con relación al gasto total, no habían sufrido cambios importantes, dado que en este pequeño sub periodo se da un crecimiento promedio anual de 0.75 %, mientras que a partir de 2003 se da un crecimiento de 3.6 % que en conjunto con el de 2004 (3.7%) llegan a empujar la media del periodo 1994-2004 hacia arriba. Cabe hacer hincapié que el comportamiento anterior del servicio de la deuda, es el reflejo de la evolución del stock de dicho endeudamiento de cada año en la entidad, ya que el incremento sufrido a partir del 2003 del servicio de la deuda, es derivado del alto endeudamiento que contrae el estado a partir del 2001 como lo demuestra el siguiente capítulo.

IV.3 Deuda Pública del Estado

La sostenibilidad de las finanzas públicas de los gobiernos de las entidades federativas depende sin duda del nivel de apalancamiento que tienen y el monto

del servicio de la misma. En el artículo 117 constitucional (2005:143) fracción VIII, se señala que los estados no pueden en ningún caso contraer deuda con gobiernos de otras naciones. Así mismo los estados y los municipios no podrán contraer obligaciones o empréstitos, sino cuando se destinen a inversiones públicas productivas¹¹.

La deuda pública de las entidades federativas y municipios se regula por el reglamento al artículo 9 de la LCF, en donde se establece los requisitos para inscribirla en el Registro de Obligaciones y Empréstitos, y se precisan algunos aspectos operativos para su inscripción¹².

En la actualidad existen diversos mecanismos, tanto a nivel estatal como municipal, por medio de los cuales se pueden obtener fondos crediticios para el financiamiento de la inversión pública productiva, dichos mecanismo son¹³:

- a) la Deuda Pública Garantizada.- este tipo de deuda es respaldada plenamente por la confianza y credibilidad de la unidad emisora, cuya garantía la constituyen los ingresos y patrimonio totales del gobierno local. En este tipo de deuda, el gobierno emite títulos de de corto o largo plazo que se colocan entre el público inversionista los cuales son rescatables a su vencimiento contra el pago del principal. Los intereses pactados normalmente son pagaderos en exhibiciones periódicas previas a la amortización del bono de deuda pública. Dentro de esta figura se encuentran los Certificados de Participación Ordinaria, Certificados Bursátiles y Créditos con la banca comercial;
- b) la Deuda Pública no Garantizada.- estos son financiamientos otorgados por la banca comercial y de desarrollo, cuya garantía son los activos del proyecto financiado;
- c) los programas Federales de Crédito.- este tipo de créditos se dividen en directos e institucionales, los primeros, son remesas en efectivo que el

¹¹ Cabe señalar que ha existido una interpretación discrecional del concepto "**Inversión Pública Productiva**" por parte de las autoridades estatales y municipales, ya que hasta el 2004 es cuando este concepto se aborda ante la **Convención Nacional Hacendaría**, derivando en que se debe de dar una definición al concepto de "**Inversiones Públicas Productivas**" por parte de las autoridades antes mencionadas.

¹² LCF., Art. 9, Pág. 64.

¹³ López, Víctor Adán, "**Deuda Pública de Estados y Municipios: Una Alternativa para Financiar Proyectos de Infraestructura**", Edit. Indetec, México. Citado en SChP-UCEF. Op. Cit. p.p 138 y 139.

gobierno otorgante entrega al acreditado, documentando la obligación mediante la declaratoria de éste de pagar el principal más los intereses, en su caso en el término convenido. Los créditos institucionales son aquellos en donde el gobierno que los otorga constituye fondos generales en instituciones financieras determinadas, previendo la normatividad para el otorgamiento de los créditos disponibles en forma general para los gobiernos estatales y/o municipales.

- d) los Fondos Comunes y Fondos Revolventes.- en este tipo de fondos, los estados y municipios concurren para autofinanciarse mediante instrumentos crediticios preferenciales, y en programas de interés regional.

Normalmente se tenía conocimiento de tres fuentes de financiamiento las cuales son: 1.- la banca de desarrollo, que fue creada con la finalidad de brindar la debida atención a los requerimientos de infraestructura y servicios públicos, indispensables para el desarrollo del país; 2.- la banca comercial es otra de las alternativas mediante la cual las entidades federativas y los municipios de nuestro país tiene acceso al financiamiento de sus proyectos, aunque cabe señalar que, desde la crisis de 1994-1995, esta fuente de financiamiento se encontraba prácticamente cancelada; y 3.- el mercado de valores, que es el conjunto de reglas y participaciones (emisores, intermediarios, inversionistas y otros agentes económicos) que tiene por objeto el permitir el proceso de emisión, colocación, distribución e intermediación de los valores inscritos en el registro Nacional de Valores e Intermediarios (diagnóstico 2006:140).

Aunque debe aclararse que para que las entidades federativas puedan tener acceso al mercado de valores, es un requisito previo, que por lo menos obtengan dos calificaciones favorables de su deuda por parte de las empresas calificadoras internacionales¹⁴, teniendo en cuenta que en la República Mexicana son tres las empresas autorizadas para realizar dichas calificaciones: Moody's, Standard and Poor's y Fitch Rating's.

Cabe destacar que el mercado de valores en nuestro país es una nueva fuente de financiamiento que las entidades federativas y los municipios utilizan de

¹⁴ Reglamento al artículo 9 de la LCF diagnóstico p.140.

manera reciente, y ofrece ventajas en cuanto al plazo de pago del financiamiento y por el bajo pago de intereses. A finales del año 2005, cinco municipios han llevado a cabo emisiones en el mercado de deuda privado por 860.9 millones de pesos, en tanto que siete estados han colocado papel deuda por 10,296.9 millones de pesos, por lo que en suma el total de las operaciones ascienden a 11,838.6 millones de pesos.

A nivel nacional, los saldos de la deuda pública de las entidades federativas y los municipios han mostrado un comportamiento relativamente estable, ya que en el cuadro 4.10 se hace una serie de comparaciones de la deuda con respecto a otras variables, lo que indica que su evolución es favorable. También debe señalarse que el gasto por servicio de deuda, declinó en el periodo de análisis, desde niveles de 9.3 % y 6.9 % en 1995 y 1996, a niveles de entre 2.7 % y 3.5 % en 2001 y 2004, derivando principalmente del importante descenso de las tasas de interés es ese periodo¹⁵.

Cuadro 4.10

Evolución de los Saldos de la Deuda Pública de los Estados, el Distrito Federal y los Municipios 1994-2005¹

Años/ Concepto	millones de pesos corrientes	Millones de pesos constantes (2005=100) ¹	Tasa de crecimiento real	Porcentaje del PIB	Deuda per cápita en pesos corrientes	Deuda per cápita en pesos constantes (2005=100)	Porcentaje de la deuda entre las participaciones ²
1994	26728.5	117746.5		2	290.4	1279.3	64.5
1995	39565	126405.8	7.4	2.4	422.7	1350.4	80.6
1996	51720.3	126455.5	0.0	2.3	543.8	1329.7	73
1997	58334.2	121025.3	-4.3	2	604.3	1253.7	61.7
1998	73309.4	131851.4	8.9	2.1	748.7	1346.5	64.5
1999	80074.2	125115.9	-5.1	1.9	806.7	1260.4	56.9
2000	89501.5	124653.9	-0.4	1.8	889.9	1239.5	50.2
2001	99062.8	130517.5	4.7	1.9	972.9	1281.8	50.3
2002	113702.1	140027.2	7.3	2	1103.5	1359	52.9
2003	123278.2	139771.2	-0.2	2	1182.9	1341.2	54.7
2004	130719.5	138035.4	-1.2	1.7	1240.8	1310.3	54.5
2005 ²	143193.8	143193.8	3.7	1.8	1351.8	1351.8	51.3

¹ se utilizó el índice Implícito del PIB como deflactor para estandarizar la información con respecto a las demás variables

² para 2005 se consideran las participaciones estimadas.

Nota: el Análisis se realizó a partir de 1994 por que desde ese año se inició formalmente el registro de obligaciones y empréstitos de entidades federativas y municipios, que es cuando se tiene información disponible.

Fuente: SHCP-UCEF, con base en información proporcionada por las entidades federativas.

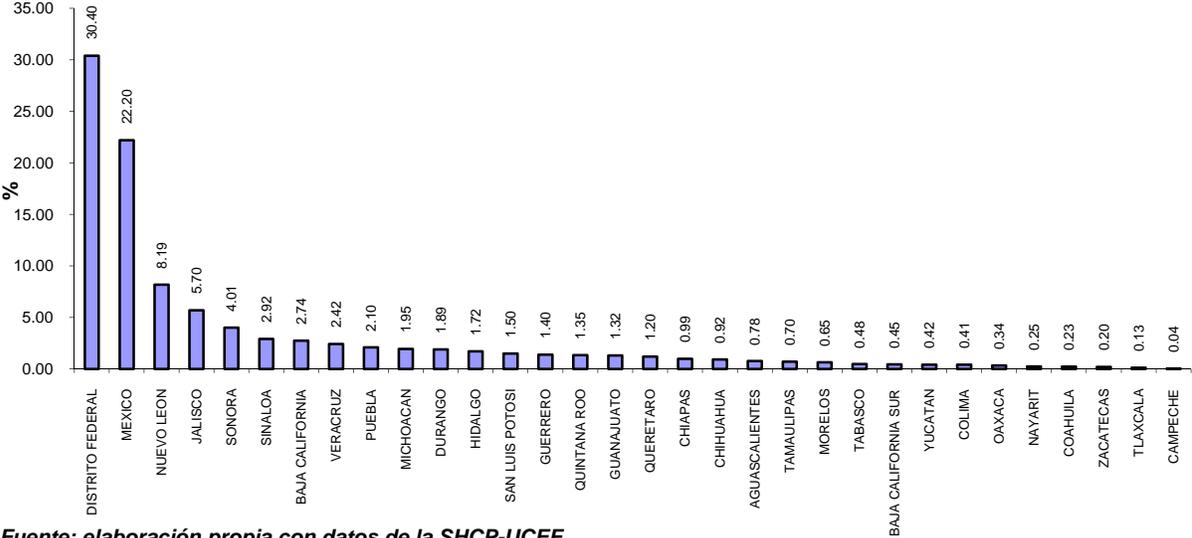
Para el año 1994, los saldos mayores de la deuda pública en términos reales a nivel nacional, los contemplaban en orden descendente: el Estado de

¹⁵ SHCP-UCEF. Op. Cit. p. 181.

México, Sonora, Jalisco, Nuevo León y el Distrito Federal, mientras que en diciembre de 2005 la deuda pública de estas cinco entidades continúa siendo muy alta y con la novedad de que el Distrito Federal ahora es el deudor número uno, seguido del Estado de México. No obstante en el periodo 1994-2005 solamente Jalisco y Sonora han disminuido su saldo deudor total, puesto que los otros tres lo han incrementado.

Gráfico 4.8

**Nivel de Endeudamiento de las Entidad Federativa 2005
(% con respecto al total)**

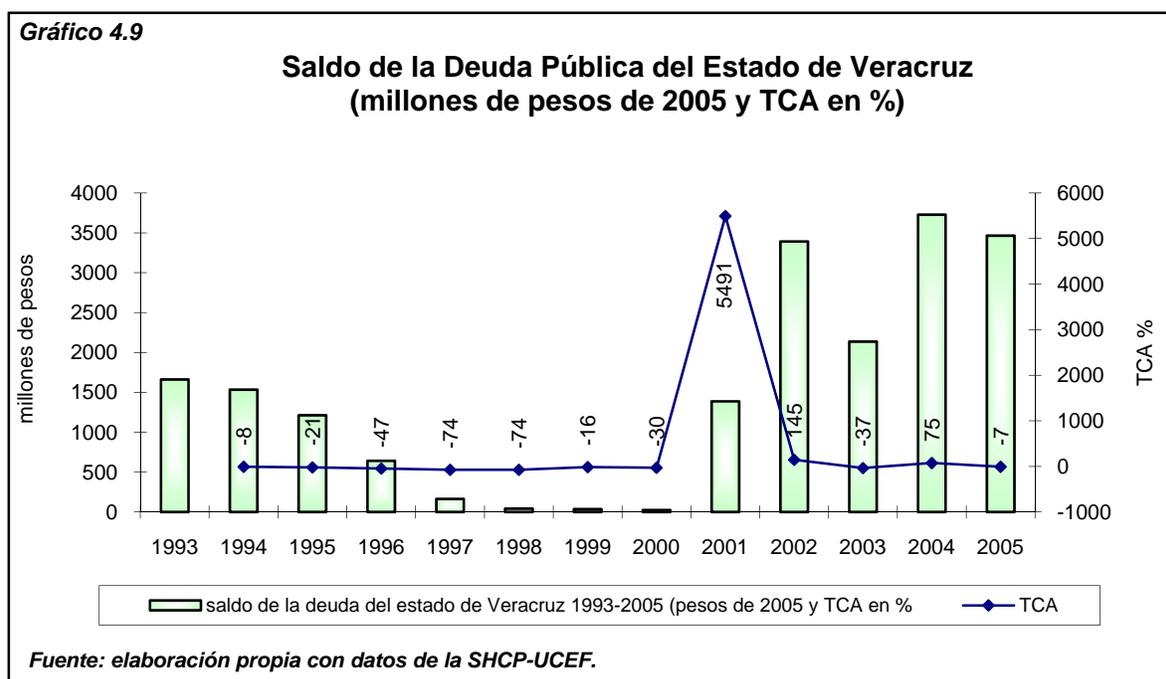


Fuente: elaboración propia con datos de la SHCP-UCEF.

En principio cabe hacer dos aclaraciones relacionadas con el rubro de deuda para el estado de Veracruz. en primer lugar se venía trabajando _en ingresos y gasto_ con datos proporcionados por el INEGI, pero para el rubro de deuda se toman los de la SHCP, ya que la información que presenta la anterior fuente (INEGI) solo presenta los flujos de deuda en cada año, es decir solo muestra los movimientos como contratación de nueva deuda, amortizaciones y pago de intereses, dejando de lado el acumulado del año anterior, mientras que la SHCP presenta los saldos de la deuda, entendiéndose este concepto como el stock acumulado de deuda en cada año; La segunda aclaración, es que para el breve panorama de deuda a nivel nacional que se expuso anteriormente se toma en cuenta el periodo 1994-2004, dado que fue complicado obtener la información

correspondiente al año 2003, pero para el análisis de la deuda pública del Estado de Veracruz se continúa con el periodo 1993-2005.

La radiografía de la deuda total en la entidad, nos indica que ha crecido alrededor de diez veces más, a lo largo del periodo 1993-2005, ya que en el primer año el saldo de la deuda era de 1,661 millones de pesos, mientras que para el final del periodo llegó a 3,464 millones respectivamente, no obstante, en estos trece años de análisis el saldo de la deuda promedio para el estado de Veracruz fue de 1,494 millones de pesos.



El análisis de la deuda total en la entidad, ha tenido a grandes rasgos dos comportamientos muy marcados a lo largo del periodo 1993-2005:

- 1) el primer comportamiento abarca el sub-periodo de 1993 al año 2000 donde se tuvo un comportamiento drástico a la baja, puesto que pasó de 1,661 millones de pesos a 25 millones respectivamente, es decir en promedio a lo largo de estos ocho años la deuda fue de 664 millones de pesos. En el contexto político debe tenerse en cuenta que en este lapso de tiempo, transcurrió el periodo completo del gobernador Patricio Chirinos Caleros (1993-1998), y contempló dos años del segundo, Miguel Alemán Velasco (1999-2004);

2) el sub-periodo siguiente comprende del año 2001 al 2005, donde se observa exactamente que es en el tercer año (2001) de gestión de este gobernante, cuando la deuda sube de manera abismal, ya que a partir del año 2001 es cuando se dispara a 1,053 millones de pesos, teniendo posteriormente un crecimiento constante _a excepción del año 2003_, que llegó en 2005 a 3,464 millones respectivamente, por lo que la deuda promedio en estos últimos cinco años fue de 2,821 millones de pesos.

Asumiendo el análisis en dos sub-periodos, tenemos que: en el primero (1994-2000) las TCA son decrecientes, dado que el primer año fue de -8 % y para el segundo de -30 % con una tasa promedio de 39 %; caso contrario sucede al iniciarse el siguiente sub-periodo (2001-2005), donde en el primer año el saldo de la deuda tuvo un crecimiento de 5,494 % y para el 2005 llegó a -7 % respectivamente con una tasa promedio en este periodo de 1,133 %.

Continuando con el análisis de las tasas de crecimiento, se tiene en primer lugar que el incremento que sufre la deuda en la entidad a lo largo del periodo 1993-2005 es de 109 %, aunque debe tomarse en cuenta que a lo largo del mismo se dan movimientos importantes tanto crecientes como decrecientes, por lo que la tasa promedio de la deuda en dicho periodo fue de 450 %.

IV. 4 Transparencia y Rendición de Cuentas en el Estado

El cumplimiento del derecho de acceso a la información, favorece la transparencia ya que conocer el sus y destino de los recursos públicos, sus resultados y su desempeño; propician que la sociedad evalúe la gestión gubernamental a través de eficiencia y la calidad de las instituciones y sus servicios, abriendo paso a la rendición de cuentas.

Toda la información de los gobernantes y organismos estatales es pública en su origen; sin embargo dicha información debe estar clasificada de acuerdo con la legislación local correspondiente. En la misma se deben establecer los procedimientos y las atribuciones que garanticen el derecho a la información. Cualquier ciudadano debe poder acceder a la información pública, sin necesidad de fundamentar la razón de la petición o el uso o destino de la misma, y al mismo

tiempo se debe garantizar la protección y confidencialidad de los datos personales que estén en poder de los entes estatales.

La Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en su artículo 26, fracción I, inciso c), impone el deber de presentar la Cuenta Pública del Gobierno del Estado, correspondiente al año anterior, durante el mes de mayo, a fin de que el Congreso conozca los resultados de la gestión financiera, compruebe si se han dado cumplimientos a los objetivos contenidos en los programas y si ello se ha ajustado a los criterios señalados en el presupuesto.

Esta disposición constitucional se encuentra reiterada y desarrollada en otros ordenamientos, como la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Código Financiero y la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Se trata, por tanto, de una previsión fundamental del orden jurídico, orientada a dar transparencia a la rendición de cuentas, respecto al manejo de recursos públicos y al cumplimiento estricto de la ley, en lo relativo a los programas de gobierno enmarcados en el Plan Veracruzano de Desarrollo, que se llevan a cabo mediante la aplicación de esos recursos.

La cultura de la transparencia, en el caso de acceso a la información representa una apertura a la comunicación permanente entre gobierno y ciudadanos, al respecto, existen avances significativos en la materia, ya que para el 2005, el número de entidades que contaban con una Ley de Transparencia y Acceso a la Información era de 22 y para el 2006 el total de entidades se incrementó a 28, ya que los estados que se sumaron a dicho esfuerzo fueron: Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chihuahua, Guerrero y Sonora como se puede observar en el cuadro 4.11.

Cuadro 4.11

Leyes de Transparencia y Acceso a la Información en las Entidades Federativas

Entidades	Ley de Transparencia	Publicación Periódico oficial del Estado
Aguascalientes	Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Aguascalientes	26/08/02
Baja California	Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California	12/08/05
Baja California Sur	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado	23/02/05

	de baja California Sur	
Campeche	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.	21/07/05
Coahuila	Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza	04/11/03
Colima	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima	01/03/03
Chihuahua	Iniciativa Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua	10/10/05
Distrito Federal	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	24/04/03
Durango	Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Durango	27/02/03
Guanajuato	Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato	29/07/03
Guerrero	Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero	29/09/05
Jalisco	Ley de transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco	22/01/02
México	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México	30/04/04
Michoacán	Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo	28/08/02
Morelos	Ley de Información Pública, Estadística y Protección de datos Personales del Estado de Morelos	27/08/03
Nayarit	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit	16/06/04
Nuevo León	Ley de Acceso a la información Pública	21/02/03
Puebla	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla	16/08/04
Querétaro	Ley Estatal de Acceso a la Información gubernamental del Estado de Querétaro	27/09/02
Quintana Roo	Ley de Transparencia y Acceso a Información Pública del Estado de Quintana Roo	31/05/04
San Luis Potosí	Ley de Transparencia Administrativa y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí	20/03/03
Sinaloa	Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa	26/04/02
Sonora	Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora	22/02/05
Tamaulipas	Ley de Información Pública del Estado de Tamaulipas	25/11/04
Tlaxcala	Ley de Información Pública para el Estado de Tlaxcala	13/08/04
Veracruz	Ley de Acceso a la Información del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	08/06/04
Yucatán	Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán	31/05/04
Zacatecas	Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas	14/07/04

Fuente: SHCP-UCEF, elaborado con información proporcionada por las entidades federativas: Dirección de Instrumentación Legal.

En el cuadro anterior se puede notar la ausencia del estado de Chiapas, Hidalgo, Oaxaca y Tabasco, por lo que la implementación de un marco jurídico acorde con la transparencia y acceso a la información en dichas entidades, permitirá la integración del derecho a la información en todo el territorio nacional; tanto a nivel federal como estatal.

Por otra parte, una vez estando presentes las leyes de Transparencia y Acceso a la Información en las Entidades federativas, se vuelve necesaria la

creación de un organismo o institución estatal que promueva, regule, facilite, y garantice el derecho ciudadano de acceso a la información. Dichos organismos deben tener dentro de sus objetivos coordinar el cumplimiento de la ley y garantizar la protección de datos personales que obran en poder de las instituciones de los gobiernos estatales. De las 28 entidades que cuentan con Ley de Transparencia y Acceso a la Información, 18 han instaurado organismos con estas funciones: 10 comisiones, 7 Institutos y 1 consejo, como se observa en el siguiente cuadro 4.12.

Cuadro 4.12
Entidades Federativas Comisiones, Consejos e Institutos de Transparencia y Acceso a la Información

Entidades	Comisiones, Consejos e Institutos
Coahuila	Instituto Coahuilense de Acceso a la Información
Colima	Comisión estatal para el Acceso a la Información Pública de Colima
Distrito Federal	Consejo de Información Pública del Distrito Federal
Durango	Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Durango
Guanajuato	Instituto de Acceso a la Información Pública de Guanajuato
Jalisco	Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco
México	Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México
Michoacán	Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Michoacán de Ocampo
Morelos	Instituto Morelense de Información Pública y estadística
Nayarit	Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Nayarit
Nuevo León	Comisión de Acceso a la Información Pública de Nuevo León
Puebla	Comisión para el Acceso a la Información Pública de la Administración Pública del Estado de Puebla
Querétaro	Comisión Estatal de la Información Gubernamental de Querétaro
Quintana Roo	Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo
San Luis Potosí	Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información de San Luis Potosí
Sinaloa	Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa
Yucatán	Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán
Zacatecas	Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Zacatecas

Fuente: Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI).

IV.4.1 Índice de Transparencia de la Información Fiscal

El Índice de Transparencia de la Información Fiscal (ITIF)¹⁶ de las entidades federativas es una herramienta estadística que nos sintetiza la información pública

¹⁶ El ITIF es calculado anualmente a partir del año 2002 por aregional.com.

para poder evaluar las acciones realizadas por los gobiernos locales en aras de transparentar el desempeño de su gestión.

El ITIF es conformado por cuatro bloques que son: 1) marco regulatorio, integrado por los ordenamientos jurídicos que fortalecen la institucionalización de la transparencia en el desempeño de la gestión pública; 2) marco programático-presupuestal, que se integra por los documentos que sirven de base para expresar presupuestalmente las decisiones de ingreso y gasto que regirán la actividad gubernamental de cada año; 3) rendición de cuentas, en este bloque se evalúa el acceso a los documentos oficiales que consignan la ejecución de las actividades gubernamentales; 4) estadísticas fiscales, se compone por la información estadística que permite evaluar el destino y los impactos de los recursos fiscales.

Cuadro 4.13

Calificaciones Finales por Bloque al año 2005 (disponibilidad de información al 18 de febrero de 2005).

Entidad	Bloque 1	Bloque 2	Bloque 3	Bloque 4	Total	Lugar
CHIAPAS	23	40	15	20	98	1
MICHOACAN	24.4	40	12	20	96.4	2
COAHUILA	24.4	40	7.5	20	91.9	3
SAN LUIS POTOSI	18	39	13.5	20	90.5	4
NUEVO LEON	18	37	15	20	90	5
DISTRITO FEDERAL	18	40	11.25	20	89.25	6
YUCATAN	18	39	12	20	89	7
SINALOA	19	34	13.5	20	86.5	8
VERACRUZ	24.4	30	12	20	86.4	9
BAJA CALIFORNIA	23	29	12	20	84	10
PUEBLA	25	31	7.5	20	83.5	11
AGUASCALIENTES	18	33	12	20	83	12
TABASCO	21.4	27	14.25	20	82.65	13
MORELOS	25	32	4.5	20	81.5	14
SONORA	15	30	12.75	20	77.75	15
CAMPECHE	22	29	5.25	20	76.25	16
GUANAJUATO	25	27	3	20	75	17
COLIMA	18	34	6	15	73	18
DURANGO	23.8	25	12	10	70.8	19
MEXICO	25	36	4.5	0	65.5	20
HIDALGO	15	25	4.5	20	64.5	21
ZACATECAS	25	27	12	0	64	22
CHIHUAHUA	14.8	34	12	0	60.8	23
TAMAULIPAS	25	23	12	0	60	24
JALISCO	25	19	4.5	10	58.5	25

QUINTANA ROO	25	29	3	0	57	26
BAJA CALIFORNIA SUR	12.6	35	9	0	56.6	27
QUERETARO	18	31	4.5	0	53.5	28
NAYARIT	25	26	0.75	0	51.75	29
GUERRERO	22	17	2.25	10	51.25	30
OAXACA	9	0	12	0	21	31
TLAXCALA	N:E	N:E	N:E	N:E	N:E	N:E
Promedio Nacional	20.80	30.26	9.10	13.06	73.22	

Nota: N.E. No Evaluado.

Fuente: aregional.com con base en información de cada entidad disponible en Internet.

En términos generales, la calificación promedio del ITIF ha pasado de 49 puntos en 2002 a 73.2 puntos en 2005, situación que refleja una mayor preocupación de los gobiernos estatales por mantener mayor informada a su población respecto a la forma en que van desarrollando su administración.

De acuerdo con aregional.com, en el cuadro anterior se puede apreciar que el estado de Veracruz ocupa el noveno lugar en cuanto al índice de transparencia para el año 2005, teniendo una mayor calificación en el marco programático-presupuestal de 30 puntos de calificación (bloque 2); le sigue el marco regulatorio con 24.4 (bloque 1); el de estadísticas fiscales con 20 (bloque 4); y el de rendición de cuentas con 12 puntos respectivamente (bloque 3).

Por último, un estudio realizado por la Universidad de Guadalajara denominado Cuenta Pública en México 2006, muestra que con respecto al manejo fiscal y financiero en los estados el estado de Veracruz está en primer lugar en materia de transparencia y rendición de cuentas¹⁷.

¹⁷Estudio consultado en <http://www.indetec.gob.mx/e-financiero1/Boletin85/Veracruz.pdf>.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Las conclusiones generales que se desprenden de la presente investigación se sintetizan en los siguientes aspectos:

- existe un balance positivo en torno al trabajo desarrollado durante el periodo de 1993-2005 de las finanzas públicas del estado de Veracruz;
- en el análisis, encontramos, respecto al gasto cómo se usan los recursos estatales, forma de asignación y la relación que guardan con el resto de la economía; se reconoce también, que el tema guarda una gran relación con los procesos políticos y sociales, lo que en principio lo hace ir más allá de la interpretación clásica en el sentido de que las finanzas públicas sólo consideran el gasto público como un instrumento improductivo y la intervención del gobierno como dañina para el funcionamiento del sistema económico en su conjunto;
- el comportamiento de los ingresos propios del Estado ha sido poco alentador, ya que si bien es cierto que los ingresos tributarios crecen, los no tributarios se han comportado en general en sentido contrario, por lo tanto, el porcentaje promedio de los ingresos propios con respecto al total de ingresos de la entidad, a lo largo del periodo mencionado ha sido del 6 %. Aunque cabe argumentar, que el repunte de los ingresos propios derivado a su vez del aumento de los ingresos tributarios que se da en la segunda fase, se debió a la entrada en vigor del impuesto del 2% sobre la nómina en el año 2001 en la entidad veracruzana;
- el Estado de Veracruz se encuentra dentro de los tres más importantes de acuerdo a su población, integrada en su mayoría por niños y jóvenes, y con más de la mitad residiendo en el medio urbano;
- dentro del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, el Sistema de Participaciones Federales trata de compensar a las entidades federativas los ingresos que por vía impuestos dejaron de cobrar las haciendas estatales al adherirse al SNCF;
- en cuanto a transparencia y rendición de cuentas, se tiene un gran avance a nivel entidades federativas, ya que al año 2005 solo cuatro entidades no

cuentan con Ley de Transparencia; lo que evidencia, la tendencia de todos los gobiernos a una mayor efectividad en la redición de cuentas;

- el comportamiento de la deuda pública del Estado de Veracruz hasta el año 2005 sigue siendo manejable, ya que dicha variable no representa más del 1.2 % del PIB y no pasa del 23.8 % con respecto a las participaciones en ingresos federales;
- la evolución de las finanzas estatales se encuentra fuertemente vinculada con el comportamiento de la economía en general y, en particular con el, de las finanzas públicas federales, vía los conceptos de Participaciones y Aportaciones. La gran dependencia económica del estado de Veracruz para con la federación, queda de manifiesto al comprobar que en el periodo 1993-2005, el promedio de las transferencias federales fueron de 89 %, mientras que sus ingresos propios solo fueron del orden del 7 % y su financiamiento del 4 % respectivamente;
- la incapacidad técnica de las administraciones en la entidad veracruzana, constituye una de las causas de la baja recaudación de sus ingresos propios, ya que en muchas áreas se carece de soporte técnico (computadora, software, etc.), de tecnologías administrativas, (procedimientos, técnicas, mecanismos de operación, etc), además de que gran parte de los responsables que manejan la Hacienda Pública, son seleccionados más por criterios políticos que apelando a su capacidad técnico-administrativa;
- los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), se destinan a sectores de la población en condiciones de pobreza extrema de los estados y municipios, sin embargo no han contribuido a disminuir la pobreza, ya que al resultar “ganadora” una entidad con la formula de asignación, no se está reconociendo los esfuerzos realizados por aquellas que han logrado reducir los índices de pobreza, por lo tanto los estados más beneficiados resultan ser los que registran mayores niveles de pobreza, generando con esto un incentivo negativo en el combate a la misma, toda vez que los estados que deben ser premiados por disminuir

sus grados de marginación, resultan ser los perdedores por tener menos pobres;

De las conclusiones obtenidas en el presente estudio se desprenden las siguientes recomendaciones de política económica necesarias para obtener un pleno desarrollo de las capacidades económicas y fiscales del estado de Veracruz con el apoyo de la federación; por la vía de los recursos federalizables, pero también del esfuerzo recaudatorio propio.

- cuando una administración pública no cuenta con los recursos humanos, técnicos y materiales calificados, se presenta una debilidad institucional que afecta tanto la capacidad para generar recursos como para gastarlos de manera eficiente, en este sentido, para modernizar la administración estatal y la profesionalización del servidor público se propone lo siguiente: 1) iniciar un servicio civil de carrera; 2) establecer programas de capacitación y actualización para funcionarios de todos los niveles de gobierno involucrados; 3) impulsar la aplicación de la planeación y la programación con tecnologías adecuadas que propicien la descentralización y posibiliten una real autonomía del estado; y 4) proveer y en su caso modernizar los sistemas de computo con que operan las oficinas involucradas con la Hacienda Pública estatal;
- el Estado de Veracruz será capaz de enfrentar los nuevos desafíos económicos en la medida en que su gobierno tenga la adecuada infraestructura administrativa y de gobierno, lo que incluye sus recursos humanos, técnicos y materiales. Lo anterior implica la capacitación y profesionalización de los servidores públicos afines a las áreas de la hacienda pública estatal;
- es necesario realizar un análisis sobre el desempeño de las comisiones legislativas en el congreso veracruzano con el propósito de identificar aquellos puntos que requieren atención y que deben ponerse en la mesa de discusión a fin de contar con una estructura de comisiones eficiente y productiva. Este trabajo requiere la participación coordinada de los diferentes actores que intervienen en el proceso legislativo, a fin de evitar

que existan interpretaciones subjetivas o discrecionales que poco contribuyan a mejorar el desempeño de administración pública local;

- en la Entidad debe crearse un organismo autónomo en el rubro de transparencia y rendición de cuentas, dado que por medio de este se garantizará el derecho de acceso a la información pública, así como el acatamiento de las disposiciones legales en dicha materia. Lo anterior deriva porque en la entidad al igual que en 28 más que cuentan con Ley de transparencia, solamente las que tienen estos organismos autónomos son 18 estando ausente Veracruz; por lo que se puede llegar a negar en la práctica el derecho de acceso a la información;
- el fortalecimiento de los ingresos propios de las entidades federativas es un tema muy complejo, sin embargo creo que lo inmediato y viable es que se modernice la estructura recaudatoria, acompañada de una ampliación de su base de contribuyentes, además de impulsar la capacitación constante del personal del ramo, y de la actualización de su catastro. De esta manera se tendría una mejoría en cuanto a la mayor captación de ingresos propios sin caer en la creación de nuevos impuestos o nuevas potestades tributarias a los estados y municipios, ya que existe una gran desigualdad entre el potencial recaudatorio y por otra parte el costo político;
- se deben de armonizar y modernizar los sistemas de información contable, de administración financiera, de marcos jurídicos similares, para propiciar el control, evaluación, fiscalización concurrentes, leyes específicas de transparencia y acceso a la información, así como la de estimular una cultura de transparencia y rendición de cuentas.

Así mismo y con el objetivo de lograr una mayor autonomía política y financiera para las entidades federativas, es de vital importancia fortalecer las regulaciones prudenciales en las leyes de deuda pública estatales, poniendo énfasis en:

- los créditos deben estar dirigidos a proyectos productivos y sustentables que produzcan significativos ahorros a las entidades;

- establecer límites respecto al pago de capital e intereses con los ingresos propios de los estados para cubrir el principal y el servicio de la deuda contratada.

Por último se debe restringir las formalizaciones de deuda que traspasen el periodo constitucional de la administración contratante, con el objeto de no entorpecer el quehacer gubernamental de la siguiente administración, a menos que esté contemplado dicho esquema de gasto-deuda en un horizonte de mediano y largo plazo, para lo cual se requiere de la aprobación de presupuestos multianuales, algo que aún no está permitido por la Ley, pero que puede y debe ser modificada.

ANEXO ESTADISTICO

Cuadro 1

Autorización del Congreso Local para la Contratación de Deuda Pública Estatal.

Entidad Federativa	Autorización del Congreso
Aguascalientes	Art. 12, fracciones I y IV
Baja California	Arts. 6º, fracciones II y III; 7º
Baja California Sur	Art. 15, fracciones I y VI
Campeche	Arts. 10, fracción II; 18
Coahuila	Art. 6, fracción I y V
Colima	Art. 9, fracciones I y II
Chiapas	Cod. Hda. Pub. Arts. 432, fracción II; 433 y 446
Chihuahua	Art. 15, fracción I
Distrito Federal	LGDP. Art. 9º; EGDF. Art. 24, fracción II
Durango	Arts. 6 y 19
Guanajuato	Arts. 6º; 12 fracciones I, II y III
Guerrero	Art. 14, fracciones II y III
Hidalgo	Art. 12, fracciones I y II
Jalisco	Arts. 5 y 11 fracciones I y II
México	Cod. Fin. Art. 262, fracciones I y II
Michoacán	Arts. 7º y 8º
Morelos	Art. 9º, fracciones I y II
Nayarit	Art. 12, fracciones I y II
Nuevo León	Ley Admón. Financiera, Art. 127. (sólo cuando se afecten en garantía bienes del Estado)
Oaxaca	Art. 9, fracciones I, II y VII
Puebla	Arts. 5º y 6º
Querétaro	Arts. 9; 10 y 19
Quintana Roo	Art. 10, fracciones I, II y III
San Luis Potosí	Art. 8º, fracciones I y III
Sinaloa	Art. 12, fracciones I y IV
Sonora	Arts. 6º y 7º
Tabasco	Art. 6, fracciones I y II
Tamaulipas	Art. 9, fracciones II y X
Tlaxcala	Constitución Art. 54, fracciones XII, XIII y XVI
Veracruz	Código Financiero, Art 325
Yucatán	Arts. 6º y 7º
Zacatecas	Arts. 14, fracción I; 21

Fuente: UCEF-SHCP: con base en información proporcionada por las entidades federativas.

Cuadro 2

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social de los Municipios FISM (estructura porcentual).

Entidad Federativa	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Nacional	100.00							
Chiapas	7.49	8.45	9.41	9.41	11.50	11.35	11.42	11.42
Veracruz	9.10	10.42	11.74	11.74	10.99	11.07	11.04	11.04
Oaxaca	6.54	7.28	8.03	8.03	9.74	9.58	9.65	9.65
México	6.52	7.26	8.00	8.00	8.17	8.30	8.24	8.24
Puebla	6.51	7.25	7.99	7.99	7.83	7.86	7.85	7.85
Guerrero	6.88	7.70	8.52	8.52	7.90	7.77	7.83	7.83
Michoacán	4.93	5.31	5.70	5.70	5.21	5.21	5.21	5.21
Guanajuato	4.66	4.99	5.31	5.31	5.06	5.04	5.04	5.04
San Luis Potosí	3.38	3.41	3.45	3.45	3.50	3.51	3.50	3.50
Hidalgo	3.41	3.45	3.50	3.50	3.22	3.25	3.24	3.24
Jalisco	3.74	3.85	3.97	3.97	3.19	3.21	3.20	3.20
Tabasco	2.67	2.54	2.42	2.42	2.67	2.69	2.68	2.68
Yucatán	2.88	2.80	2.72	2.72	2.08	2.13	2.11	2.11
Chihuahua	2.18	1.95	1.71	1.71	2.08	2.05	2.06	2.06
Zacatecas	2.34	2.14	1.95	1.95	1.93	1.92	1.92	1.92
Durango	2.13	1.88	1.63	1.63	1.64	1.63	1.63	1.63
Tamaulipas	2.28	2.06	1.85	1.85	1.62	1.64	1.63	1.63
Sinaloa	1.96	1.68	1.40	1.40	1.62	1.64	1.63	1.63
Querétaro	2.02	1.75	1.48	1.48	1.35	1.35	1.35	1.35
Morelos	1.65	1.29	0.94	0.94	1.14	1.16	1.15	1.15
Sonora	1.66	1.31	0.96	0.96	0.96	0.98	0.97	0.97
Campeche	1.77	1.44	1.11	1.11	0.96	0.97	0.96	0.96
Nuevo León	2.09	1.83	1.57	1.57	0.96	0.97	0.96	0.96
Nayarit	1.56	1.19	0.81	0.81	0.85	0.85	0.85	0.85
Tlaxcala	1.60	1.24	0.88	0.88	0.82	0.84	0.83	0.83
Coahuila	1.67	1.32	0.97	0.97	0.80	0.82	0.81	0.81
Baja California	1.38	0.96	0.55	0.55	0.74	0.74	0.74	0.74
Quintana Roo	1.48	1.09	0.70	0.70	0.71	0.71	0.71	0.71
Aguascalientes	1.28	0.84	0.40	0.40	0.37	0.38	0.38	0.38
Colima	1.16	0.69	0.22	0.23	0.24	0.25	0.24	0.24
Baja California Sur	1.09	0.61	0.13	0.13	0.15	0.16	0.15	0.15

Nota: los datos están ordenados de mayor a menor conforme al ejercicio 2005.

Fuente: elaboración UCEF-SHCP, con cifras de la cuenta de la hacienda pública federal 2004; 2005 Informe Sobre la Situación económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Cuarto trimestre, SHCP.

Cuadro 3

Gasto Público en Educación Básica 2002 Financiamiento Estatal vs. Participaciones Federales (millones de pesos de 2005).

Entidad Federativa	Participaciones Federales (1)	Gasto Educativo (recursos propios)	Relación % (3)=(2)/(1)
TOTAL	264,573.60	51,341.20	19.40
Baja California	7,397.30	3,427.00	46.30
Chihuahua	7,842.10	3,144.00	40.10
Durango	3,629.30	1,371.60	37.80
Coahuila	6,354.30	2,022.20	31.80
Sinaloa	6,129.20	1,912.60	31.20
Nuevo León	12,283.10	3,637.10	29.60
Yucatán	4,156.40	1,223.40	29.40
México	30,327.80	8,360.20	27.60
Chiapas	10,578.90	2,878.30	27.20
Michoacán	8,147.10	2,207.20	27.10
Sonora	8,094.80	2,114.10	26.10
Jalisco	16,181.60	4,052.40	25.00
Guanajuato	9,950.50	2,285.50	23.00
Veracruz	15,834.80	3,575.30	22.60
Tlaxcala	2,640.90	596.10	22.60
Zacatecas	3,377.30	748.90	22.20
Puebla	10,350.80	2,210.80	21.40
Tamaulipas	8,233.60	1,334.00	16.20
Guerrero	5,762.90	852.40	14.80
Nayarit	2,740.10	395.00	14.40
Tabasco	12,789.80	1,605.40	12.60
San Luis Potosí	5,033.70	402.30	8.00
Colima	2,010.80	133.80	6.70
Aguascalientes	3,085.30	185.10	6.00
Quintana Roo	2,793.50	135.20	4.80
Hidalgo	4,997.40	225.30	4.50
Querétaro	4,204.30	164.40	3.90
Baja California Sur	1,750.70	41.50	2.40
Campeche	3,139.80	74.00	2.40
Morelos	3,989.70	26.20	0.7
Oaxaca	6,396.90	-	-
Distrito Federal	34,368.60	-	-

Fuente: Participaciones Federales, UCEF, SHCP, Gasto Educativo, Sep con Cuestionario de Financiamiento.

Cuadro 4

Participación de Grupos Homogéneos en Principales Variables Hacendarías, 2004 (porcentajes).

Variable*	Grupo A	Grupo B	Grupo C	Grupo D	Grupo E	Total
Ingreso Total	22.50	16.98	17.70	22.88	19.94	100.00
Ingresos Propios	33.03	25.43	14.50	15.00	12.06	100.00
Transferencias Federales	21.96	15.91	17.93	23.87	20.33	100.00
Participaciones	25.62	15.83	17.44	24.11	17.00	100.00
Ramo 33	18.53	15.08	18.04	24.06	24.28	100.00
Gasto Total	22.37	17.30	17.90	22.61	19.82	100.00
Gasto Corriente	22.31	17.15	17.63	23.37	19.54	100.00
Servicios Personales	24.14	12.43	9.14	27.94	26.35	100.00
Gasto de Inversión	14.52	17.67	20.91	22.69	24.20	100.00
Obra Pública	13.65	21.41	22.93	19.81	22.20	100.00

* se refiere al monto Local de las Entidades Federativas.

Fuente: UCEF-SHCP con datos de las Cuentas Públicas de las Entidades.

Cuadro 5

Grupo E: Estructura de los Ingresos Propios (porcentajes).

Entidad	1994	2000	2001	2002	2003	2004
Chiapas	32.99	46.84	32.11	29.95	28.41	28.34
Guerrero	25.48	13.42	13.99	10.39	11.89	10.22
Oaxaca	6.40	11.94	15.49	15.23	14.88	14.32
Veracruz	35.13	27.80	38.41	44.43	44.82	47.12
Total	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
Grupo E*: Total	10.60	12.80	12.20	13.90	13.60	12.10

* con relación al Total de Entidades, excluido el D.F.

Fuente: elaboración UCEF-SHCP con datos de las Cuentas Públicas de las entidades Federativas.

Cuadro 6

Grupo E: Ingresos Propios vs. Participaciones (porcentajes).

Entidad	1994	2000	2001	2002	2003	2004
Chiapas	16.07	22.78	15.44	16.99	15.89	15.56
Guerrero	17.48	11.64	12.5	10.71	11.84	12.03
Oaxaca	4.7	8.94	11.86	14.34	12.5	12.53
Veracruz	9.93	8.84	11.54	15.88	14.83	17.73
Grupo E: Total	11.9	13	12.8	15.2	14.3	15.5

* con relación al total de entidades, excluido el D.F.

Fuente: elaboración UCEF-SHCP con datos de las Cuentas Públicas de las entidades federativas.

Cuadro 7

Grupo E: Transferencias Federales (porcentajes).

Entidad	1994	2000	2001	2002	2003	2004
Chiapas	21.49	24.21	24.20	24.34	24.33	25.27
Guerrero	32.12	19.40	19.34	19.41	18.72	18.47
Oaxaca	8.53	19.78	19.98	20.49	20.23	21.21
Veracruz	37.86	36.61	36.49	35.76	36.72	35.05
Total	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
Grupo E: Total	32.20	20.50	20.70	20.80	23.00	23.00

* con relación al total de entidades, excluido el D.F.

Fuente: elaboración UCEF-SHCP con datos de las Cuentas Públicas de las entidades federativas.

Cuadro 8

Grupo E: Estructura de Participaciones (porcentajes).

Entidad	1994	2000	2001	2002	2003	2004
Chiapas	24.47	26.74	26.54	26.73	25.53	28.14
Guerrero	17.38	15.00	14.29	14.71	14.33	13.13
Oaxaca	15.97	17.37	16.68	16.11	17.00	17.65
Veracruz	42.18	40.89	42.49	42.44	43.14	41.07
Total	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
Grupo E: Total*	17.90	17.20	17.90	17.50	17.40	17.00

* con relación al total de entidades, excluido el D.F.

Fuente: elaboración UCEF-SHCP con datos de las Cuentas Públicas de las entidades federativas.

Cuadro 9

Grupo E: Participaciones Per Cápita (pesos de 2005).

Entidad	1994	2000	2001	2002	2003	2004
Chiapas	1,868.00	2,342.00	2,463.00	2,415.00	2,259.00	2,345.00
Guerrero	1,667.00	1,673.00	1,688.00	1,692.00	1,669.00	1,452.00
Oaxaca	1,305.00	1,735.00	1,765.00	1,659.00	1,764.00	1,735.00
Veracruz	1,726.00	2,032.00	2,237.00	2,176.00	2,301.00	2,094.00
Nacional*	1,888.00	2,249.00	2,289.00	2,289.00	2,276.00	2,195.00

* excluido D.F.

Fuente: elaboración UCEF-SHCP con datos de las Cuentas Públicas de las entidades federativas.

Cuadro 10

Gasto Público en Salud Durante el Periodo 1999-2004 (millones de pesos de 2005 y estructura porcentual).

Entidades	Gasto Público en Salud			Estructura Porcentual		
	Total	Federal	Estatal	Total	Federal	Estatal
Nacional	351,665.60	285,843.30	65,822.30	100.00	81.30	18.70
Tabasco	14,517.00	6,555.60	7,961.50	100.00	45.20	54.80
Distrito Federal	49,273.30	29,764.90	19,508.40	100.00	60.40	39.60
Jalisco	22,946.90	14,148.80	8,798.10	100.00	61.70	38.30
Sonora	9,287.00	6,223.80	3,063.10	100.00	67.00	33.00
Aguascalientes	4,440.50	3,348.00	1,092.50	100.00	75.40	24.60
Chihuahua	9,469.90	7,179.00	2,291.00	100.00	75.80	24.20
Veracruz	22,364.00	17,172.40	5,191.70	100.00	76.80	23.20
Guanajuato	11,584.30	9,075.10	2,509.30	100.00	78.30	21.70
Sinaloa	8,516.60	6,832.80	1,683.80	100.00	80.20	19.80
Puebla	13,332.70	11,201.70	2,130.90	100.00	84.00	16.00
Tamaulipas	10,116.30	8,535.30	1,580.90	100.00	84.40	15.60
Morelos	5,260.60	4,491.80	768.90	100.00	85.40	14.60
Campeche	4,389.90	3,853.30	536.60	100.00	87.80	12.20
Quintana Roo	4,322.50	3,799.90	522.60	100.00	87.90	12.10
Nuevo León	7,971.80	7,065.60	906.20	100.00	88.60	11.40
Coahuila	5,553.40	4,984.30	569.10	100.00	89.80	10.20
San Luis Potosí	7,626.30	6,943.40	682.90	100.00	91.00	9.00
Baja California Sur	2,516.00	2,309.90	206.10	100.00	91.80	8.20
Tlaxcala	3,447.30	3,178.10	269.20	100.00	92.20	7.80
Nayarit	3,940.10	3,641.40	298.70	100.00	92.40	7.60
Zacatecas	5,649.30	5,262.50	386.70	100.00	93.20	6.80
Michoacán	11,078.10	10,369.90	708.20	100.00	93.60	6.40
Querétaro	4,705.20	4,413.30	291.90	100.00	93.80	6.20
Chiapas	17,731.20	16,702.00	1,029.30	100.00	94.20	5.80
Yucatán	7,012.60	6,651.10	361.50	100.00	94.80	5.20
Hidalgo	9,549.10	9,167.70	381.40	100.00	96.00	4.00
Oaxaca	14,811.80	14,248.10	563.70	100.00	96.20	3.80
Baja California	5,306.60	5,138.20	168.40	100.00	96.80	3.20
Colima	3,024.50	2,930.10	94.40	100.00	96.90	3.10
México	33,231.50	32,273.70	957.80	100.00	97.10	2.90
Durango	5,855.20	5,732.70	122.50	100.00	97.90	2.10
Guerrero	12,834.10	12,649.00	185.10	100.00	98.60	1.40

Nota: los datos fueron ordenados conforme a la estructura porcentual estatal.

Fuente: elaboración UCEF-SHCP con base en datos del Sistema de Cuentas Nacionales y Estatales de Salud, SSA.

Cuadro 11**Ingresos Brutos de los Municipios 1994-2003 (millones de pesos 2005).**

Concepto	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	Variación del periodo*
Total de Ingresos Brutos	79,289	64,337	64,936	70,862	91,016	109,652	118,954	132,823	150,616	154,126	94
Impuestos	14,329	11,134	9,589	9,748	10,157	10,290	11,172	12,583	14,408	15,067	5
Derechos	5,217	3,627	4,392	4,594	5,327	5,835	6,312	7,021	7,864	8,426	62
Productos	3,054	2,692	1,995	2,047	2,459	2,462	2,106	2,169	2,140	2,159	29
aprovechamientos	7,212	4,885	3,551	3,957	5,182	5,493	4,839	6,064	5,695	5,162	-28
Cont. a Mejoras	-	418	442	487	471	501	563	520	595	589	41
Particip. a Municipios	37,541	31,595	34,595	39,478	46,718	52,717	52,197	51,493	51,781	56,331	50
Aportaciones Fed. y Est.	-	1,786	3,220	2,886	9,893	19,958	29,548	40,300	50,769	48,368	2,608
Otros Ingresos	-	-	1,193	1,497	3,426	3,918	30,066	3,277	4,337	3,531	195
Ingresos por Cta. De Terc.	3,488	1,648	805	1,667	2,173	1,807	2,112	939	874	1,163	-67
Financiamiento	6,662	4,283	4,179	2,999	3,075	3,338	2,566	3,874	6,646	6,813	2
Disponibilidades	1,787	2,268	976	1,503	2,134	3,334	4,472	4,583	5,508	6,513	265

* el crecimiento se calcula desde el año en que se encuentra la información.

Nota: la clasificación de los ingresos corresponde a la última metodología utilizada por INEGI.

Fuente: elaboración UCEF con información del INEGI. Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México, varios años.

Cuadro 12

Recaudación del Impuesto Predial 1993-2004 (millones de pesos de 2005).

ENTIDAD FEDERATIVA	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
Nacional	14,243	15,959	13,495	13,919	13,503	13,690	14,009	15,955	17,985	18,393	18,846	18,428
Distrito federal	6,763	7,274	6,218	6,799	6,406	6,612	6,751	7,530	8,349	7,839	7,820	6,908
México	1,429	1,395	1,204	1,384	1,243	1,277	1,327	1,457	1,733	1,882	1,995	2,082
Jalisco	406	824	625	691	675	706	694	872	928	1,078	1,041	1,204
Nuevo León	636	760	681	638	646	664	692	776	902	1,049	1,057	1,026
Chihuahua	475	644	501	438	431	458	462	575	630	717	744	768
Guanajuato	531	616	492	460	439	430	446	501	587	662	655	682
Veracruz	329	354	279	220	223	214	206	237	272	367	432	539
Baja California	381	412	364	310	321	336	327	381	446	495	530	507
Quintana Roo	183	211	180	187	206	219	256	287	321	372	432	491
Sonora	562	542	400	360	336	296	301	345	391	420	487	438
Sinaloa	426	451	345	340	311	328	298	332	370	381	407	415
Tamaulipas	219	248	208	177	186	200	226	315	305	366	414	402
Querétaro	140	144	140	132	155	135	151	200	269	296	306	315
Coahuila	166	182	170	176	165	193	202	238	260	273	279	311
Puebla	173	260	249	200	213	212	255	270	291	271	272	274
Michoacán	83	105	105	106	126	144	149	203	229	230	236	246
Guerrero	290	351	333	339	389	177	184	213	251	193	228	211
Morelos	115	152	140	157	154	154	138	209	265	256	174	176
Baja California Sur	80	89	68	61	65	70	84	95	106	101	108	150
San Luis Potosí	99	95	86	88	101	94	113	122	142	145	147	146
Hidalgo	94	114	94	93	115	131	98	109	125	138	134	136
Zacatecas	77	89	69	56	54	64	69	76	89	100	113	130
Yucatán	42	48	51	51	54	54	53	66	87	112	120	120
Chiapas	116	101	87	87	87	91	84	102	118	114	113	116
Durango	100	85	70	69	74	71	75	71	77	88	107	114
Aguascalientes	37	71	58	49	63	68	69	79	87	87	108	105
Oaxaca	107	114	95	79	71	64	64	65	78	83	87	90
Nayarit	46	73	48	42	57	77	74	52	69	69	86	89
Colima	43	46	37	36	45	49	50	57	66	70	68	79
Tabasco	48	62	47	49	47	61	62	69	81	74	74	75
Campeche	35	34	37	25	24	24	30	32	36	37	42	54
Tlaxcala	14	17	16	21	18	18	17	23	27	29	30	29

Nota: los datos están ordenados de mayor a menor conforme al ejercicio 2004.

Fuente: UCEF-SHCP, con información proporcionada por las entidades federativas.

Cuadro 13

Distribución de las Participaciones en los Fondos Estatales 2005.

Fondos Estatales	Entidad Federativa
Todas las participaciones se reúnen en un fondo ^{1/}	Aguascalientes, Campeche, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Tabasco, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas.
Se reúnen en una sola bolsa el FGP, ISTUV, ISAN y IEPS	Colima, Guerrero, Oaxaca y Puebla.
El FGP, el FFM y el IEPS se reúne en un solo fondo	Baja California
El ISTUV se reparte individualmente	Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Durango, México, Nayarit, San Luis Potosí, Sonora, Tamaulipas y Veracruz.
El ISAN se reparte individualmente	Baja California, Baja California Sur, Chiapas, Nayarit, San Luis Potosí, y Sonora.
El IEPS se reparte individualmente	Baja California, Baja California Sur, Chiapas, Nayarit, San Luis Potosí, y Sonora.
El FGP y el IEPS se unen en un fondo	Baja California Sur
El FFM y participaciones estatales (Imp.s/nom.)	Baja California Sur
El FGP, el ISAN y el IEPS se unen en un fondo	Coahuila, Durango y México
El FGP se reparte individualmente	Baja California Sur, San Luis Potosí y Sonora
El FFM se reparte individualmente	Coahuila, Colima, Chiapas, Durango, Guerrero, México, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí y Sonora
El FGP, el ISAN y el ISTUV se unen en un fondo	Chiapas y Guanajuato
El FFM, el IEPS y participaciones estatales	Guanajuato
El FGP, el ISAN y el FFM se unen en un fondo	Nayarit
El FGP, el FFM, el ISAN y el IEPS se unen en un fondo	Nuevo León y Tamaulipas
El ISAN y el IEPS se unen en un fondo	Veracruz
El FGP y el FFM se unen en un fondo	Veracruz

^{1/} este fondo puede posteriormente dividirse en varios fondos.

Fuente: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC).

Cuadro 14

Entidades con Mayor Gasto Público Ejercido (porcentaje del gasto total).

Entidad	1994	1998	2000	2002	2003	2004
Distrito Federal	20.37	17.00	13.86	13.56	12.38	11.85
Estado de México	13.84	10.05	10.54	10.74	10.55	10.28
Veracruz	5.74	6.22	6.43	6.43	6.49	6.49
Jalisco	3.44	5.23	5.64	5.41	5.24	5.41
Chiapas	4.55	4.12	4.24	4.15	4.01	4.14
Puebla	3.27	3.98	4.22	4.14	4.49	4.07
Nuevo León	3.08	3.22	4.14	4.36	4.1	3.99

Fuente: elaboración UCEF-SHCP con datos de las Cuentas Públicas de las Entidades Federativas.

Cuadro 15

Gasto Federal en el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades 1998-2005 (millones de pesos de 2005).

Entidad Federativa	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005 ^e	Participación Promedio
Nacional ^{1/}	6,114.90	10,767.90	13,361.50	16,322.60	20,933.40	25,330.60	27,095.50	31,104.40	100.00
Veracruz	669.70	1,025.80	1,464.10	1,787.10	2,299.80	2,799.80	2,868.40	3,223.50	10.70
Chiapas	211.10	926.50	1,296.80	1,703.60	1,347.90	2,638.50	2,697.50	3,035.70	9.20
Oaxaca	369.70	692.90	1,059.10	1,450.88	1,806.30	2,156.30	2,122.80	2,382.20	8.00
Puebla	522.80	847.70	1,071.40	1,227.10	1,547.50	1,834.30	1,923.60	2,210.00	7.40
Guerrero	443.00	774.00	955.40	1,063.60	1,313.50	1,594.80	1,671.80	1,899.10	6.40
México	307.70	663.40	859.80	976.00	1,248.80	1,525.10	1,765.40	2,074.40	6.20
Michoacán	224.90	598.30	744.20	903.80	1,176.70	1,346.80	1,391.70	1,566.30	5.30
Guanajuato	197.20	460.00	590.60	689.60	883.10	1,033.20	1,136.70	1,311.90	4.20
Hidalgo	412.10	525.00	588.60	682.60	849.80	1,028.90	1,031.60	1,177.40	4.20
san Luis Potosí	438.30	585.00	591.10	686.60	794.20	914.70	940.00	1,086.00	4.00
Tabasco	105.20	349.60	398.70	485.10	657.90	768.80	842.70	962.10	3.00
Sinaloa	165.50	313.00	360.80	422.00	554.00	598.80	638.30	726.70	2.50
Yucatán	111.10	286.80	350.10	403.90	540.20	646.70	656.60	746.50	2.50
Zacatecas	81.30	277.70	413.70	497.20	543.20	604.10	574.80	634.70	2.40
Jalisco	68.10	171.90	218.40	275.90	369.50	409.40	533.70	690.80	1.80
Querétaro	86.40	176.00	208.10	241.90	317.60	384.80	412.90	463.80	1.50
Tamaulipas	86.70	171.10	201.80	235.10	299.90	375.60	394.70	454.70	1.50
Coahuila	80.80	93.40	102.80	120.60	1,175.20	199.10	189.30	219.60	1.40
Campeche	86.40	158.70	169.70	206.40	266.30	300.40	304.70	347.50	1.20
Morelos	29.40	75.00	100.80	138.00	266.20	372.70	398.50	451.60	1.20
Durango	36.90	117.80	162.50	184.80	249.70	310.90	346.00	395.00	1.20
Sonora	62.10	114.80	137.90	158.70	228.10	303.80	313.00	358.40	1.10
Nayarit	55.20	172.40	182.10	198.30	240.70	257.70	259.00	293.50	1.10
Quintana Roo	35.00	84.90	118.60	134.40	185.90	246.70	260.40	294.30	0.90
Chihuahua	44.30	81.60	95.00	130.90	130.70	216.90	229.50	280.20	0.80
Distrito Federal	251.90	159.90	149.50	86.30	63.20	309.80	27.50	74.10	0.70
Tlaxcala	19.60	48.20	68.60	86.50	156.10	206.80	238.50	280.90	0.70
Nuevo León	37.60	68.00	84.70	88.40	110.60	122.40	167.50	212.90	0.60
Aguascalientes	0.00	2.80	11.50	13.30	38.40	99.40	124.50	148.90	0.30
Colima	9.10	19.90	22.90	26.00	109.60	72.10	78.10	89.70	0.30
Baja California	2.90	10.70	13.40	16.50	30.90	48.00	60.50	81.20	0.20
Baja California Sur	4.90	8.60	13.50	15.50	25.60	37.10	42.50	52.30	0.10
Nivel Nacional	858.30	706.20	555.30	986.30	1,106.60	1,566.10	2,452.70	2,878.50	7.40

Nota: los datos fueron ordenados conforme al 2005.

^{1/} incluye costo de operación.

^{e/} cifras estimadas al mes de diciembre.

Fuente: SHCP con base en la información proporcionada por las dependencias y entidades.

Cuadro 16

Veracruz de Ignacio de la Llave: Localidades y Población por Tamaño de Localidad Según Grado de Marginación, 2005¹.

Tamaño de Localidad	Total	Grado de marginación a nivel localidad				
		Muy alto	Alto	Medio	Bajo	Muy bajo
Localidades	11,959	3,106	6,703	1,236	610	249
1 a 49 hab.	4,059	1,477	1,362	409	224	117
50 a 99 hab.	1,595	506	907	122	43	12
100 a 999 hab.	4,451	910	2,963	413	121	39
500 a 999 hab.	1,052	162	627	165	76	22
1,000 a 1,999 hab.	415	36	235	33	43	13
2,000 a 2,499 hab.	73	5	42	12	10	4
2,500 a 4,999	147	3	51	42	36	10
5,000 a 9,999 hab.	59	1	13	14	24	7
10,000 a 14,999 hab.	27	1	3	10	9	4
15,000 a 19,999 hab.	11	-	-	4	3	4
20,000 a 49,999 hab.	23	-	-	7	13	3
50,000 a 99,999 hab.	4	-	-	-	3	1
100,000 a 499,999 hab.	3	-	-	-	-	3
500,000 a 999,999 hab.	-	-	-	-	-	-
1,000,000 o más hab.	-	-	-	-	-	-
Población	7,066,243	499,495	1,933,545	1,023,373	1,245,332	2,303,993
1 a 49 hab.	92,412	33,160	43,747	3,759	4,540	2,206
50 a 99 hab.	116,529	36,352	67,014	3,397	3,439	327
100 a 999 hab.	1,033,126	211,233	723,242	114,153	30,473	3,960
500 a 999 hab.	725,939	103,236	430,591	115,639	55,173	16,295
1,000 a 1,999 hab.	569,254	52,239	317,130	122,499	60,135	17,201
2,000 a 2,499 hab.	163,176	11,097	94,027	26,749	22,131	9,122
2,500 a 4,999	519,270	23,929	173,313	147,227	134,113	35,633
5,000 a 9,999 hab.	421,632	6,249	97,333	100,263	167,229	50,543
10,000 a 14,999 hab.	329,162	11,345	37,033	120,595	113,737	45,397
15,000 a 19,999 hab.	191,399	-	-	66,562	51,052	74,235
20,000 a 49,999 hab.	369,600	-	-	197,525	436,344	235,731
50,000 a 99,999 hab.	245,429	-	-	-	166,906	73,523
100,000 a 499,999 hab.	1,733,720	-	-	-	-	1,733,720
500,000 a 999,999 hab.	-	-	-	-	-	-
1,000,000 o más hab.	-	-	-	-	-	-

Notas:¹ no se consideran 3,613 localidades de una y dos viviendas con una población de 43,952 habitantes, ni tampoco una localidad sin información de viviendas particulares con una población de 14 personas.

- indica cero.

Fuente estimaciones del Consejo Nacional de Población con base al conteo de Población y Vivienda 2005.

Cuadro 17

Población Residente en México, Población Nacida en México con Residencia en Estados Unidos por Región y Entidad Federativa de Nacimiento, 2005.

Región y entidad federativa de nacimiento	Población residente en México, 2005	Población nacida en México residente en Estados Unidos (stock de migrantes), 2005		
		Número de personas	Relativos	% respecto a la población residente en México
Nacional	106,451,679	10,593,716	100.00	10.0
Tradicional	24,121,305	5,109,872	48.20	21.2
Aguascalientes	1,044,014	135,989	1.30	13.0
Colima	591,350	99,605	0.90	16.8
Durango	1,554,948	384,192	3.60	24.7
Guanajuato	5,065,338	926,718	8.70	18.3
Jalisco	6,814,808	1,415,224	13.40	20.8
Michoacán de Ocampo	4,227,017	1,061,867	10.00	25.1
Nayarit	997,654	183,508	1.70	18.4
San Luis Potosí	2,409,311	393,843	3.70	16.3
Zacatecas	1,416,865	508,924	4.80	35.9
Norte	22,090,752	2,349,770	22.20	10.6
Baja California	2,947,836	576,590	5.40	19.6
Baja California Sur	502,623	23,287	0.20	4.6
Coahuila de Zaragoza	2,543,160	192,115	1.80	7.6
Chihuahua	3,432,518	523,050	4.90	15.2
Nuevo León	4,242,555	335,669	3.20	7.9
Sinaloa	2,771,148	208,219	2.00	7.5
Sonora	2,487,066	190,160	1.80	7.6
Tamaulipas	3,163,846	300,680	2.80	9.5
Centro	35,804,768	2,024,360	19.10	5.7
Distrito Federal	8,814,797	445,203	4.20	5.1
Hidalgo	2,389,912	207,610	2.00	8.7
México	14,672,398	6,566,457	6.20	4.5
Morelos	1,717,252	243,590	2.30	14.2
Puebla	5,536,997	340,102	3.20	6.1
Querétaro de Arteaga	1,601,101	101,690	1.00	6.4
Tlaxcala	1,072,311	29,708	0.30	2.8
Sur-Sureste	24,434,854	1,109,714	10.50	4.5
Campeche	775,765	10,466	0.10	1.3
Chiapas	4,417,084	37,441	0.40	0.8
Guerrero	3,260,576	408,759	3.90	12.5
Oaxaca	3,716,837	257,991	2.40	6.9
Quintana Roo	1,091,496	23,542	0.20	2.2
Tabasco	2,069,522	14,764	0.10	0.7
Veracruz-Llave	7,295,935	305,769	2.90	4.2
Yucatán	1,807,939	50,982	0.50	2.8

Fuente: CONAPO, Proyecciones de población 2000-2050, México 2002.

Cuadro 18

Población Nacida en México Residente en Estados Unidos por Región y Entidad Federativa de Nacimiento, 1990-2005.

Región y entidad federativa de nacimiento	Absolutos		Relativos	
	1991	2005	1990	2005
Nacional	5,413,082	10,593,716	100.00	100.00
Tradicional	2,746,698	5,109,872	50.70	48.20
Aguascalientes	63,053	135,989	1.20	1.30
Colima	64,061	99,605	1.20	0.90
Durango	202,038	384,192	3.70	3.60
Guanajuato	389,704	926,718	7.20	8.70
Jalisco	785,840	1,415,224	14.50	13.40
Michoacán de Ocampo	633,806	1,061,867	11.70	10.00
Nayarit	113,589	183,508	2.10	1.70
San Luis Potosí	184,930	393,845	3.40	3.70
Zacatecas	309,677	508,924	5.70	4.80
Norte	1,492,264	2,349,770	27.60	22.20
Baja California	435,784	576,590	8.10	5.40
Baja California Sur	16,357	23,287	0.30	0.20
Coahuila de Zaragoza	120,961	192,115	2.20	1.80
Chihuahua	313,247	523,050	5.80	4.90
Nuevo León	199,891	335,669	3.70	3.20
Sinaloa	113,399	208,219	2.10	2.00
Sonora	128,555	190,160	2.40	1.80
Tamaulipas	164,070	300,680	3.00	2.80
Centro	805,964	2,024,360	14.90	19.10
Distrito Federal	252,521	445,203	4.70	4.20
Hidalgo	41,398	207,610	0.80	2.00
México	249,165	656,457	4.60	6.20
Morelos	96,677	243,590	1.80	2.30
Puebla	99,961	340,102	1.80	3.20
Querétaro de Arteaga	60,935	101,690	1.10	1.00
Tlaxcala	5,307	29,708	0.10	0.30
Sur-Sureste	368,156	1,109,714	6.80	10.50
Campeche	4,840	10,466	0.10	0.10
Chiapas	12,100	37,441	0.20	0.40
Guerrero	156,924	408,759	2.90	3.90
Oaxaca	88,722	257,991	1.60	2.40
Quintana Roo	15,638	23,542	0.30	0.20
Tabasco	6,689	14,764	0.10	0.10
Veracruz-Llave	47,869	305,769	0.90	2.90
Yucatán	35,374	50,982	0.70	0.50

Fuente: CONAPO, Proyecciones de Población 2000-2050, México, 2002.

Cuadro 19

Población por Entidad Federativa, Según Grado de Marginación, 2005¹.

Clave de la entidad	Entidad federativa	Total	Grado de marginación a nivel local				
			Muy Alto	Alto	Medio	Bajo	Muy bajo
	Nacional	102,752,844	3,242,342	14,634,891	8,612,284	15,539,599	60,723,728
1	Aguascalientes	1,058,392	650	12,067	37,950	147,186	860,539
2	Baja California	2,832,790	2,206	58,122	69,352	150,837	2,552,273
3	Baja California Sur	500,503	1,825	18,858	39,039	19,226	424,555
4	Campeche	745,225	13,410	181,481	78,154	104,586	367,594
5	Coahuila	2,483,515	1,355	25,455	36,107	127,627	2,292,971
6	Colima	563,906	316	10,129	46,333	135,149	371,979
7	Chiapas	4,201,839	727,277	1,709,879	772,448	494,428	497,807
8	Chihuahua	3,204,255	96,384	73,924	38,312	149,824	2,845,811
9	Distrito Federal	8,720,243	23	13,632	37,339	106,532	8,562,717
10	Durango	1,490,829	49,052	76,524	77,073	321,082	967,098
11	Guanajuato	4,875,923	48,780	770,628	586,945	858,605	2,610,965
12	Guerrero	3,100,199	563,545	906,777	442,105	1,127,219	60,553
13	Hidalgo	2,341,796	87,701	568,872	286,114	466,813	932,296
14	Jalisco	6,712,140	33,715	193,794	246,374	957,986	5,280,271
15	México	14,000,600	95,544	1,285,294	699,422	2,603,399	9,316,941
16	Michoacán	3,944,766	73,002	715,637	611,151	1,144,352	1,400,624
17	Morelos	1,607,629	2,450	129,296	177,059	437,925	860,899
18	Nayarit	941,226	34,587	49,722	79,894	276,912	500,111
19	Nuevo León	4,185,463	6,381	62,141	44,381	112,382	3,960,178
20	Oaxaca	3,493,840	447,209	1,458,020	551,448	552,515	484,648
21	Puebla	5,374,797	228,139	1,736,914	747,202	813,663	1,848,879
22	Querétaro	1,591,478	31,175	255,520	146,512	257,519	900,752
23	Quintana Roo	1,127,879	9,863	139,254	33,717	185,155	759,890
24	San Luis Potosí	2,394,685	92,631	600,871	248,307	352,404	1,100,472
25	Sinaloa	2,591,421	43,544	166,200	241,515	534,257	1,605,905
26	Sonora	2,372,641	9,323	127,394	90,568	201,563	1,943,793
27	Tabasco	1,987,521	8,629	419,893	348,544	426,122	784,333
28	Tamaulipas	3,002,717	10,298	101,034	120,852	275,216	2,495,317
29	Tlaxcala	1,064,922	739	92,444	144,439	444,686	382,614
30	Veracruz	7,066,246	499,495	1,983,545	1,028,878	1,245,332	2,308,998
31	Yucatán	1,812,911	15,940	564,953	279,168	165,123	787,727
32	Zacatecas	1,357,545	7,154	126,617	225,582	343,974	654,218

Notas:¹ no se consideran 83,161 localidades de una y dos viviendas con una población de 454,500 habitantes, ni tampoco 418 localidades sin información de viviendas particulares con una población de 56,044 personas.

Fuente: estimaciones del CONAPO con base en el II conteo de población y Vivienda 2005.

Cuadro 20

Localidades por Entidad Federativa, Según Grado de Marginación 2005¹.

Clave de la entidad	Entidad federativa	Total	Grado de marginación a nivel localidad				
			Muy alto	Alto	Medio	Bajo	Muy bajo
	Nacional	104,359	27,365	47,239	13,616	10,730	5,409
1	Aguascalientes	838	28	199	184	270	157
2	Baja California	1,331	34	317	252	350	378
3	Baja California Sur	523	84	196	59	72	112
4	Campeche	710	172	396	85	41	16
5	Coahuila	1,165	67	335	238	321	204
6	Colima	270	18	78	87	58	29
7	Chiapas	10,053	4,919	4,642	345	92	55
8	Chihuahua	5,086	2,526	1,023	294	538	705
9	Distrito Federal	372	2	156	95	68	51
10	Durango	3,005	1,023	869	326	548	239
11	Guanajuato	5,756	676	3,025	1,093	702	260
12	Guerrero	5,295	3,023	1,984	196	69	23
13	Hidalgo	3,854	614	2,042	619	399	180
14	Jalisco	6,092	966	2,199	1,318	1,130	479
15	México	4,341	366	2,259	743	650	323
16	Michoacán	5,960	1,528	2,879	918	520	115
17	Morelos	1,001	42	400	222	210	127
18	Nayarit	1,298	553	280	185	214	66
19	Nuevo León	2,051	177	777	413	435	249
20	Oaxaca	7,871	2,955	4,146	487	192	91
21	Puebla	4,970	1,181	3,070	461	178	80
22	Querétaro	1,735	289	876	271	194	105
23	Quintana Roo	538	100	294	52	37	55
24	San Luis Potosí	4,166	1,076	2,391	472	184	43
25	Sinaloa	3,353	814	1,183	586	609	161
26	Sonora	2,058	189	704	397	457	311
27	Tabasco	2,042	137	1,033	460	311	101
28	Tamaulipas	2,490	269	1,000	555	496	170
29	Tlaxcala	648	26	247	149	137	89
30	Veracruz	11,959	3,106	6,708	1,286	610	249
31	Yucatán	869	207	539	89	20	14
32	Zacatecas	2,659	198	992	679	618	172

Notas: ¹ no se consideran 83,161 localidades de una y dos viviendas con una población de 454,500, ni tampoco 418 localidades sin información de viviendas particulares con una población de 56,044 personas.

Fuente: estimaciones del CONAPO con base en el II conteo de Población y Vivienda 2005.

Cuadro 21

Veracruz de Ignacio de la Llave: Localidades y Población por Grado de Marginación Municipal y Presencia de Hablantes de Lengua Indígena, Según Grado de Marginación a Nivel Localidad, 2005¹.

Grado de marginación municipal y categorías según presencia de hablantes de lengua indígena	Total	Grado de marginación a nivel Localidad				
		Muy alto	Alto	Medio	Bajo	Muy bajo
Localidades	11,959	3,106	6,703	1,276	610	249
Muy alto	1,622	983	603	20	8	3
Alto	5,827	1,412	3,639	533	184	54
Medio	3,087	471	1,755	521	273	67
Bajo	1,239	219	633	173	116	93
Muy bajo	184	21	73	29	29	32
Población	7,066,193	499,495	1,933,545	1,028,878	1,245,332	2,258,993
Muy alto	552,601	275,083	231,485	41,413	4,313	307
Alto	2,043,913	178,399	1,178,350	452,434	223,967	10,763
Medio	1,465,027	26,433	339,174	382,476	579,452	37,492
Bajo	1,249,421	18,861	166,553	125,610	372,096	566,301
Muy bajo	1,755,231	719	17,983	26,945	65,504	1,644,130
Localidades	11,959	3,106	6,708	1,286	610	249
Indígenas ²	1,303	783	510	8	1	1
Predominantemente indígenas ³	522	153	346	19	4	-
Moderada presencia indígena ⁴	958	242	631	60	21	4
Escasa presencia indígena ⁵	9,176	1,928	5,221	1,199	584	244
Población	7,010,693	499,495	1,977,545	1,028,878	1,245,332	4,612,991
Indígenas ²	474,301	257,533	212,309	4,403	36	2,303,993
Predominantemente indígenas ³	166,036	22,672	126,293	15,357	1,764	20
Moderada presencia indígena ⁴	333,623	24,337	235,574	69,772	54,523	4,422
Escasa presencia indígena ⁵	6,036,733	194,953	1,403,369	939,346	1,189,009	2,304,556

Notas: ¹ no se consideran 3,613 localidades de una y dos viviendas con una población de 43,952 habitantes, ni tampoco una localidad sin información de viviendas particulares con una población de 14 personas.

² localidades con 70 por ciento o más de su población de 5 años o más hablante de lengua indígena.

³ localidades con 40 a menos de 70 por ciento de su población de 5 años o más hablante de lengua indígena.

⁴ localidades con 10 a menos de 40 por ciento de su población de 5 años o más hablante de lengua indígena.

⁵ localidades con menos del 10 por ciento de su población de 5 años o más hablante de lengua indígena.

- indica cero.

Fuente: estimaciones del CONAPO con base en el II Censo de Población y Vivienda.

BIBLIOGRAFÍA

Aghón, G., y C. Casas, ***Un análisis comparativo de los procesos de descentralización fiscal en América Latina. Revisión de algunas experiencias***, en R. Arellano (comp.), *México Hacia un nuevo federalismo fiscal*, Lecturas de El Trimestre Económico, núm. 83, Fondo de Cultura Económica, México, 1996.

Arellano, R. (comp.), ***Necesidades de cambio en las relaciones hacendarias intergubernamentales en México***, en R. Arellano (comp.), *México. Hacia un nuevo federalismo fiscal*, Lecturas de El Trimestre Económico, núm. 83, Fondo de Cultura Económica, México 1996.

Arellano Cadena, Rogelio, (1996), (comp.), ***México. Hacia un nuevo federalismo fiscal***, Gobierno del Estado de Puebla, *Lecturas de El Trimestre Económico*, num. 83, Fondo de Cultura Económica, México.

Aura M. Bavaresco de Prieto. ***Las técnicas de la investigación***. Grupo Editorial Iberoamerica. Cincinnati, Ohio, U.S.A. 1979.

Ávila, E., ***El municipio Mexicano frente al reto de las relaciones intergubernamentales***, *Bien Común y Gobierno*, año 4, núm. 48, Fundación Rafael Preciado Hernández, A. C., México, 1998.

Ayala Espino, José (julio 2000), ***Mercado Elección Pública e Instituciones una Revisión de las Teorías Modernas del Estado***, Miguel Ángel Porrúa, 2ª edición, México.

Ayala Espino, José (julio 2000), ***Diccionario Moderno de La Economía del Sector Público. Para entender las Finanzas del Estado Mexicano***, 1ª edición, Editorial Diana, México.

Ayala Espino, José (junio 2001), ***Economía del Sector Público Mexicano***, Esfinge Grupo Editorial, 2ª edición, México.

Ayala Espino, José (1997), ***Economía pública. Una guía para entender al Estado***, Diana, México.

Banco Interamericano de desarrollo, ***Cómo organizar con éxito los servicios sociales***, Fondo de Cultura Económica, México , 1997.

Boeninger, E., ***El papel del Estado en América Latina***, en R. Lüders y L. Rubio (comp.), *Estado y economía en América Latina. Por un gobierno efectivo en la época actual*, Porrúa, México, 1999.

Calderón, J. M., ***El federalismo fiscal y las relaciones intergubernamentales en México entre economía y política***, tesis de doctorado, Facultad de Economía, UNAM, México, 1998.

Calderón, Rodríguez (1998), ***El Federalismo Fiscal y las relaciones intergubernamentales en México entre economía y política***, tesis doctoral, Facultad de Economía , DEP, UNAM, México.

Chapoy Bonifaz, Dolores Beatriz (1992), ***Finanzas Nacionales y Finanzas Estatales***, UNAM, México.

Chávez., F., ***La reforma fiscal en México. Algunos Elementos para sus discusión***, Materiales de trabajo, núm. 7 Friedrich Ebert Stiftung, México, septiembre de 1999.

Chávez., P. J., ***Hacia el federalismo fiscal en México, Gestión y Política Pública***, vol. 5, núm. 2, CIDE, México, 1996.

De la Cruz, R., ***Federalismo fiscal y descentralización. Un enfoque entre la sociedad y el Estado***, Instituto del Banco Mundial, Washington, 1999.

Diagnóstico Integral de la Situación Actual de las Haciendas Públicas Estatales y Municipales, UCEF-SHCP, México, julio de 2006.

Díaz Flores, Manuel (2003), ***Federalismo fiscal. Una referencia al estado de Aguascalientes 1990-2000***, Universidad Autónoma de Aguascalientes y secretaría de finanzas y administración, México.

Falcón Lucario, Gerardo (2005), tesis de maestría, ***Descentralización Fiscal y Desarrollo Económico Municipal, Caso del Estado de Hidalgo, 1993-2000***, Facultad de Economía – UNAM, México.

García S., R., ***Reforma fiscal integral para fortalecer los ingresos públicos, El mercado de valores***, año 59, num. 7, Nacional Financiera, México, julio de 1999.

Guerrero García, Javier (2005), ***La lucha por el federalismo en México, Una visión sobre los resultados de la Convención Nacional Hacendaría***, M.A. Porrúa, México D.F.

Guerrero García, Javier, ***La lucha por el federalismo en México, Una visión sobre los resultados de la Convención Nacional Hacendaría***, M.A. Porrúa, México 2005.

Hamilton, Madison y Jay (1957), ***El Federalista***, 2ª. Edición, Fondo de Cultura Económica, México.

Humberto Eco. ***Cómo se hace una tesis***. Gedisa, S. A. Barcelona España. 1977.

José María Serna de la Garza, **Las convenciones nacionales fiscales y el federalismo fiscal en México**, Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM, México, 2004.

Joseph E. Stiglitz, **La economía del sector público**, Antoni Bosch editor, 3ª edición, España 2002.

Juan Pablo Guerrero (coordinador), **Impuestos y gasto público en México desde una perspectiva multidisciplinaria**, M.A. Porrúa – CIDE, México 2004.

Lahera, E., **El pacto fiscal en América latina: una propuesta desde la CEPAL, Comercio Exterior**, vol.. 49, núm. 6, Bancomext, México, junio de 1999.

Lopez T. G., **Propuesta de Reforma Fiscal**, Cuadernos de Investigación, núm. 5, Facultad de Economía, UNAM, México, 2000.

Maricela Astudillo Moya. **Federalismo Fiscal: caso del estado de Guerrero**. Miguel Ángel Porrúa. México. 2002.

Meade, D., **La reforma fiscal: un debate político**, *el mercado de valores*, año 59, núm. 7, Nacional Financiera, México, julio de 1999.

Musgrave, Richard y Musgrave Peggy (1989), **Hacienda Pública teórica y aplicada**, McGRAW-HILL, 5ª Edición, Madrid-México.

Musgrave Richard, Musgrave Peggy (1992), "**Hacienda pública, teórica y aplicada**", McGraw-Hill/ Interamericana de España.

Nettie Lee, Benson (1955), **La diputación Provincial y el federalismo Mexicano**, fondo de Cultura Económica-El colegio de México, D.F. México.

Oates, Wallace (1977), "**Federalismo fiscal**", *Nuevo Urbanismo*, núm. 25, Instituto de Estudios de Administración Local, Madrid.

Pérez Morales, Constantino (1985), **Autonomía relativa y funciones del estado**, dit. UNAM-IIEc, México, D.F.

Pérez Morales, Constantino (septiembre 2005), tesis doctoral, **Inversión Gubernamental y bienestar social en México. Oaxaca un estudio de caso, 1990-2000**, Instituto Tecnológico de Oaxaca, México.

Retchkiman Kirk, Benjamín (1977), **Introducción al Estudio de la Economía Pública**, Edit. UNAM - Instituto de Investigaciones Económicas, Textos Universitarios, México.

Retchkiman Kirk, Benjamín (1987), **Teoría de las Finanzas Públicas**, Tomo I, Edit. UNAM- Instituto de Investigaciones Económicas, Textos Universitarios, México,

Retchkiman, ***Introducción al Estudio de la Economía Pública***, Edit. UNAM- Instituto de Investigaciones Económicas, Textos Universitarios, México, 1977.

Ruiz, T., ***El sistema fiscal mexicano: avances y retos***, el mercado de valores, año 59, núm. 7, Nacional Financiera, México, julio de 1999.

Sánchez Almanza, Adolfo (2000), ***Marginación e ingresos en los municipios de México, análisis para la asignación de recursos fiscales***, UNAM, IIE, México.

Serna de la Garza, José María (2004), ***Las convenciones nacionales fiscales y el federalismo fiscal en México***, Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM, México.

Tarango, L., ***Relaciones intergubernamentales. Una perspectiva para entender el federalismo***, tesis de licenciatura, facultad de economía, UNAM, México, 2001.

Tello Macías, Carlos (2004), (coordinador), ***Coloquio Federalismo Fiscal, Federalismo Social***, UNAM- SEDESOL, México D.F.

Tello Macías, Carlos (febrero de 2004), ***Convención Nacional Hacendaría*** artículo publicado en Economía Informa, no. 323, Facultad de Economía de la UNAM, México.

Tello Macías, Carlos, ***estado y desarrollo económico: México 1920-2006***, F.E. – UNAM, México ,2007.

Wright, D., ***para entender las relaciones intergubernamentales***, Fondo de Cultura Económica, México, 1997.

Páginas WEB

Biblioteca de Consulta Microsoft ® Encarta ® 2005 © 1993-2004 Microsoft Corporation.

Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED)

www.inafed.gob.mx

Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

www.Cefp.gob.mx

Secretaría de Finanzas del Estado de Veracruz

www.sefiplan.gob.mx

Gobierno del Estado de Veracruz

www.veracruz.gob.mx

Revistas

Bours, E., ***Hacia una reforma integral***, El Mercado de Valores, año 59, núm. 7, Nacional Financiera, México, julio de 1999.

Del toro, R., ***Planeación fiscal. ¿Una alternativa?***, *Ejecutivos de Finanzas*, año 28, núm. 7, Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas, México, julio de 1999.

Díaz C., A., ***Asignación política de recursos en el federalismo mexicano: incentivos y limitaciones***, *Perfiles Latinoamericanos, Revista de la Sede Académica de México de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales*, año 6, núm. 10, FLACSO, México, enero – junio, 1997

Federalismo y desarrollo, año 9, núm. 53, enero – febrero – marzo de 1996, BANOBRAS, México

García P., B., ***Petróleo y finanzas públicas en México***, comercio Exterior, vol. 50, núm. 11, Bancomext, México, noviembre de 2000.

Gutiérrez Lara, Aníbal (febrero 2004), ***La Conferencia Nacional de Gobernadores y la Convención Nacional Hacendaría***, revista Economía Informa, no. 323, Instituto de Investigaciones Económicas-UNAM, p. 26-28.

Oates, Wallace (1977), "***Federalismo fiscal***", Nuevo Urbanismo, núm. 25, Instituto de Estudios de Administración Local, Madrid.

Tello Macías, Carlos (febrero de 2004), ***Convención Nacional Hacendaría*** artículo publicado en Economía Informa, no. 323, Facultad de Economía de la UNAM, México.